

SRES/AS. ASISTENTES:**Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**D^a Carmen Rosa Hernández Jorge**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

D^a María Celeste López Medina
 D. Diego Fernando Ojeda Ramos.
 D. Agustín Jorge Arencibia Martín.
 D^a. Marta Hernández Santana.
 D^a. Natalia Esther Santana Santana.
 D. Eloy Santana Benítez.
 D. Juan Francisco Artilles Carreño.
 D^a. Guadalupe Santana Suárez.
 D. Álvaro Monzón Santana.
 D^a María Luisa Dávila González.
 D. Alejandro Ramos Guerra.
 D^a María Soledad Hernández Santana
 D. Gregorio Viera Vega.
 D^a. Saraiba Leal Caraballo.
 D. Juan Francisco. Martel Santana
 D. Guillermo Reyes Rodríguez
 D. Juan Antonio Peña Medina
 D^a Vanesa del Pino Cruz Quevedo
 D. Norberto Melián Benítez
 D^a Sonsoles Martín Jiménez
 D. José Suárez Martel.
 D. Pablo Rodríguez Valido.
 D^a María Gloria Cabrera Calderín
 D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.
 D^a María Esther González Santana.

Sra. Interventora General MunicipalD^a. Paloma Goig Alique.**Sr. Secretario General del Pleno
y sus Comisiones .:**

D. Ángel Sutil Nesta.

Ausencias:D^a M^a del Carmen Castellano Rodríguez


-o0o-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **nueve horas del viernes día 29 de ENERO de dos mil dieciséis**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, una vez hecha la presentación de la nueva Interventora, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE DECISORIA**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, ORDINARIAS DE FECHAS 30 DE OCTUBRE Y 27 DE NOVIEMBRE, Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	1/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): simplemente excusar la ausencia de Dña. María del Carmen Castellano porque tuvo un pequeño accidente con el coche y está bien pero se encuentra de baja médica.

Dña. Celeste López Medina: desde el Grupo Nueva Canarias desearles la pronta mejora a la compañera Dña. María del Carmen Castellano y decir que en las actas queríamos hacer varias observaciones, observaciones que son simples yo le voy si al Secretario le parece bien, que son de temas de correcciones sencillas se las voy a pasar para que antes de que se firmen que se hagan esos cambios, pero sí quisiera comentar que en el acta, en ambas actas, la hora de inicio del Pleno no es la correcta, también decir que ambas actas cuando se explican las mociones se traslada directamente la moción pero no la explicación que da cada uno de los Concejales y creemos que es importante y también nos parece muy importante la motivación de las urgencias porque el acta debe ser reflejo de lo que tratamos y hablamos en estas sesiones plenarias y en el futuro cuando se traen algunos asuntos creo que es importante que aparezca porqué un asunto era urgente para cualquiera de los Grupos que asisten o proponen y en este acta sí que en la página 66 solamente incluye una en el acta disculpen en el acta del 30 de octubre, creemos que falta la contestación o sea se presenta una moción hay una intervención de Dña. Gloria Cabrera pero no aparece ni la contestación que hace quien les habla ni tampoco la intervención de otros Grupos y en el acta del día 27 de noviembre con las mismas aclaraciones que acabo de hacer también tengo algunos datos numéricos que no son los correctos pues me gustaría después trasladárselo al Secretario y la Concejala de Solidaridad me traslada por escrito la exposición de la defensa de un moción de apoyo al pueblo palestino que no considera que ha sido reflejada como ella lo hizo en esa sesión plenaria.

Dña. Saraiba Leal Caraballo: yo solamente una modificación en el acta del día 30 de octubre que en la página 28 en una de mis intervenciones lo que digo es 33,6 que hay en el municipio de Telde y no 32.


Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes con las aportaciones realizadas por la Portavoz de Nueva Canarias.

1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Gregorio Viera Vera: permítame la licencia que voy a tener hoy en mi primer Pleno del año, digo la licencia porque quería traer a este salón de Pleno lo que es la comunicación, no me voy a referir a ningún medio en concreto, la persona que viene no representa a ningún medio ni siquiera representa a los medios de Telde, a ningún medio de comunicación, va a representar la comunicación, yo conozco a esta personas desde hace muchísimos años y sé que es un buen comunicador y se ha prestado en muchísimas ocasiones, sobre todo, a los colectivos más desfavorecidos, a trasladar siempre a la ciudadanía pues todo aquello que desde su ámbito podía

2/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	2/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

hacerlo y, estando hoy en este municipio y despidiéndose hoy de este municipio, de las ondas, pues va a otro municipio que es Teror que ha sabido aprovechar su impronta y, sobre todo, su buen hacer como comunicador, me gustaría traer al salón de Pleno para que pueda leer este primer manifiesto alguien quien para mí ha representado y representa y seguramente va a seguir representando lo que es la comunicación en su más extensa palabra, por eso, me gustaría que el Manifiesto hoy lo leyera D. Israel Acevedo Medina que a parte de buen comunicador es amigo.

D. Israel Acevedo Medina: buenos días Sra. Alcaldesa, miembros de la Corporación Municipal, compañeros de los medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas de Telde, es un honor poder hacer lectura de este Manifiesto y, por lo tanto, realizo dicha lectura:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de enero, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.


Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, de 43 años, asesinada por su pareja, el 4 de enero de 2016, en Madrid.
2. Mujer, de 33 años, asesinada por su pareja, el 5 de enero de 2016, en Guadalajara.
3. Mujer, de 19 años, asesinada por su pareja, el 7 de enero de 2016 en Badajoz.
4. Mujer, de 55 años, asesinada por su pareja, el 11 de enero de 2016 en Toledo.
5. Mujer, de 43 años, asesinada por su ex pareja, el 13 de enero de 2016, en Tarragona.
6. Mujer, de 73 años, asesinada por su marido, el 22 de enero de 2016 en Valencia.
7. Mujer, de 49 años, asesinada por su marido, el 23 de enero de 2016 en Mallorca.

3/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	3/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Dña. Celeste López Medina: ha ocurrido un suceso de última hora, con el visto bueno del Concejal del Área, todos nos hemos sorprendido del fallecimiento de Alicia de 17 meses que fue arrojada por la ventana después de haber sido, supuestamente, abusada sexualmente. La violencia machista no conoce límites de ningún tipo, tampoco de edad, le han arrebatado la vida antes de empezar a vivirla. En los últimos tres años son 14 niños y niñas los que han sido víctimas del machismo, de la violencia machista con resultado de muerte, en los últimos dos años 71 niños y niñas se han quedado huérfanos como consecuencia directa de la violencia machista. Queremos manifestar y sabemos que lo compartimos todos los Concejales y Concejales de esta Corporación, el rechazo hacia esta violencia y también el rechazo a que no sean consideradas como víctimas según la Ley de Violencia de Género. Por eso hoy pedimos que este minuto de silencio también recuerde a todas estas víctimas y, especialmente, a Alicia.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIO

2.- MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DELEGACIÓN EN EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS SEÑALADOS.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vistos los acuerdos adoptados por el Pleno de fechas 30 de septiembre de 2011 y 26 de octubre de 2011 de delegación en el Cabildo Insular de Gran Canaria de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos e ingresos.

Visto el acuerdo de la sesión plenaria de fecha 3 de junio de 2013 de ampliación de las competencias delegadas al Cabildo Insular de Gran Canaria con el alcance, contenido, condiciones y vigencia de los acuerdos adoptados por el Pleno de fechas 30 de septiembre de 2011 y 26 de octubre de 2011.

Se propone:

4/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	4/74



s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==

PRIMERO.- Añadir en los acuerdos de delegación en el Cabildo Insular de Gran Canaria de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos e ingresos señalados, concretamente, en el apartado TERCERO.- CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN un subapartado 9) lo siguiente:

9) **PROTECCIÓN DE DATOS.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante L.O.P.D.), el Ayuntamiento de Telde es la responsable de los datos de carácter personal, y el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Insular, en los términos del artículo 3 g) de la mencionada Ley, ocupa la posición de encargado del tratamiento de datos personales.

1. El Cabildo Insular de Gran Canaria se ajustará a las instrucciones dadas por esta Entidad Local para el tratamiento de datos de carácter personal que sean necesarias para llevar a buen fin la prestación del servicio de gestión tributaria, según lo establecido en el artículo 3 d) de la L.O.P.D.

2. El Cabildo Insular de Gran Canaria se compromete a que únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, y no los aplicará o utilizará con el fin distinto al que figura en el presente acuerdo, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo en el caso de ser obligatorios por mandato de una norma con rango de Ley.

3. El Cabildo Insular de Gran Canaria garantiza que en el tratamiento de los datos personales referidos, se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativa que resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos a que se refiere el artículo 9 de la L.O.P.D., y atendiendo a las previsiones que, según la calificación que se otorgue en razón de su contenido, establece el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la L.O.P.D.

Esta Entidad Local autoriza al Cabildo Insular de Gran Canaria para que proceda al intercambio y cesión de datos de los contribuyentes en el ejercicio de las competencias delegadas, siempre que el intercambio y/o cesión de datos estén previstos en una norma legal.


4. La normativa vigente garantiza el derecho de rectificación o cancelación del interesado cuando el tratamiento no se ajuste a lo dispuesto por la Ley o cuando los datos resulten inexactos o incompletos.

Los ciudadanos podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Insular del Cabildo de Gran Canaria, como encargado del tratamiento.

Con el fin de cumplir las exigencias legales sobre el derecho de rectificación, el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde se comunicarán recíprocamente los datos inexactos o incompletos que detecten en el ejercicio de sus funciones o que les sean facilitados por los propios interesados. Las correcciones deberán incorporarse tanto a los ficheros de gestión tributaria a cargo del Cabildo de Gran Canaria, como a los padrones, matrículas y demás listas cobratorias para que los datos de los ejercicios futuros sean los correctos.

5/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	5/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

SEGUNDO.- El presente acuerdo habrá de notificarse al Cabildo Insular a efectos de que por su parte se proceda a su aceptación.

TERCERO.- Una vez aceptada por el Cabildo Insular de Gran Canaria, el presente acuerdo se publicará por parte del Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el de la Comunidad Autónoma, para su general conocimiento.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO CC y MIXTO SE PUEDE GANAR), y 2 abstenciones (PP), aprobar la citada propuesta.

COHESIÓN SOCIAL, ACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 2.117, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADENDA PRIMERA DE PRÓRROGA, DURANTE 2016, DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TELDE, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE TELDE

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala delegada de Servicios Sociales, Dña. Natalia Esther Santana Santana, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

En relación al asunto señalado, se refieren los siguientes:


HECHOS

PRIMERO: Con fecha 23 de Noviembre de 2015 se remite escrito de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en el que se adjunta copia del Texto de Adenda Primera de Prórroga durante 2016 del convenio anteriormente citado para que se recabe el correspondiente Acuerdo Plenario, y en caso de que el mismo no pudiera recabarse antes del 15 de diciembre de 2015, se ruega que con carácter de urgencia se emita Decreto de Alcaldía, en los mismos términos.

Dado que no se pudo recabar el citado acuerdo plenario antes de la fecha indicada, se emitió Decreto de Alcaldía nº: 2117, de fecha 14 de Diciembre de 2015, remitiéndose dicho Decreto el 14 de Diciembre de 2015 a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

6/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	6/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

SEGUNDO: En el escrito remitido por dicha Consejería se recoge que se podrá enviar con posterioridad la ratificación del citado Decreto por el Pleno de la corporación.

La retroactividad se puede fundamentar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: “excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos (...) cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha, o que se retrotraiga la eficacia del acto no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas”.

Las actividades a subvencionar por el Gobierno de Canarias no han dejado de realizarse en el Centro de Mayores en ningún momento, iniciándose el ejercicio económico 2016 con el planning habitual de ese proyecto, que acoge a una población de más de 4000 personas mayores de 65 años. Además la subvención está consignada. Por tanto, la retroactividad, evidentemente, es favorable a este Ayuntamiento.

TERCERO: A la vista de lo planteado, se comprueba la necesidad de proceder a la Aprobación de la ratificación de dicho decreto por el Pleno de la Corporación, dado que se cubrirían las necesidades recogidas en el convenio de las más de 4000 personas socias con las que cuenta el Centro, de una forma altamente satisfactoria y con gran convocatoria de demanda a los diferentes talleres y acciones sociales que se llevan a cabo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Con fecha 11 de Septiembre de 2015, se suscribió convenio de colaboración, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en el que se encomienda la Gestión, al Ayuntamiento de Telde, de la Actividad consistente en la Gestión del Centro de Día para Personas Mayores de Telde.

SEGUNDO: Que para hacer efectiva la presente prórroga del Convenio de referencia, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda a través de la Dirección General de Políticas Sociales, aportará la cantidad de 67.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 23 07 231B 229 99 del presupuesto de gastos de la citada Dirección General para 2016, según se recoge textualmente en la cláusula tercera de la Adenda Primera de Prórroga durante 2016 del citado convenio.

Que dicha subvención se emplea para cubrir los gastos corrientes, mantenimiento de ascensor, limpieza, obras menores de conservación y mejoras del centro.


- Que también dicha consejería aporta, fuera del capítulo de la subvención dos ordenanzas, que cubren los turnos de apertura del Centro de mañana y tarde y de lunes a viernes.

- Que el M.I Ayto de Telde, aporta en personal una trabajadora social y un auxiliar administrativo a tiempo parcial y una animadora socio-cultural a tiempo completo.

Con este reconocimiento de gasto se cubren las necesidades recogidas en el convenio de las más de 4000 personas socias con las que cuenta el Centro, de una forma altamente satisfactoria y

7/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	7/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

con gran convocatoria de demanda a los diferentes talleres y acciones sociales que se llevan a cabo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que tal como se recoge en el escrito remitido por dicha Consejería se podrá enviar con posterioridad la ratificación del citado Decreto por el Pleno de la corporación.

La retroactividad se puede fundamentar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: “*excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos(...) cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha, o que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas*”

Las actividades a subvencionar por el Gobierno de Canarias no han dejado de realizarse en el Centro de Mayores en ningún momento, iniciándose el ejercicio económico 2016 con el planning habitual de ese proyecto, que acoge a una población de 4000 personas mayores de 65 años. Además, la subvención está consignada para este ejercicio económico 2016; por lo que no tendría sentido devolver la parte proporcional de los meses transcurridos. Por tanto, la retroactividad, evidentemente, es favorable a este ayuntamiento.

En virtud, de los antecedentes citados y las normas de general y concordante aplicación, se eleva al órgano competente en razón de la materia las siguientes:

PROPUESTAS

PRIMERA: La ratificación del Decreto de Alcaldía 2117 de fecha 14 de diciembre de 2015 en relación con la adenda primera de prórroga durante 2016, del convenio suscrito con fecha 11 de septiembre de 2015 por el que la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, encomienda la gestión al Ayuntamiento de Telde de la actividad consistente en la gestión del Centro de día para personas mayores de Telde.

SEGUNDA: Que se adopte el acuerdo con retroactividad de fecha 30-12-15.

TERCERA.- Dar traslado de la certificación plenaria a CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, a los efectos oportunos.


Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): decir que nuestro voto va a ser favorable pero sí recordar en este salón de Pleno que hubo dos Plenos después del 14 de diciembre donde se podía haber traído este asunto y no hubiese hecho falta traer un decreto sino tener una acuerdo plenario.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

8/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	22/07/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	8/74


s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==

4. PROPUESTA DE MANIFIESTO QUE PRESENTA LA CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Dña. Marta Hernández Santana: hoy, la Concejalía de Solidaridad, presenta el Manifiesto por la Conmemoración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz, que se celebra cada 30 de noviembre. Tenemos el privilegio de que nos acompañe para la lectura del mismo a Juan José Ruiz, profesor del IES Casas Nuevas, agradecerle su presencia y que haya aceptado la invitación que le hemos hecho, de igual manera agradecer también la presencia de cuatro alumnas de 1º de Bachiller que también le acompañan para la lectura de este Manifiesto. Él forma parte de ese profesorado comprometido e implicado en el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del proyecto TELPAZ pero, además, es miembro activo de la red canaria de escuelas solidarias desde sus inicios, haciendo partícipe de esta red al IES Casas Nuevas, Centro al que pertenece. Agradecemos también al resto de Centros del municipio que trabajan el tema de la Paz y la No Violencia, deseamos que este trabajo e iniciativas se arraiguen en los Centros escolares para que las futuras generaciones hagan posible un mundo más justo, para ello, debemos conseguir que la Paz y la No Violencia deben de estar vinculadas al bienestar individual y colectivo. Por último, agradecer también al Grupo Se puede Ganar las aportaciones hechas para este Manifiesto y que han sido recogidas en el mismo como ya se les ha informado, sin más se da la palabra a José Juan Ruiz para la lectura del mismo.

D José Juan Ruiz: queremos agradecer a la Corporación la invitación a compartir este Día Escolar de la No Violencia y la Paz, lo hacemos en representación del alumnado y el profesorado del municipio, en concreto del IES Casas Nuevas, el Centro al que pertenecemos, esta fecha es muy significativa para nosotros porque es en el ámbito educativo con nuestros jóvenes donde se siembran los valores fundamentales para formar buenas personas, buenos ciudadanos, solidarios y comprometidos, es ésta una fecha presente cada año en nuestros Centros con múltiples actividades, charlas, talleres, expresiones artísticas, representaciones, exposiciones y con la participación conjunta en los actos de la red canaria de escuelas solidarias, en las que muchos alumnos han participado desde sus orígenes. Como profesor ya veterano conozco bastante a los jóvenes y puedo decir que no son pasotas, como a veces se piensan, no es cierto que lo único que les interese sea la diversión, quizás sean algo consumistas e individualistas pero ellos quieren una sociedad mejor y más justa, valoran la honestidad, el medio ambiente y el pacifismo, les importa los derechos humanos y están prestos a empaparse de valores auténticos, les reiteramos las gracias a toda la Corporación especialmente a la Concejalía de Solidaridad del M.I. Ayuntamiento de Telde por apostar por los más pobres desde proyectos como TELPAZ y acercarlos e implicar a los estudiantes del municipio, vale la pena seguir apostando por esto, cualquier poco vale mucho. Pasamos ahora a leer el Manifiesto y lo vamos a hacer de manera compartida, yo creo que los estudiantes son la mejor representación de que quieren la paz en el municipio y al final iba a leerlo yo solo pero se han ido sumando y lo vamos a compartir.

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	9/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

MANIFIESTO

CONMEMORACIÓN DEL DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ

30 DE ENERO DE 2016

La conmemoración del “**Día Escolar de la No Violencia y la Paz**” el 30 de enero, llega cada año a más rincones del mundo, desde que en 1964 se conmemorara por primera vez en recuerdo del precursor y líder mundial del pacifismo Mahatma Gandhi en 1948. Esta conmemoración va más allá de la consecución de la paz, desde la concepción de la paz como la ausencia de guerra o conflicto bélico, va más en la línea de generar conductas con el objetivo de concienciar, ejercitar y responsabilizar sobre el mensaje de paz en el camino hacia un mundo más justo e igualitario. Desde el respeto a la declaración Universal de los Derechos Humanos en cualquier rincón del mundo desde la sociedad civil y desde las instituciones que han de ser las garantes de la dignidad humana.

Ya en la propia constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su preámbulo y en la mayor parte de su articulado encontramos reflexiones como estas “*Que puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz*”. Sobre la necesidad de la paz este documento aprobado el 16 de noviembre de 1945.

Un mensaje de compromiso personal e institucional en favor de la No violencia y la Paz, por la erradicación de: el hambre, la miseria, el paro, el terrorismo, el respeto de la soberanía alimentaria, de la limitación de acceso a la educación, la limitación del acceso a unas condiciones dignas de salud, el expolio de los recursos propios, la explotación laboral, el expolio de recursos intelectuales, los desplazamientos forzados (emigración económica, exilio, refugio), los conflictos bélicos que son manifestaciones de violencia y ausencia de paz, todos ellos en contraposición a la aspiración universal de paz y justicia social y crecimiento de los valores de la no violencia..

Manifestaciones de violencia y ausencia de paz que afectan a la mayoría de la población mundial y son el obstáculo hacia la consecución de un mundo más justo, igualitario y fraterno. Un mundo que desde una perspectiva de Conciencia Planetaria trabaje por el entendimiento y encuentro de los pueblos y sus gentes.

La situación económica, política y social establecida en manos de los poderosos en el Norte enriquecido, que organizan: las relaciones comerciales, la explotación de recursos y los estados que han sometido al expolio, no solo material sino emocional a los más vulnerables, el sur empobrecido negándoles los derechos más elementales de la condición humana y limitando el bienestar y la supervivencia de las personas. Ahora también a la población más vulnerable de ese Norte enriquecido a los que también se vienen privando de los derechos más básicos ya reconocidos, como el derecho a la vivienda, el empleo digno, la educación plena, la asistencia socio-sanitaria, o la protección judicial en igualdad, todo ello en aras de dar vida y beneficio a los mercados financieros y el libre tránsito de capitales y mercancías, en contraposición vivimos

10/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA 10/74



s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==

con demasiada frecuencia el cierre de las fronteras y la limitación al libre tránsito de ciudadanas y ciudadanos.....

La cultura de la industria armamentística y la tenencia de armas como instrumento generador de violencia y privador de la vida, no puede ser el soporte de la economía de ningún estado. Deben actuar desde la educación y el fortalecimiento de los sistemas de interrelación personal, justicia, servicios sociales, servicios de mediación, que han de minimizar las expresiones de violencia. Los estados han de tener un control extremo de estos instrumentos que atentan contra la no violencia y la paz.

La situación a la que está sometida la humanidad ante la falta de control del sistema capitalista, por parte de las instituciones y organismos internacionales que han de velar por los derechos de la población, como recoge la Declaración Universal de los DERECHOS HUMANOS y que continúan permitiendo el ejercicio de la violencia y la usurpación del derecho a vivir en paz a cientos de millones de personas en el mundo.

La denuncia de cualquiera de las situaciones descritas de violencia y ausencia de paz, así como la creación de espacios para el fomento de la paz y la no violencia como es esta conmemoración y otras acciones, nos permitirá caminar hacia un mundo de Paz y Justicia Social y desde estas premisas todas y todos debemos convertirnos en Constructores de la Paz Mundial, en creadores de un planeta más humano y sin violencia.

Con esta conmemoración del Día de la no violencia y la Paz el 30 de enero, fecha del aniversario del asesinato del pacificador Mahatma Gandhi, así como otras personalidades que debemos recordar entre ellas.... La Madre Teresa de Calcuta, Eleanor Roosevelt, San Francisco de Asís, Nelson Mandela, Martín Luther King, Rigoberta Menchú, Vicente Ferrer.... personalidades que han contribuido sin duda a la consecución y el entendimiento de que un mundo de No violencia y en Paz es posible.

Queremos recordar algunas expresiones para reflexionar y avanzar en el camino de la paz y la no violencia:

“No hay camino para la paz, la paz es el camino” **Mahatma Gandhi**

“No basta con hablar de paz, Uno debe trabajar para conseguirla” **Eleanor Roosevelt.**

“El fruto del Servicio es la Paz” **Madre Teresa de Calcuta**


“Si Unimos Nuestras Manos Transformaremos este Mundo” **Vicente Ferrer.**

En definitiva ;

“Si quieres la paz, no prepares la guerra”

“Si quieres la paz, prepara la paz”

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	11/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

“Si quieres la paz, edúcate y educa para la paz”

“Que tu compromiso y tu pensamiento te conviertan en un educador para la paz”

La Concejalía de Solidaridad del M. I. ayuntamiento de Telde en relación a lo manifestado anteriormente y ante la realidad que vive la humanidad:

Propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

- Esta Corporación en pleno quiere manifestar nuestro más enérgico rechazo a cualquier manifestación de violencia que nos aleje de un mundo en paz, mostrando una solidaridad activa y comprometida en la defensa de la paz y el entendimiento de los pueblos.
- Reafirmarnos en el compromiso de esta Corporación Municipal a promover una cultura de Paz y No Violencia, como venimos haciendo a través del proyecto **TELPAZ**, *Telde Municipio de la Paz y de la Solidaridad*, haciendo extensible este manifiesto a todos los centros educativos del municipio, así como apoyar cualquier iniciativa tendente a su consecución y en reconocimiento del valor de la educación como auténticos creadores de semillas de paz y no violencia.
- Trasladar esta Declaración Institucional a la Red de Escuelas Solidarias de Canarias.
- Esta corporación quiere reafirmarse en la adhesión a la Red de Alcaldes por la Paz, como ya lo hiciera en enero de 2008 y a la que se han adherido en la actualidad más 4.700 Ciudades en 150 Países de todos los Continentes. De ellas más de trescientas en España.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.


II.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE DON JORGE JESÚS HERNÁNDEZ DUARTE COMO HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE TELDE (R.E. Nº 38.398, DE 27.11.15).

12/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	12/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción, relativa a : **NOMBRAMIENTO DE DON JORGE JESÚS HERNÁNDEZ DUARTE COMO HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE TELDE.**

Después de un debate interno en el seno del Partido Popular de la Ciudad de Telde, tratando de resaltar los valores humanos de muchos Ciudadanos en las diferentes disciplinas, siempre hay un punto de coincidencia en la figura humana comprometida y altruista en el cura de la Pardilla JORGE JESUS HERNÁNDEZ DUARTE, y hemos llegado a la conclusión que es de justicia no sólo valorar la figura humana de Jorge sino la causa y lucha que comenzó hace muchos años en la Pardilla que ha cruzado las fronteras del municipio de Telde al comprometerse con las personas y familias con una problemática una lacra que asedia a los jóvenes y en consecuencia a las familias de aquella generación y que hoy sigue siendo actual.

El nombramiento de HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE TELDE, a D. Jorge Jesús Hernández Duarte es un acuerdo que engrandece a nuestra Ciudad, a los ciudadanos y ciudadanas que habitamos en ella y a la Institución que la propone. Por todo ello, los concejales del Partido Popular proponemos al Pleno municipal la adopción del acuerdo de nombrar HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE TELDE, en la próxima sesión plenaria que se celebre en este año 2.015.

Estamos absolutamente convencidos que la Corporación municipal va a ser sensible y participe con esta moción, en la misma propuesta solicitamos la reforma del reglamento de honores y distinciones en el artículo que especifica que sólo se permiten nombrar tres hijos adoptivos, pasándolo a cinco.


Por todo ello el Grupo municipal del Partido Popular de Telde eleva al pleno para su aprobación las siguientes propuestas:

PRIMERO.- Que el pleno de la ciudad de Telde designe y nomine a Jorge Hernández Duarte hijo adoptivo de la ciudad de Telde en reconocimiento a sus casi 30 años de trabajo por nuestro municipio

SEGUNDO.- Articular las fórmulas necesarias para que la ciudad pueda tener más de 3 hijos adoptivos y predilectos

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): y me gustaría añadir una tercera propuesta que no está en la moción porque así me lo hizo saber el propio Jorge, ustedes saben que él siempre lo que defiende es el proyecto de la Fundación Yrichen y le gustaría que se dedicase un espacio público a dicha Fundación.

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	13/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Sra. Alcaldesa: antes de la intervención de los Grupos me gustaría decir que la última conversación que mantuvimos los Portavoces, el Grupo Popular no pudo asistir y luego la mantuvimos por teléfono, fue la de que, a pesar de que desde el Pleno anterior ya se había acordado por toda la Corporación impulsar este nombramiento y de hecho, la Concejalía de Cultura está trabajando en el expediente y vendrá a Pleno el próximo mes, que si el Grupo Popular quería mantener la moción aunque supieran que ya se está trabajando en este nombramiento porque querían expresar esto públicamente como así se ha hecho hoy, que no había ningún problema pero sí les pedimos que retiraran el segundo punto, el de ampliar el número de miembros o de candidatos a la figura de hijos adoptivos o predilectos para dejar este debate de si se amplía, en qué condiciones se amplía, a una Comisión que creemos específica para esto, que puede ser la propia Comisión de Honores y Distinciones o la propia Junta de Portavoces, fundamentalmente en aras de tomar decisiones que, por un lado, no menoscaben las figuras que deben tener valor y, por tanto, no menoscabar el nombramiento y el valor y, por otro lado, también garantizar que haya un número suficiente de asientos o de huecos para no tener que esperar décadas y décadas si alguien se lo merece, buscar ese equilibrio entre no devaluar la figura de hijo predilecto o hijo adoptivo y, a la vez, que tampoco tenga que pasar dos décadas o tres décadas para que alguien que lo merezca pueda ocupar ese lugar, en este caso hay una vacante y, por lo tanto, esta propuesta puede caminar pero solamente si el Grupo Popular como así me expresó está de acuerdo retiraremos el segundo punto.


Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): así como se lo expresó mi compañero por teléfono Pepe Suárez estamos de acuerdo siempre y cuando exista su compromiso personal de que ese debate o esa Comisión se lleve a cabo de una manera pronta.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): hay cosas que nosotros no entendemos, en el pasado Pleno se trajo este asunto por urgencia, se quedó sobre la mesa, todos acordamos que se iba a trasladar mediante la Comisión de Honores y Distinciones, esta actitud fue respaldada en la Junta de Portavoces, usted nos dio la palabra de que no iba a venir en el orden del día y literalmente dijo que no somos nosotros los que estamos quizás capacitados para determinar qué personas merecen este reconocimiento sino que debería ser el mecanismo de honores y distinciones, nos sorprende de que sin llamarnos y contarnos porqué se ha cambiado de opinión, se traiga a este Pleno Municipal y vemos también cómo se respalda una actitud del Partido Popular donde creemos que estos asuntos tienen que ser respaldados y de manera institucional porque creemos que, en este caso D. Jorge, le hubiese gustado más que fuera un asunto de todos y no un asunto del Partido Popular solamente, por eso es nuestra sorpresa que se traiga de esta forma y que no es la primera vez, porque parece que el Partido Popular durante estos seis meses ha traído más honores y distinciones y más reconocimientos que en sus cuatro años de Gobierno.

Dña. Guadalupe Santana Suárez (Más Por Telde): desde la Concejalía de Cultura quiero informar, a pesar de que ya lo saben, de que ese expediente es un expediente iniciado incluso antes de que ustedes, el Partido Popular, lo trajesen como moción la primera vez, porque ustedes mismos lo presentaron por vía formal como una petición en Cultura y ya estaba caminando, se les ha dicho varias veces que sí que el expediente está iniciado, también en la Comisión de Pleno y en la dación de cuentas está recogido de que hay ocho expedientes iniciados y en el cual

14/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	14/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				


figuraba con nombres y apellidos que sí estaba el de D. Jorge Hernández Duarte pero que el cronista ha estado 40 días de baja médica más las naturales Navidades y empezó a trabajar el día 18, yo he hablado con el cronista personalmente esta semana, él me ha confirmado que en una o dos semanas ya me tiene preparado el informe y, como bien ha dicho el Sr. Peña, esto en el Pleno pasado se dijo que se iba a llevar o la Sra. Castellano pidió que se llevara conjuntamente con todo el Gobierno y así se recoge en el apartado del expediente de nominación, que a pesar que ha sido una nominación del Partido Popular todo el Pleno está de acuerdo y reconocemos y valoramos la labor del Sr. Hernández Duarte, además, personalmente he llamado al Sr. Duarte para pedirle la partida de nacimiento o de bautismo para confirmar que no es nacido en Telde y poder hacerle Hijo Adoptivo y también le he comunicado que a pesar de que ha sido el Partido Popular el que ha tomado esta iniciativa en presentarlo en Cultura y en traerlo como moción todo el Gobierno en Pleno está de acuerdo en ello y así se recogerá en el expediente, si no ocurre nada y el cronista no tiene ningún percance porque el expediente esta solo a que el cronista nos pase el informe, el mes que viene en este Pleno se traerá la petición de nominación de D. Jorge Hernández Duarte como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Telde.

Dña. Celeste López Medina: sin lugar a dudas Nueva Canarias quiere sumarse al máximo reconocimiento posible que esta ciudad pueda brindarle a Jorge y pedimos que, si fuese posible, esta moción fuera institucional entendiendo, como ya ha explicado la Concejala de Cultura, está iniciado el expediente, no obstante, si el Partido Popular ha decidido que se traiga esta moción pues queremos que sea institucional en la medida de lo posible. Entendiendo que en la moción queda suficientemente explicada la trayectoria personal, pastoral y profesional de Jorge, nosotros queremos destacar de él no solo sus virtudes personales y profesionales sino la capacidad que tiene para sacar lo mejor de todas las personas que le rodean, no solo me refiero al número de personas que han pasado por Yrichen como beneficiarios y beneficiarias de sus terapias, tratamiento o formación que han conseguido vencer su enfermedad y recuperar unas vidas dignas de ser vividas sino también a todos y todas profesionales y voluntarias que, una manera u otra ha sido capaz de involucrar en ese ilusionante y ya imprescindible proyecto en común que es Yrichen, además estas personas, son de diferentes ideologías y de diferentes creencias lo que lo hace aún más grande, sin duda, para Telde es motivo de orgullo ser la cuna del proyecto liderado por Jorge, quien merece todo nuestro reconocimiento, nuestra admiración y nuestro apoyo.

Sra. Alcaldesa: yo no quisiera que al final algo que es un acuerdo en positivo por la labor de alguien que tiene una trayectoria incuestionable se empañara por hablar de otro asunto que tendremos que hablar que es un debate que no podemos obviar de cómo y a quién elevamos a Pleno para nombrar las mayores distinciones que tiene una ciudad que no solo son Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto sino que existen otras formas más de reconocer el trabajo, el compromiso, la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, ese debate lo tendremos que tener en la Comisión de Cultura si la propia Comisión de Cultura decide volver a poner en valor la Comisión de Honores y Distinciones, lo tendremos ahí, yo no puedo Sr. Peña, mi compromiso con la Junta de Portavoces era intentar hacerle ver al Partido Popular que dejara la moción sobre la mesa pero si el Partido Popular consideraba que debía seguir trayéndola yo no puedo imponer que no la traigan o ignorarlo porque realmente tienen el derecho a traerla porque nunca se trató y no tengo argumento reglamentario para dejarlo fuera y creo que, además, si estamos todos de acuerdo no debemos, si además acordamos eso, que a partir de ahora, de manera independiente, nadie eleve a

15/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	15/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Pleno propuestas para honores y distinciones sin que pase por esa Comisión y decidamos además, si hay que ampliar el número o dejarlo como está. A mí me gustaría sumarme al reconocimiento que han hecho todos, yo creo que Jorge es un ciudadano de Telde que tiene una labor yo creo que tan clara y su trabajo esta ahí, esta ahí Yrichen, es que su obra está ahí y continúa, por tanto, sobran las palabras, yo también quisiera sumarme en este reconocimiento que Jorge propone para la figura de Yrichen a aquellas todas personas de Gobierno también, aquellos Concejales aquellas personas de esta Corporación que en el pasado fomentaron que Yrichen fuera una realidad y a todos aquellos ciudadanos que a lo largo de la historia han contribuido a que Yrichen sea lo que es hoy, a esos voluntarios y voluntarias que durante décadas han pasado por Yrichen, ya sea como voluntarios o que incluso han podido beneficiarse de ese importante trabajo que ahora, en este tiempo que corre, donde volvemos a sufrir una dura crisis, vuelve a ser más necesario que nunca trabajar y prevenir las adicciones y darle una oportunidad de integrarse en la vida a las personas que, por cualquier razón y puede pasar a cualquiera y en cualquier familia, tienen este problema des salud, por tanto, sumarnos a este reconocimiento y yo creo, no lo hemos dicho, pero que estamos todos de acuerdo en incorporar ese punto de reconocimiento a lo que es Yrichen y a todas las personas que han hecho posible Yrichen, a Jorge y a todo el mundo que ha hecho posible Yrichen.


Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): aclarar todo lo que se dice y además coincido plenamente que hay ciertos debates que no tocan en este punto, sí decir que esta moción fue presentada hace más de tres meses, que en el primer Pleno que le tocara venir hubo un problema de Secretaría y así lo reconoció el Secretario que se traspapeló o no apareció o da igual, al Pleno del mes pasado vino por urgencia y como usted bien ha reconocido, María del Carmen Castellano como quería que fuese una moción en la que todos pudiésemos aportar pues no se trajo a este Pleno por urgencia y nos comprometimos todos los que estamos hoy sentados aquí a traerla en el orden del día de este Pleno, no fue un capricho del Partido Popular, en la Junta de Portavoces donde mis compañeros no estaban, veo que usted asumió un compromiso que no pudo cumplir, si nosotros hubiésemos estado en esa Junta de Portavoces hubiésemos mantenido el acuerdo al que llegamos a este Pleno, que la moción no fuese por urgencia y que viniese en el orden del día pero como yo creo que lo importante hoy es resaltar la figura de Jorge y la Fundación Yrichen, lo que toca es hacerla institucional, retirar el punto nº 2 con los argumentos que usted nos ha dicho ahora que me parece además que son importantes y añadir el tercer punto que así nos lo hicieron transmitir para valorar y agradecer el trabajo de todas las personas que durante muchísimos años han trabajado por la Fundación Yrichen muchas.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción, con las enmiendas aportadas.

2. MOCIÓN QUE PRESENTA GRUPO MIXTO COALICIÓN CANARIA RELATIVA AL “ACUERDO POR EL IMPULSO DEL PARQUE AEROPORTUARIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GRAN CANARIA” (R.E. 1.696, DE 20.01.16).

16/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	16/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Por Dña. Gloria Cabrera Calderín, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

En Julio de 2001 se tramitó un primer avance de planeamiento del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria. Este parque es una acción de rango territorial, prevista por el Plan Insular de Gran Canaria, con el objetivo de crear un centro de actividades económicas, empresariales, de producción y logísticas, basado en las ventajas de localización que brinda el entorno del Aeropuerto, entre la capital insular y el espacio turístico del Sur.

Este gran proyecto pretende crear un espacio privilegiado para la acogida y fomento de actividades propias de la Zona Especial Canaria (ZEC) en el Régimen Económico y fiscal del Archipiélago, pudiendo llegar a dotarse de un ámbito con regulación de Zona Franca, logísticamente vinculado a las zonas operativas de carga del Aeropuerto.

La idea de crear este Parque de Actividades Económicas en el entorno aeroportuario fue con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y diversificación de la base económica insular a medio plazo, si se aprovechan inteligente y eficazmente las ventajas comparativas de localización y las lecciones de la experiencia de otros ámbitos donde los regímenes fiscales especiales llevan funcionando un tiempo considerable. El proyecto, por tanto, marca una diferencia en el contexto del espacio empresarial e industrial disponible hasta ahora en la isla, y a partir de su localización estratégica apuesta por una alta calidad del espacio urbano, servicios avanzados y funcionalidad que configuren un espacio económico expresivo de una nueva y diferente imagen del dinamismo y las capacidades de la economía de Gran Canaria, dirigido a crear uno de los principales centros logísticos y de negocios de esta zona del Atlántico.


Desde entonces hasta ahora, todos los grupos políticos gobernantes en los Ayuntamientos de Telde e Ingenio, al igual que en el Cabildo de Gran Canaria, independientemente del color político, han trabajado e impulsado de manera decidida esta gran infraestructura llamada a ser un referente económico, empresarial y de negocios en toda Canarias que sirva de refuerzo y diversificación de nuestra economía. Por ello desde el Consorcio del Parque Aeroportuario de Gran Canarias, conformado por los dos Ayuntamientos y el Cabildo Insular, se ha trabajado sin descanso para conseguir que este gran proyecto sea un día una realidad.

De igual forma, todos los propietarios de terrenos afectados por este gran proyecto, se unieron a través de una asociación de propietarios de los terrenos del Parque Aeroportuario de Gran Canaria que se constituyó formalmente el 19 de diciembre de 2013 con el objetivo de facilitar las futuras gestiones en aras de acortar los plazos y gestiones para hacer realidad este proyecto.

A nadie se le esconde la enorme importancia que tiene la creación de este parque empresarial para los municipios de Telde e Ingenio. Para estos dos municipios la puesta en marcha de este proyecto supone contar en sus territorios con el mayor parque empresarial de toda Canarias y

17/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	17/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

desde donde, con total seguridad, se crearan sinergias e iniciativas para generar un importante desarrollo económico y social de Telde e Ingenio.

A estas alturas no entendemos como el Cabildo quiere “congelar” este proyecto para “buscar otras fórmulas”. No entendemos la razón por la cual se pretende paralizar uno de los proyectos más importantes de Gran Canaria y Canarias y que sin duda generaría una gran productividad económica que revertiría en nuestra tierra y en nuestra gente. Estamos de acuerdo en que hay que reinventar y reformular pero no es tolerable la paralización del proyecto en este momento.

Ahora más que nunca el Cabildo de Gran Canaria, junto a Telde e Ingenio deben apoyar de manera decidida la impulsión del parque empresarial a través del Consorcio creado para tal fin e incluso contando con los propietarios para caminar juntos y conseguir que pueda ser una realidad para todos más temprano que tarde. Ahora que los grandes obstáculos urbanísticos y de afecciones aeronáuticas ya han sido superados en legislaturas anteriores. Ahora es el momento de apoyarlo de manera decidida y sin fisuras mirando por Gran Canaria y por Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto- Coalición Canaria somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Telde impulse y acelere de manera decidida la actividad y el trabajo del Consorcio del Parque Aeroportuario para la creación del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria junto al Ayuntamiento de Ingenio y Cabildo de Gran Canaria.

2.- Instar al Cabildo de Gran Canaria a que tome el mismo acuerdo y trasladarle esta moción.

Sra. Alcaldesa: en este asunto yo creo que debo intervenir, Telde forma parte del Consorcio y además Telde ocupa en esta época la Vicepresidencia y yo como Alcaldesa de Telde estamos en este Consorcio, al igual que el Concejal de Urbanismo, Juan Fco. Artilles y, por tanto, hemos tenido reuniones y en esta misma semana he tenido una reunión de nuevo con la Consejera de Política Territorial y, por tanto, aclarar que el proyecto Parque Aeroportuario de Gran Canaria es un proyecto que está dentro de los objetivos prioritarios, el impulso y el desarrollo del Cabildo de Gran Canaria y del Ayuntamiento de Telde y por lo que sé, de Ingenio, es decir, que nadie cuestione que cualquier duda que se haya podido sembrar al entorno o al impulso del desarrollo del Parque Aeroportuario que quede claro que es una duda que no se sostiene y la prueba está que la propia Consejera ayer hizo público que el presupuesto para seguir trabajando en esta línea se mantiene vivo, eso por un lado, por otro lado, sí es cierto que necesitamos dar un impulso al proyecto, ahora mismo el PT44 que es el Plan Territorial ha aprobado que viene a definir esta gran apuesta estratégica, esta apuesta urbanística estratégica de la isla, ya está acabado y ahora lo que queda es una fase en la que los Ayuntamientos tenemos mucho que decir porque es el Plan pormenorizado, todos estamos de acuerdo, las tres Instituciones, en impulsar por tanto este Parque, acelerar, es verdad que han pasado cinco años desde que se aprobó el Plan Territorial y que en esos cinco años no se ha hecho ese trabajo urbanístico pormenorizado y tenemos que acelerar esto paralelamente a impulsar la sociedad, hubo una intención por el Gobierno anterior del Partido Popular en el Cabildo de crearla pero nunca creó una sociedad para gestionar de la mano de los dueños de las parcelas porque este terreno es privado el desarrollo de este Plan,

18/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	18/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

también les digo que políticamente el planteamiento del Cabildo y el planteamiento de Telde, del Gobierno de Telde, es no que esto no se preste a la especulación, es decir, mientras el Gobierno anterior del Partido Popular en el Cabildo estaba optando o caminando hacia un modelo de gestión de ese suelo estrictamente privado, nosotros creemos que hay que ir hacia un modelo o público o público privado, es decir, un suelo estratégico al lado de la infraestructura más importante de la isla que es nuestro aeropuerto, que además no solo es estratégica por lo que significa que es nuestra puerta de entrada y de salida de nosotros y de nuestra gente a esta isla sino de lo que significa para nuestro motor económico que es el turismo, no puede quedar en mano de especuladores y por tanto, ahí la intervención pública tiene que ser decidida en el desarrollo de ese gran proyecto estratégico como es el Parque Aeroportuario de Gran Canaria, por lo tanto, yo le propondría en esta línea al Grupo una transaccional en la que eliminaríamos el párrafo de congelar, estamos totalmente de acuerdo con lo que exponen y en el punto que habla, en el punto nº 1, donde dice que “el Ayuntamiento de Telde impulse y acelere de manera decidida la actividad y el trabajo del Consorcio del Parque Aeroportuario”, yo les propongo una transaccional que también ha aceptado Coalición Canaria en el Cabildo que dice así “que el Cabildo de Gran Canaria junto a los Ayuntamientos de Telde e Ingenio con los conciertos públicos necesarios, impulse y acelere de manera decidida la planificación, ejecución y desarrollo del Parque Aeroportuario y Actividades Económicas de Gran Canaria, es decir, con el instrumento público que consideren las tres Administraciones”.

Ahora si la Alcaldesa da la palabra a Doña Gloria Cabrera

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): por supuesto que debe de ser público y que no quepa la menor duda que debe de estar presente el Cabildo, el Ayuntamiento de Ingenio y el Ayuntamiento de Telde y si no puede ser el consorcio el modelo pues será otro pero que sea público, estamos totalmente de acuerdo.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): con esta moción se nos antojan diferentes cuestiones que son bastante relevantes, primero, para que quede claro, se nos antoja qué es el Parque Aeroportuario y resumiendo es una operación especulativa inmobiliaria de recalificación de terrenos para desarrollar actividades económicas ya existentes en la isla, ¿se puede materializar?, entendemos que no, ya que su definición queda obsoleta y desencajada al decidirse en 2008 por parte de la Dirección General de Aviación Civil una construcción de la tercera pista en el Aeropuerto de Gando, lo que si tenemos claro es que, a día de hoy, no hay una resolución oficial que demuestre que se está tramitando una expropiación en Ojos de Garza y el resto de barrios colindantes, no hay fundamento legal para expropiar porque la tercera pista no es de utilidad pública, lo que sí entendemos es que se debe de cumplir la Ley y actualizar el Plan Director como hemos dicho aquí del aeropuerto ya que superan seis años a los ocho años estipulados para su actualización, la tercera pista entendemos que es innecesaria y debe desaparecer de la redacción del nuevo Plan Director y entendemos que el argumento económico de parapetarnos detrás de un cierto impulso económico ya no nos vale, ha quedado claro que en caso de hacerse todos estos proyectos deben ser públicos, pero, esperamos que Telde no se parapete solo detrás del argumento económico porque vemos que existen bastantes problemas con otro tipo de situaciones similares en el municipio, este Gobierno debe poner hoy aquí a las personas delante de cualquier actividad económica y debe a nuestro entender manifestarlo así como ya se ha hecho.

19/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	19/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				


Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): decir que desde el Partido Popular vamos a aprobar la moción vamos a apoyarla porque siempre hemos creído en el Proyecto del Parque Aeroportuario y consideramos que es fundamental para el desarrollo socioeconómico de Telde y de la isla de Gran Canaria.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): nos encontramos con una moción clonada a la que se presenta hoy en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, también propuesta por Coalición Canaria sobre el impulso del Parque Aeroportuario y es un tema en el que Telde no tiene competencias para dicho impulso, Telde simplemente es miembro del Parque pero no tiene las competencias para su impulso, así que esta moción mucho nos tememos que será meramente declarativa, lo que pasa es que las intenciones del Cabildo de Gran Canarias para dicho impulso no está claro y los beneficios y perjuicios de dicho impulso tampoco porque cabe recordar que son dos millones de metros cuadrados a desarrollar que competirán con nuestros Polígonos Industriales y que las licencias delegadas en las que Telde no será el que las conceda y todo ello debe ser motivo de un profundo análisis, lo que es evidentes es que el Ayuntamiento de Telde poco puede hacer y habrá que estar a la expectativa de la indefinición del Cabildo al desarrollo de dicho Parque y el freno a la tercera pista, algunas declaraciones del propio Presidente del Cabildo no dejan claro que vaya a darse luz verde a este proyecto, mientras tanto, consideramos que este no es el foro para declarar el impulso, quizás el debate cabildicio sea más esclarecedor que el presente.

Sra. Alcaldesa: yo me veo obligada a aclarar algunas cuestiones que se han dicho aquí que son imprecisiones o inexactitudes, primero, una vez se aprueba el Plan Territorial, el PT44, ahora mismo la competencia en el suelo urbanizable de la zona afectada la tienen los municipios Telde e Ingenio, tenemos todas las competencias, de hecho, para que el Cabildo pueda continuar el trabajo tiene que contar sí o sí con urbanismo local, ¿por qué?, porque de las 202 hectáreas hay una parte que no es urbanizable, lo urbanizables son 185, 119,55 están en territorio de Telde y por tanto, nosotros tenemos las competencias en Urbanismo y las competencias, por tanto, en el planeamiento pormenorizado de ese territorio, otra cosa es que las Leyes hayan cambiado, y es una Ley muy reciente, La ley 14/2014, que permite que este trabajo lo podamos hacer de la mano del Cabildo, es al revés, si queremos lo hacemos de la mano del Cabildo, por tanto, Telde sí tiene mucho que decir en este asunto y, en cuanto a nuestra posición respecto al proyecto, yo decirle al Grupo Se puede Ganar a título informativo, que se trata de un proyecto que, primero, que no tiene nada que ver con la tercera pista, es decir, el Parque se puede desarrollar sin tercera pista y con tercera pista, no tiene nada que ver, se pensó así y como hay una indefinición de si tercera pista sí o tercera pista no, se pensó independientemente que hubiera una tercera pista, un patentado, segundo, no tiene nada que ver con el realojo de los vecinos de Ojos de Garza, es otro suelo, es una pieza de suelo anexa al Aeropuerto y el proyecto lo que busca es hacer lo que hacen todos los Ayuntamientos del mundo que es, en torno a los aeropuertos, desarrollar suelo dedicado a impulsar actividad económica, formativa, logística y comercial relacionada con la actividad, por ejemplo, un gran centro de formación para todas las actividades aéreas, mecánicas, todo lo que es la actividad que se genera dentro de un aeropuerto, maleteros, por tanto, yo creo que, sinceramente, si de verdad nos preocupan las personas, este es un proyecto que va de lleno a impulsar la economía de la isla y, por tanto, a generar empleo, porque las personas, para poder

20/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	20/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

desarrollar su proyecto de vida necesitan trabajar y para trabajar necesitamos generar economía, yo comparto la filosofía de Se Puede Ganar que esa economía tenemos que caminar para que sea una economía sostenible, pero, en nuestro modelo, tiene que haber una economía aunque, yo comparto con usted, que esa economía debe ser hacia el bien común y sostenible, eso es lo que nos puede diferenciar ideológicamente de otros Grupos que, a lo mejor, proponen la economía salvaje y especulativa, nosotros compartimos una economía sostenible y a favor del bien común y por eso dije que la gestión de ese suelo no podemos perder el control público para evitar precisamente los especuladores para evitar que venga un jeque árabe que parece que están sobrevolando ahora por Gran Canaria y, decida comprar todo ese suelo, o para evitar que venga un gran especulador rumano y haga lo que ya ha hecho que es comprar 14 hoteles de esta isla, es decir, para evitar que nuestro suelo caiga en manos de grandes tiburones de la especulación mundial que ven en Canarias un paraíso de sol, playa y seguridad, ante la inestabilidad de otros destinos turísticos, por eso nosotros y, esto es una cuestión que tenemos hablada desde el Cabildo, creemos que la gestión de ese suelo, es decir, aquí hay dos trabajos, uno, el urbanístico, ordenar ese suelo, y luego, gestionarlo a través de esa sociedad, esa gestión del suelo, nosotros creemos a diferencia del Gobierno anterior del Cabildo, que tiene que ser público privado, no podemos dejarlo solo en manos privadas para evitar eso que creo entender que es lo que usted teme, en el fondo de que esto se convierta en otra cosa pero no podemos ponerle puertas al campo y la isla tiene que desarrollarse y la actividad aérea es una actividad que, si se hace bien, es una actividad sostenible y que genera empleo decente, empleo de calidad y yo cero que a eso Telde no puede renunciar porque además sería el municipio más beneficiado de ese desarrollo porque, como digo, el 80% del terreno está en nuestro suelo del terreno del Parque.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): se ha dicho que son imprecisiones y no son imprecisiones, tenemos entendido que el PT44 está en Contencioso, con lo cual, todo lo que ello se genera del PT44 que venía recogido la tercera pista, donde se dice de dicha pista que no estaba la ocupación, o sea, que tiene un 21, 61% en 2015 no es necesario, por lo tanto, no existe el interés general que definía este PT44. Compartimos con usted y como usted muy bien dijo antes, que el interés debe ser el interés social, no debe ser el interés económico y nos parece muy bien esa propuesta que sea público privado, que no sea privada solamente, nosotros queríamos, en cierta manera, hacer una especie de aportación hablando, que se adhiriera una propuesta de cambio que incluye una solución justa y pactada con todos los vecinos y propietarios de la zona que afecta, que realmente es la zona del Cardonal, y que no sea un convenio parecido al convenio que se utilizó y que se sigue utilizando con la expropiación de los vecinos de Ojos de Garza.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): está dentro de la moción que hay una Asociación de Propietarios de los terrenos aeroportuarios y que se constituyó en diciembre de 2013, pero no nos podemos saltar tampoco esos colectivos que se crean en defensa de su espacio y, por otro lado, creo que se están mezclando dos cosas y es la tercera pista con este tema que no tiene nada que ver, que es un Plan Director que está comentando.

Sra. Alcaldesa: insistir, no tiene nada que ver con la tercera pista, el suelo es otro y no tiene ningún problema el Plan Territorial, y, si alguien tiene alguna duda, yo puedo pedirle al Cabildo que haga un informe técnico que aclare esta cuestión que entiendo que hay de

21/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	21/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

confusión, no tiene absolutamente nada que ver, ahora mismo no hay ningún problema legal, lo único que hay que hacer ahora es, una vez que ya tenemos ese Plan Territorial, empezar a coger esa pieza de suelo Telde-Ingenio y hacer lo que se llama un Plan pormenorizado que es más al detalle, decidir qué ponemos ahí, qué desarrollamos ahí y como se desarrolla luego con el propietario privado la gestión del suelo. Usted estaba planteando también intuyo, que el desarrollo de ese Parque Aeroportuario pudiera afectar a algún vecino que viva en una zona pero en principio no, y, si fuera así, por supuesto que desde ese desarrollo del Parque Aeroportuario tendría que contemplar siempre si hubiese cercanía de vecinos, en cualquier caso, sería siempre menos lesivo que las propias molestias de los vecinos que están al lado del aeropuerto, es decir, que estamos hablando de una actividad que no es lesiva para los vecinos en ningún sentido y que tiene que cumplir la normativa que en ese sentido es muy estricta.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): Alcaldesa, usted dice que Telde tiene competencias urbanísticas en ese suelo, y, si no nos falla la memoria, este Pleno Municipal acordó ceder esas competencias urbanísticas al Consorcio Aeroportuario y, por tanto, si cambia la cosa, tiene que ser anulado ese Pleno.

Sra. Alcaldesa: eso no es exactamente así, el Consorcio se crea para lo que se crea, se crea para llegar a este momento al que hemos llegado ya, al Plan Territorial, es decir, ahora se inicia una nueva tarea que es el pormenorizado y la gestión del suelo, en esa nueva tarea, en esa nueva etapa, es donde el Cabildo con las dos Instituciones vamos a decidir el modelo, si es consorcial o es otro instrumento público, pero ese es un debate que lo tenemos que tener en el ámbito del propio Consorcio y luego lo trasladaré yo al Pleno.

Si no hay más intervenciones procedemos a la votación de la moción incluyendo la transaccional que hemos propuesto desde el Gobierno.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, PP y MIXTO CC), y 6 abstenciones (UNIDOS POR GRAN CANARIA, y MIXTO SE PUEDE GANAR), aprobar la citada moción, incluyendo la transaccional propuesta por el Gobierno.


3. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA A DECLARAR AL MUNICIPIO “CIUDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES” (R.E. N.º. 1.772, DE 21.01.16).

Por el Portavoz de Unidos Por Gran Canaria, D. Juan A. Peña Medina, se da lectura de la siguiente moción, que literalmente dice:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria del Ayuntamiento de Telde desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

22/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	22/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Telde forma parte de los circuitos circenses que utilizan o exhiben animales que sufren precariedad y tratos bastante cuestionables. Esta precariedad viene marcada en su piel por las condiciones de alojamiento, los largos viajes que tienen que padecer para poder llegar a este territorio insular, la alimentación y los métodos de entrenamiento para adquirir cualquier capacidad contranatural.

La vida que llevan los animales de los circos a menudo se caracteriza por el aislamiento, el castigo, el miedo y el cautiverio. Los circos no pueden atender las necesidades naturales de los animales cautivos en sus instalaciones y así lo han asegurado y reafirmado los expertos. Aunque los espectáculos de circo con animales maltratados no son aparentemente violentos, en realidad para los animales son una condena perpetua a trabajos forzados.

El estado cautivo de los animales no provee valor educativo alguno. No nos dice nada sobre su comportamiento natural, porque los animales son obligados a actuar en un entorno totalmente artificial. Los circos que usan animales maltratados ofrecen una visión de la realidad distorsionada y por lo tanto no son educativos para los niños, que son el público mayoritario de estos espectáculos.

Actualmente, en numerosos pueblos y ciudades de España, se han aprobado iniciativas similares, entre las que se encuentran Barcelona, Palma de Mallorca o Alicante, y la más reciente Córdoba. A estos municipios se suman localidades de muchos otros países, tan diversos como Austria, Finlandia, Suecia o Costa Rica entre otros. Hoy en día, casi son más los circos que no utilizan animales en sus espectáculos, que los que si lo hacen, por lo que la demanda de estos espectáculos por la ciudadanía, especialmente por el público infantil, no quedaría mermada.

Nuestra moción va con el ánimo de que Telde sea declarada "ciudad libre de circos con animales", convirtiéndose en la primera gran ciudad del archipiélago que se se pronuncia ante esta lamentable situación, concienciando al resto de municipios de la necesidad de frenar el fomento de espectáculos que utilizan o exhiben animales maltratados.

Por todo lo anterior expuesto, elevamos a la consideración del pleno las siguientes

PROPUESTAS


Primero.- Declarar Telde como "Ciudad Libre de Circos con Animales".

Segundo.- Declarar el compromiso de no financiar actuaciones públicas que impliquen el maltrato animal, ni la cesión de espacios públicos para la instalación de dichas actividades.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la FECAM, al Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de

23/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	22/07/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	23/74
 s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Canarias e instar a estas instituciones a trabajar en sus proyectos en esta misma línea, de no financiar actuaciones públicas que impliquen el maltrato animal, ni la cesión de espacios públicos para la instalación de dichas actividades.


Dña. M^a Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): desde Se puede Ganar apoyamos la moción no solo eso, también presentamos una moción conjunta con Izquierda Unida en la que nos pronunciamos en los mismos puntos, entendemos que utilizar espectáculos con animales salvajes que están sometido a un continuo maltrato, extirpación de garras y dientes sometidos a duros entrenamientos basados maltrato físico que incluye restricción de agua, comida, garrotes, palizas, para conseguir que un animal realice o adopte una figura antinatural, pasando la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaulas, además que el público de estos espectáculos en su gran mayoría, son niños y niñas que desconocen los maltratos que existen detrás de este tipo de circos, si bien se sienten atraídos por observar en vivo a estos animales, el adulto debe ser consciente del sufrimiento que estos espectáculos implican y, en todo caso, es responsabilidad de las Administraciones Públicas, velar porque ciertos espectáculos no existan, en ese sentido, la moción que hemos presentado, como es en el mismo sentido, simplemente nosotros añadiríamos que las ordenanzas municipales se adapten al contenido del presente acuerdo y apoyaríamos la moción con ese añadido.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): en una misma línea, decir que Coalición Canaria está a favor de los circos, está a favor de la cultura, pero, desde luego, está en contra de los circos donde se mal utilizan a los animales y se maltratan a los animales, con lo cual, nosotros creemos firmemente que debe de estar dentro de unas ordenanzas municipales cuando damos o no permisos para que se instalen ese tipo de circo en nuestro municipio y que no se permita que se siga maltratando a esos animales y yo creo que es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, los adultos, también el hecho de educar a los menores para que entiendan que eso es un tipo de maltrato.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): como ya se ha dicho aquí, el circo es una expresión cultural, además desde hace muchísimos años y creo que, ninguna de las personas que estamos sentadas en este salón de Pleno vamos a estar a favor de lo que sería el maltrato animal, yo creo que en esta moción se dice muchas cosas que son erróneas y que son exageradas y las podemos ver como muchas personas amantes de los animales, no solo trabajan en diferentes empresas, circos o como tenemos el Palmitos Park, el Aqualand, tenemos Cocodrilo Park, donde dedican su vida y es su pasión a cuidar esos animales e incluso lo alimentan con biberones como si fueran parte de su familia, nosotros en lo que estamos de acuerdo es en que no se vulnere la Ley y que Telde además refuerce ese tipo de ordenanza y se haga cumplir la Ley para que no se produzca maltrato animal en ninguno de los espectáculos que podamos vivir en nuestra ciudad, pero también tenemos que apelar a la libertad de las personas que sí les gusta y no podemos desde el Ayuntamiento decidir por la ciudadanía porque tendremos espectáculos donde hay muchísimas personas que van a verla y yo creo que el Ayuntamiento no puede meterse en la libertad de las personas, si les gusta ir a ver o no cierto tipo de espectáculos, a mí personalmente no me gusta, yo no estoy de acuerdo con ver ciertas actuaciones y ciertas cosas pero entiendo que no puedo decidir por las personas que cuando se cumple el marco de la Ley aceptan y les gustan ir a ver espectáculos y que no tienen otro tipo de opción ni otro tipo de lugar en donde ver a los animales.

24/74


Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	24/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

D. Alejandro Ramos Guerra: en primer lugar, nosotros hemos tenido un debate intenso, un debate que entendíamos de que debería igual desarrollarse tras el traslado del circo porque podría generar un inconveniente o quizás una duda, quizás también algún tipo de daño a una instalación, una instalación que deberíamos de analizar con calma, que ha recibido los permisos municipales, que ha recibido las autorizaciones correspondientes del Gobierno de Canarias para poder acceder al territorio del archipiélago, que ha sido inspeccionado durante todos y cada uno de los días por el Seprona y analizadas las conductas y el estado de los animales y donde además viajan con un veterinario siempre dentro de la plantilla de ese circo y hablo de ese circo porque es el que está ahora y vaya por delante que siempre estamos en contra del Grupo Municipal Socialista del maltrato animal, de los abusos, de caza furtiva, de aquellas conductas contra los animales a los cuales tenemos que defender y que muchas veces nos hemos planteado también que si es igual de maltrato que haya una orca dentro de una piscina, hayan delfines dentro de una piscina, hayan chimpancés o gorilas dentro de un parque y que no suscita ningún tipo de debate, incluso, las aves rapaces que muchas veces necesitan muchos espacios libres por hacer. Yo he podido leer la moción y habla de ciudad libre, de circos con animales literalmente, nos hemos planteado que si un caballo se incluye porque puede ser un espectáculo con caballo el que pueda ser visto, el que puedan ser animales como perros o cualquier otro donde puedan estar, nosotros hemos podido visitar in situ porque nos preocupaba esta moción y queríamos visitar el propio circo y ver las conductas y las necesidades que tenía y dentro del propio espectáculo del que está ahora mismo instalado que es el que podemos analizar y debatir, no aquel que puede utilizar de manera hipotética el maltrato, las malas conductas, que habría que estar encima de ellos, que no se habría que permitir y que hay que actuar con toda la Ley, pero el que está actualmente instalado en el municipio avalado con todos los permisos correspondientes además de, como le decía, disponer de veterinario en su plantilla ,no hay una presencia ni espectáculo de los tigres y de los animales que disponen, solo hay una presencia dentro de las pista donde se le enseña un truco de magia donde actúan y donde no hemos podido percibir ni atender ningún tipo de maltrato sino simplemente la presencia para que el público pudiese ver lo que es un tigre albino y pudiese ver lo que es un león, ¿que nos gustaría que esos animales estuvieran en la sabana, que estuviesen en su medio libre? pues sí, tanto esos como lo de los zoológicos, como nunca nos gusta la caza furtiva, no nos gusta que personajes públicos de nuestro país vayan a cazar animales al continente africano, no nos gusta pero ahora mismo siguiendo la literalidad me parece de manera excesiva el contenido de la moción que, además de ser Telde ciudad a través de una moción del año 98 donde hablaba de Telde, ciudad amiga del circo, tendríamos que analizar cada caso concreto, ni todos somos iguales cuando se habla de violencia de género ni de maltrato animal, ni de cualquier otros aspectos no se habla y, creo que debe de extinguirse aquellos que actúan con amor hacia los animales, con respeto a la Ley que cumple con los requisitos y todos aquellos que podrían ser donde vulnerase y cumplierse literalmente el contenido de la moción, donde actuasen con violencia, con maltrato, donde se obligase a los animales a hacer actuaciones que pusieran en peligro o tuviesen que generar un aprendizaje basado en el miedo, la conducta y todo este tipo de sufrimiento, yo creo que hay que tener sentido común sobre la necesidad, analizar cada caso concreto y no privar a las 6.400 personas que han ido a Telde, de influenciar cualquier tipo de conducta donde han podido comprobar que no ha habido ningún tipo de maltrato.

25/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	25/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

D. Juan Fco. Martel Santana: en primer lugar aprovechar para desearle pronta recuperación a la compañera de Corporación M^a Carmen Castellano de ese accidente, y esto es un debate que creo que va más allá de este salón de Pleno, somos 27 personas las que tomamos una decisión en el salón de Pleno, una decisión que ya otras, no 27, creo que eran 25 en el año 1998 tomaron el acuerdo contrario, que era declarar Telde Ciudad del Circo y, además, a través de varias peticiones, propuestas, informe del Ministerio de Cultura, Gobierno de Canarias, etc, etc. Creo que no podemos estar, cada vez que hay un cambio de Corporaciones pues aprobando una cosa u otra, se puede hacer, pero yo creo que en estas cuestiones, tal y como dijo anteriormente el Portavoz del Partido Unidos Por Gran Canaria, son cuestiones que tiene que abrir un gran debate, incluso antes de venir al salón de Pleno, y, además incluso, con la sociedad, les puedo decir que anoche tuvimos un amplio debate y de 22 personas que estuvimos hablando casi la inmensa mayoría habían ido al circo, yo no he ido y hace años que no voy al circo, creo que en mi vida he ido una vez sola, decir que de las personas que fueron todas decían que salieron muy contentos y que se asombraban de la gran acogida que ha tenido en esta ciudad, se habla de miles, por tanto, considero que este debate no es oportuno en este momento, que tendría que ser un debate más amplio donde la sociedad teldense, fuera del salón de Pleno pudiera también participar, por tanto, nosotros en este asunto nos vamos a abstener.

D. Juan Fco. Artiles Carreño: también desearle a M^a Carmen Castellano una pronta recuperación y, como bien decía Juan Martel, este es un asunto de conciencia o de sentimiento personal e individual, al margen de que muchos Partidos, yo creo que todos, estamos en contra del maltrato, por esa razón, dejar claro que, esa moción, por el contenido, el objetivo y lo que proponen, para que nadie se sorprenda, los miembros de Más Por Telde van a votar lo que estimen oportuno cada uno, al margen de que, como bien decía el Sr. Martel, hayan habido debates internos, externos, de todo tipo hasta dentro del propio Grupo de Gobierno, no todos opinamos o concretamos el cierre del acuerdo en esta moción por lo que entraña. Entrando en la materia, igual mi intervención, válgame la expresión, va a sonar un poco a animalada pero yo quiero ser aún más duro, no con la moción sino con lo que se propone y, entrando en la materia y para fijar mi posicionamiento, que no será favorable a la moción que se presenta, voy a manifestar varias cuestiones para explicarlo, entiendo que el lenguaje empleado se excede, coincido a l que se ha dicho, se afirma y se relata un posible delito espectáculo con animales maltratados, yo creo que si la afirmación es cierta y demostrable la Ley es clara, es un delito en toda regla y lo que corresponde es poner la correspondiente denuncia, la pregunta que me hago y la duda que me surge es porqué ahora, ¿el sentimiento nació de una forma espontánea?, si es un sentir o una forma de pensar, yo entiendo que sí, todos sentimos lo mismo, estamos en contra del maltrato animal, ¿por qué no fue hace tres meses o el próximo mes?, yo siempre pongo la misma teoría, la teoría de la oportunidad y el oportunismo, la oportunidad la tenemos siempre, el oportunismo nos la da las circunstancias, el circo ha llegado a Telde, está en Telde, como bien decía D. Alejandro Ramos antes, Ciudad Amiga del Circo, desde hace dos décadas, podemos entrar en la cuestión hoy día de sin animales o con animales, es el gran debate que podemos abrir, y, también digo si, el fin último, el objetivo, el espíritu de la moción es la protección de los animales, ¿por qué ceñirnos solo al circo y sus animales?, y a lo mejor aquí es donde viene la animalada que yo quiero exponer, yo me confieso amante de los animales, creo que lo he dicho en más de una ocasión, tengo cinco perros y dos son adoptados, uno, en el albergue de Bañaderos ese donde se abandonan al año una media de 4.000 animales, no sé si alguien lo ha tenido en cuenta, y buena parte de ellos son sacrificados, yo creo que esta moción y no quiero que se

26/74


Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	26/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

molesten porque es una opinión personal, es poco ambiciosa en el espíritu y en el objetivo, si el fondo es la protección animal. Ya puestos y aquí es donde viene la animalada, no permitamos las carreras de caballos en asfalto ya que dañan las patas a los animales, ya puestos acabemos con la caza de animales por distracción o evitemos las pruebas de arrastre con animales en nuestras fiestas tradicionales porque también fuerzan a las bestias o ahora que se ha puesto de moda y es noticia, propongamos al Cabildo de Gran Canaria que pare la matanza de cabras en el monte por aquello del equilibrio medioambiental que se comen las plantas autóctonas y luego vamos en contradicción con lo que ocurre con El Veril, acabamos con un parque botánico para montar un parque acuático donde nos dan la bienvenida los leones marinos que están en cautiverio, cosa curiosa, ya puestos propongamos y obliguemos al Gobierno de Canarias a cambiar la Ley Canaria de Protección Animal que data de 1991, en la cual en 2014 con 30.000 firmas de los defensores de los animales no conmovió a los miembros del Gobierno, acabemos con las peleas de gallo, ¿por qué no aprovechamos la oportunidad?, hay una frase en la moción muy llamativa y explicativa que dice “el estado cautivo de los animales no provee valor educativo alguno”, puede ser cierto, yo de mi cosecha añado que a algunos señores les provee unos grandes beneficios económicos, paradojas de la vida que la primera ciudad del archipiélago canario que aprueba una moción en este sentido es el Puerto de la Cruz, ciudad que alberga el Loro Parque, recinto que alberga más de 350 especies en cautiverio, ¿por qué ellos sí pueden?, ¿por qué la moción no habla ni recoge nada sobre este tipo de recinto?, ¿por qué no la amplían? o ¿es que allí los animales no son obligados a actuar en un entorno artificial?, paradojas de la vida la misma empresa ubicada en el Puerto de la Cruz proyecta instalar en el sur de la isla, como decía antes, un gran parque acuático en el que dicen que nos recibirán, como dije antes, unos simpáticos leones marinos, claro en su hábitat natural, el Barranco del Veril, 121.000 m² de suelo público para negocio privado, cambiamos un parque botánico y lo convertimos en un parque acuático, proyecto declarado por el Gobierno de Canarias, ese que le cuesta tanto cambiar la Ley de Protección Animal, de interés estratégico para los animales por lo que estamos viendo no, el Cabildo de Gran Canaria muy centrado en él, se cambian las Leyes, los Planes Generales, hemos hablado del PTE, hablemos del PT21 ceo que es, el recorrido del tren, se cuestionan las decisiones judiciales y no pasa nada, nadie se manifiesta ni presenta mociones en contra, es de interés general, por cierto, proyecto muy defendido y promovido por un destacado miembro del Grupo Proponente cuando fue Presidente del Cabildo, y para acabar, repitiendo la misma frase, “el estado cautivo de los animales no provee valor educativo alguno”, la misma empresa proyecta el gran acuario Poemario del Mar, Poemario del Mar en honor a Néstor, en la capital canaria, un recinto que albergará, dicen sus promotores, a más de 300 especies marinas y no solo peces de colores, por tanto, entendemos que la moción es corta, cortísima y, entiendo que, por el momento, porque está el circo en Telde y se ha generado ese debate oportunista, moción que, en otra circunstancia y entrando en el fondo, como bien decía la compañera Esther, en el fondo de todo lo que yo he relatado y algunas cosas que se han manifestado, y defendiendo el verdadero y auténtico espíritu de defensa de los animales hubiésemos apoyado a pie juntillas, en este caso, nos vamos a abstener y, por supuesto que quede claro, por si alguien duda, me declaro un activo defensor de los animales, de todos, los del circo también y luego una cosa importante, también a lo mejor habría que poner en valor a partir de ahora, en esto que se habla del debate la curiosidad por saber los datos del circo en un fin de semana, en pocos días creo que han ido más de 7.000 personas, entonces igual hoy vamos a tomar una decisión que ninguno, en este sentido del circo, llevamos en nuestro programa electoral pero que puede ser que la gran mayoría de los vecinos de este municipio no estén de acuerdo, al menos sería bueno, por aquello de la democracia directa,

27/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	27/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

abrir o formular una consulta popular, pero en este caso, nosotros, manifestando que estamos en contra de cualquier tipo de maltrato animal y manifestando también sentirme amigo íntimo de los animales, convivo con alguno, creo que la moción se queda cortísima, se podría extender muchísimo más y acabar también con cierto tipo de especulación económica, pero esa es una cuestión personal, individual de cada uno y en el Grupo Más Por Telde hay libertad de votos, que cada cual en conciencia vota y decide.

Dña. Celeste López Medina: decir que este debate es muy interesante y que también en nuestra Organización hemos tenido conversaciones, quizás menos debates porque la parte que compete a la protección animal de nuestro programa electoral fue realizado por una persona que es un referente del movimiento animalista de Canarias y que tiene relaciones con otras Organizaciones a nivel europeo, por lo tanto, nosotros sí llevamos en nuestro programa la defensa y la lucha en contra de cualquier tipo de manifestación de maltrato animal. Yo quiero decir que el Grupo de Nueva Canarias no relaciona directamente esta moción con el circo que hay hoy en Telde, nosotros somos conscientes de que este circo tiene la licencia y que tiene los permisos del Seprona, como habían comentado otros compañeros, pero claramente nosotros lo hemos interpretado como una opción de futuro para este municipio y nosotros creemos que no se deben mezclar otras manifestaciones de maltrato animal como son la pelea de gallos u otro tipo de manifestaciones que, por supuesto, si se trae una moción al respecto también va a tener el voto favorable de este Grupo. También creo que cuando se dice que telde en el año 88 se manifestó como municipio amigo del circo, también recuerdo que en este Pleno se han traído unas mociones que el Grupo Se Puede Ganar ha liderado en contra de otros acuerdos que se tomaron y que para nosotros tiene muchas sombras y que es todo lo referido a las iniciativas que tienen que ver con la guerra civil o con Franco, o sea, los acuerdos de Pleno son para cambiarlos, no quiere decir que sean inamovibles de por vida, esta es la responsabilidad y la actividad que tenemos, ciertamente me parece un debate interesante para que la ciudadanía se pueda manifestar pero no nos podemos olvidar que en este salón de Pleno está manifestada la voluntad popular que en mayo votaron a que fuéramos nosotros los que estuviéramos aquí y portáramos su voz y portáramos su modelo de ciudad, no obstante no me parece que eso sea incompatible con que la ciudad también pueda manifestarse pero, ahora mismo, el Grupo de Nueva Canarias cree que esta moción no se relaciona ni con el circo que tenemos ahora en la ciudad ni con que estemos tomando una decisión en contra de la ciudadanía. Sin duda, Nueva Canarias, apoya la inclusión de Telde en la lista de las ciudades libres de circos con animales, la ciudad hermana de Santa Lucía lo hacía ayer en su sesión plenaria y, nosotros creemos, que los circos con animales salvajes desnaturalizan al planeta, no ofrecen una educación medioambiental apropiada, promueven una visión falsa de los animales, rompen el círculo vital de la naturaleza y los seres vivos, resultando incluso antipedagógico para los niños que es público mayoritario de estos espectáculos, los espectáculos de circo no son aparentemente violentos como pueden ser las corridas de toros, que son bastantes violentas, pero, en realidad, para que se puedan realizar convierten la vida de los animales en una auténtica tortura ya que pasan la mayor parte del tiempo encerrados en jaulas y, en ocasiones, encadenados, sometidos a unos entrenamientos durísimos y muy distantes de lo que todos conocemos por el refuerzo positivo que sí se utiliza en otros adiestramientos, por ejemplo, para los perros policías o, por ejemplo, para los perros lazarillos, en este caso, como bien adelantaban, se usa el quitarles la comida, el quitarles el agua, el hacerle cosas que van en contra de su naturaleza, en la naturaleza no hay ningún elefante que haga la voltereta, por lo tanto, es totalmente anti natura, la exhibición de animales salvajes en

28/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	28/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				


circos está prohibida por Ley, en países como Canadá, Suecia, Dinamarca, Austria, Perú y Grecia. Según las ciudades éticas de infocirco.org, en la actualidad cerca de 250 municipios españoles se han declarado libres de espectáculos con animales en circos, se debe apostar por circos o espectáculos artísticos y creativos, como decía Dña. Gloria Cabrera, no estamos en contra del circo, estamos a favor del circo como un espectáculo artístico y creativo dirigido a una educación en valores de nuestra infancia, donde el talento y la espectacularidad radique en las habilidades de las personas que trabajan en él. Ya hay circos españoles y de todo el mundo que apuestan por la diversión sin crueldad animal, tuvimos en el municipio una visita reciente de este tipo de circos y todos conocemos el Circo del Sol, con el apoyo a esta moción nosotros manifestamos el compromiso con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales y también pedimos, como lo hacían otros compañeros, que si se aprueba por mayoría, que se incluyan estos cambios tanto en la ordenanza de tenencia de animales que creo que es la que la tiene que recoger, como también en el ámbito de la regulación de actividades económicas que se pueden realizar en el municipio.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): quiero agradecer a los Grupos Se Puede Ganar, Coalición Canaria y Nueva Canarias que tengan esa coherencia y que hayan anunciado su voto favorable porque creemos que es muy importante para este municipio, me ha facilitado mucho la respuesta Dña. Celeste porque la verdad es que sus argumentos responde prácticamente a los anunciados por otras Formaciones. Creo que esa coherencia, como la tiene ustedes desde Nueva Canarias, que ayer, como bien decía, se aprobaba en el municipio de Santa Lucía, es la que no tiene otras Formaciones como el Partido Socialista que ahora anuncia un voto en contra y, sin embargo, ayer fueron los que llevaron esta iniciativa en otra ciudad también reciente como es Córdoba, nos extraña los argumentos del Partido en una ciudad y diferente en otro lugar. D. Alejandro, si usted es conocedor, porque nosotros, la verdad, como decía Dña. Celeste, no hemos concretado este asunto en ningún caso particular ni en la instalación del circo actual ni en otro caso concreto, usted ha basado el debate en la instalación del circo que está en estos momentos pero si usted es conocedor y está tan bien puesto en este asunto, después en Ruegos y Preguntas las dudas que tenemos al respecto a esta instalación si nos la puede responder, nosotros vamos a estar muy agradecidos. D. Juan Francisco, nosotros oportunismos ninguno, es decir, es un movimiento social que se está creando ahora mismo en todo el territorio español, llega a Unidos Por Gran Canaria de la mano de infocirco y de otras preocupaciones vecinales y lo que hacemos es traerlo al Pleno Municipal, creemos que es el momento ahora, hace seis meses, en mi caso, ni siquiera estaba en este salón de Pleno ni Unidos Por Gran Canaria y ahora es cuando planteamos esta moción, lo he dicho al principio, agradecer el posicionamiento de los Partidos y los Concejales que vayan a votar a favor.

D. Alejandro Ramos Guerra: sin decir qué voy a votar me sorprende que ya usted ya sepa lo que voy a votar, la verdad es que el poder de la adivinanza me sorprende, ahora bien, el tema de este circo lo he puesto como comparativa a lo que habla la propia moción y la propia literalidad, yo le hecho una pregunta y tampoco me ha respondido, que si hablamos de todo tipo de animales, que si hablamos de fieras, que si hablamos de animales salvajes, cosa que usted no dice y es lo que yo digo que la ambigüedad de la moción da para decir determinadas cuestiones, este tipo de ciudad libre de circo con animales al final tenemos que tener en cuenta cada uno con lo que vota libremente, con independencia de esto estamos ante un Partido a nivel estatal, un Partido que sí marca la coherencia pero también la libertad de las personas, de los votos, de las ciudades y de

29/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	29/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

todo, es que estamos haciendo un debate en el cual yo manifestaba desde el primer momento de tomarnos la paciencia, el sosiego, el debate, el análisis de dejarlo encima de la mesa y de trasladarlo en cualquier otro momento, un debate más sosegado donde nada tenga que ver con lo que está y la presencia en el circo, le comento además que, dentro de la Concejalía de Vías y Obras, Presidencia, Asesoría Jurídica, no tenemos conocimiento previo del circo en cuanto a nivel municipal, se lo adelanto también para que en Ruegos y Preguntas no pierda una oportunidad de perder un ruego o una pregunta sino que además tengamos la oportunidad de explicárselo ya, yo he ido porque, como ciudadano, me gusta ver, preguntar, confirmar, comprobar y yo creo que es la responsabilidad que tenemos que hacer, estando en el Gobierno o en la oposición, de verificar aquello que se encuentra en nuestro municipio, ya sea un circo, ya sea una instalación deportiva, cada uno hacemos nuestra labor política dentro del Gobierno o la oposición como queramos. En este caso, es importante resaltar ese tipo de cuestiones, si usted me habla de un circo donde no se respete los animales, ya le he dicho de antemano que estamos de acuerdo, que no puede haber un maltrato, que no estamos de acuerdo en este tipo de cosa, Juan Francisco también añadía otro ejemplo, otros que pueden ser a nivel doméstico, a nivel local, con nuestras tradiciones, nuestras formas de actuar como aquel otro, entonces dentro de este tipo de cuestiones, con la libertad que tenemos, cada uno de nuestros componentes del Partido Socialista, nuestros miembros y entendiendo que lo ideal sería un debate sosegado, un debate que analicemos gustos u oportunidades, muchos vecinos y vecinas se acerquen al circo pues lo podamos ver, yo no he podido decir ningún posicionamiento de voto porque cada uno de nuestro Partido votará lo que estime conveniente, por eso es lo que le decía y le agradezco esa apreciación.

D. Juan Fco. Artiles Carreño: yo saco un matiz entre la coherencia, entre lo que se dice y lo que se hace, no solo Nueva Canarias mantiene la coherencia sino que nuestra posición, particularmente la mía, mantengo la coherencia entre lo que digo y lo que hago, soy un defensor a ultranza de los animales y estoy totalmente en contra de cualquier tipo de maltrato, por eso digo que la moción se queda corta. En cuanto a lo del oportunismo, estoy convencido de que es así, la oportunidad la ha habido, el Puerto de la Cruz es ciudad amiga del circo desde el año 2011, este movimiento social no nació ayer, este movimiento social lleva tiempo danzando, dije antes que el Partido Animalista presentó 30.000 firmas en el 2014 en el Gobierno de Canarias para que se revisara y se reformara la Ley de Protección Animal, el Grupo Podemos hizo una aportación bastante importante y creo que el año pasado los miembros del Gobierno lo único que estaban debatiendo era la estética de los perros, si había que cortarle el rabo o no, si era más guapo o menos guapo o si se les hacía daño, es decir, el maltrato animal, no centremos solo en el que podemos estar de acuerdo todos en lo que plantea, no nos centremos solo en el circo, el maltrato animal podemos entrar en todo lo que queramos pero, ¿por qué unas cosas sí y otras no?, el ejemplo, siguen matando las cabras en el monte, total lo que vamos hacer es mantener el ecosistema para que no se como la flora autóctona pero luego nos cargamos un parque botánico en el sur para montar un parque acuático, eso es lo incongruente, la coherencia sí la sigo manteniendo, soy capaz de sentarme aquí con personas que en este momento tiene responsabilidad en el Cabildo y que comparten gobierno con Más Por Telde y cuestionar lo que se está haciendo, tanto con las cabras en el monte como con el Parque Acuático del Veril o el Acuario que se va a hacer en la autoridad portuaria y luego, si quiere también yo le voy a ahorrar la pregunta para que tenga una herramienta más de fiscalización al Gobierno, el derecho y la moral, los empleados municipales, los funcionarios se ciñen a lo que marca la Ley, yo no sé si

30/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	30/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				


una ordenanza local va a estar por encima de una Ley, yo creo que no, la jerarquía normativa dice que las Leyes son las que son y además cuando se pide el permiso y se presenta el proyecto del circo para la ocupación del suelo que paga sus tasas por ocupación del suelo público a pesar de ese acuerdo del año 98 donde se les eximía y se les dejaba fuera de todo pago, se genera entre los propios técnicos y uno de ellos dice que se manifiesta totalmente en contra del circo con animales, pero, ¿ponemos la Ley o la moral?, ¿puede un empleado municipal, y ya no hablo solo en este caso sino en cualquier caso, oponerse o negarse a firmar un informe porque su conciencia o moral va en contra de lo que dice la Ley?, yo creo que no, entonces, cuando llega este tipo de cuestión que no se dan todos los días por suerte, se antepone la Ley a veces a la mora y a veces a lo que uno desea y cuando hay un informe técnico favorable, y el visto bueno del Jefe de Servicio, al que está aquí, y ustedes han tenido experiencia de Gobierno, no le que da más que rubricar debajo y decir que no lo comparto pero es una responsabilidad legal y seria, el circo cumple con el proyecto que presentó y tiene todos los permisos reglamentarios, creo que pidió personarse en el expediente y ya se lo estamos preparando para que lo vea, igual que en otros y allí está todo el expediente para que lo puedan ver.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): lo que había planteado Nueva Canarias, Coalición Canaria y Se Puede Ganar por supuesto que aceptamos que se cambien esas ordenanzas municipales para darle cobertura, si se aprueba, a que Telde sea libre de circos con animales. Volvemos a hablar de un caso concreto, en ningún caso esta moción plantea la instalación de lo que está ahora mismo en el municipio, es decir, nosotros no estamos hablando de ningún circo en particular, estamos hablando de lo general, es verdad que existe otro tipo de maltrato y que podemos llegar a un debate, pero si bien expresan los portavoces que es complicado posicionarse y debatir sobre este asunto, imagínese si llegamos a aportar todo lo que nos propone. D. Alejandro Ramos, intuía por lo que nos decía que iba a votar en contra y, al menos, así lo leí en los medios de comunicación en estos días su posicionamiento, que había visitado el circo y que contaba con todos los permisos pertinentes, lo dijo usted.

Sra. Alcaldesa: a mi me gustaría simplemente decir porque creo que es bueno recordárnoslo a nosotros mismos, que en una democracia representativa que es la democracia que tenemos, nosotros representamos la voluntad popular y nos han elegido por un programa, por un contrato que hemos presentado ante los ciudadanos donde nos hemos comprometido a defender ciertas cosas y, por tanto, estamos absolutamente legitimados a tomar decisiones de este tipo, eso no quita que es verdad que todas las democracias están avanzando y ese es un reto que tiene España y Canarias a una democracia más participativa donde el ciudadano no solo decida cada cuatro años sino que durante el mandato pueda ser consultado y ahí tenemos las consultas populares que en países nórdicos son bastantes habituales y yo creo que ese debe ser el camino y debe ser o es el compromiso de este Gobierno, avanzar hacia una democracia más participativa para que podamos hacer consultas populares que hoy las tecnologías nos lo ponen fácil y permitir que el ciudadano pueda opinar en asuntos como éste, pero también es verdad que somos un Gobierno que acabamos de salir de las urnas, es decir, aquí ha habido en Telde un referéndum popular y reciente y que, aquellos ciudadanos que han querido, es verdad que no todos pero, los que han querido, han ejercido el derecho a opinar sobre quiénes quieren que les gobiernen, con qué programa y, sobre todo, con qué ideología y con qué valores políticos

31/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	31/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

iban a trabajar, por tanto, aunque hay que avanzar en esa democracia participativa, alguien lo ha dicho y yo lo comparto, hay que avanzar hacia ese tipo de consultas populares, este hubiese sido un tema para consulta popular y, mientras avanzamos en estos métodos, que nadie tenga sensación de que no estamos legitimados porque acabamos además de salir de las urnas, en nuestro caso, somos un Gobierno muy reciente y, por tanto, refrendado hace nada por la ciudadanía de Telde que ha querido participar en el hecho democrático que son unas elecciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor (NC, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR, MIXTO CC y D. Álvaro Juan Monzón Santana), y 10 abstenciones (MIXTO CCD, PP, PSOE, D. Juan Francisco Artiles Carreño, Dña. Guadalupe santana Suárez y Dña. Mª Luisa Dávila González), aprobar la citada moción.


4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NUEVA CANARIAS RELATIVA A “INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS AL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES TENDENTES A LA APROBACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO, ESTABLECIENDO COMO MARCO TEMPORAL PARA DICHO ACUERDO EL PRESENTE AÑO 2016” (R.E. N.º. 1.841, DE 21.01.16).

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): como ayer hubo un preacuerdo desde el núcleo de la Fecam que además estaba el compañero de ustedes de Nueva Canarias, Óscar Hernández, y llegaron a ese acuerdo casi cerrado, solo falta firmarlo, no sé debemos tratar esta moción o esperar que se cierre ese acuerdo porque esta moción no va en la línea en la que ayer se acordó en la Fecam que yo creo que están representadas todas las Organizaciones Políticas de Canarias.

Sra. Alcaldesa: efectivamente esta moción nos llega desde Agüimes y no se me ha notificado ningún cambio, una cuestión es la posición de la Fecam donde hay Agrupaciones que tienen mayor peso político y, por tanto, mayor peso en voto y otra cuestión es la posición que defendemos a título de Ayuntamientos y, en ese sentido, no es coincidente, es decir, en Gran Canaria, los Alcaldes de Gran Canaria seguimos reivindicando el reparto de los fondos del IGTE según los criterios REF que es hacia donde va esta moción, independientemente a que después hay acuerdos que en la Fecam, por mayoría, se adopten en el sentido que es aceptar la propuesta del Gobierno de Canarias que es que se reparte en función de proyectos, el debate es ese pero en Gran Canaria, la inmensa mayoría de los Alcaldes, salvo un Alcalde que se ha descolgado, seguimos defendiendo que se repartan según criterios REF, es una posición política, no tiene nada que ver con la Fecam, es una posición política de los Alcaldes y de los Ayuntamientos, que defendemos que el criterio REF nos beneficia más, luego cuando hablemos de la moción veremos, según proyecto nos puede tocar o no en función del criterio aleatorio del Gobierno de Canarias y, según REF, a Telde le tocarían 2,6 millones de euros sí o sí y, por tanto, va a ser una apuesta mucho más segura defender el criterio REF que defender un criterio de proyecto que no sabemos si nos

32/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	32/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

va a tocar y que, además, lo poco que sabemos es que para algunas cuestiones, como luego se expondrá con las escuelas infantiles, ya el Gobierno nos ha dicho que no, por tanto, es necesario mantener la moción que, además, no es vinculante, simplemente expresa es ante el gobierno de Canarias, que seguimos reivindicando el criterio REF y esta reivindicación sigue viva en los Alcaldes de Gran Canaria. Otra cuestión es lo que defienda la Fecam, la Fecam es una Asociación de Alcaldes y de Presidentes del Cabildo en el caso de la Fecai, si trasladáramos este hecho a la Fecai veríamos que, durante los próximos seis meses el Presidente de la Fecai va a ser Antonio Morales y aunque la Fecai esté de acuerdo con los proyectos, Antonio Morales ya dicho que él va a seguir defendiendo el reparto REF, es decir, que una cosa es lo que se defiende porque tienes que ser portavoz de la mayoría pero luego lo que defiendes a título de Institución particular no tiene por qué coincidir, es decir, la Fecai y la Fecam le pueden imponer a ningún municipio sus posiciones porque entonces estaría en contra de la soberanía de cada Institución.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): una cosa que se acordó fue abrir a que los Ayuntamientos pudiesen presentar propuestas, con lo cual no sé si estamos en el camino adecuado con esta moción de hoy o a lo mejor el camino es presentar propuestas las que queramos para el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

Sra. Alcaldesa: insisto, con esta moción lo que proponemos es que se nos den los recursos que por Ley nos corresponden, recursos REF, que son 2,6 millones de euros para Telde y la otra posición del Gobierno de Canarias, que la Fecam, está de acuerdo es que se repartan en función a proyectos, esto puede hacer que , por ejemplo, en San Mateo le toque 5.000.000 que ya sabemos que le va a tocar y a Telde ninguno porque los proyectos los va a elegir un Comité elegido por el Gobierno de Canarias sin ninguna certeza de que a Telde le pueda tocar financiación para ciertos proyectos, si nos hubieran ya asegurado proyectos y financiación pero como no hay nada seguro, es más todo lo contrario, pues yo creo que tenemos que seguir reivindicando el reparto REF porque es el que nos garantiza 2,6 millones, sobre todo para no renunciar, recordemos que esto es plurianual, esto viene todos los años, si nonos posicionamos con esto perderemos la financiación que por Ley nos toca en los próximos años, no se sabe hasta cuando pero esto es un impuesto que antes se quedaba el Estado y que ahora permite que se mantenga en las Comunidades Autónomas y que por Ley siempre le ha correspondido a los municipios, el nuevo Gobierno de Canarias ha decidido que no, que se lo queda él y que luego lo reparte con el criterio de proyectos y ese es el debate en el que está dividida Canarias, Gran Canaria está en contra y el resto de los Cabildos están a favor y, dentro de Gran Canaria, todos los Alcaldes estamos en contra y así lo votamos en el Consejo de Alcaldes, en la Asamblea insular de Alcaldes exceptuando un Alcalde de Coalición Canaria, también para que se entienda por qué uno se descuelga.

Por Dña. Celeste López Medina, se da lectura de la siguiente moción, que literalmente dice:

La ley 20/1991 surgió como consecuencia de la necesidad de adaptar el sistema fiscal canario derivado de la ley 30/1972 reguladora del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, al nuevo marco económico surgido tras la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	33/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Las negociaciones al respecto entre la Administración del Estado, Comunidad Autónoma y Cabildos culminaron en un acuerdo de bases suscrito en Madrid el 24 de abril de 1990 que en resumen recogía:

a.- Definición del marco tributario.

Antes de la entrada en vigor del IGIC, la imposición indirecta en Canarias estaba constituida por las siguientes figuras tributarias, siendo los titulares de los recursos los que se señalan:

Tributo	Titular
Arbitrio Insular a la entrada de Mercancías (tarifa general y tarifa especial)	Cabildos y Ayuntamientos
Arbitrio Insular sobre el Lujo	Cabildos y Ayuntamientos
Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE)	Estado

Cuando se crea el IGIC se reconfigura el panorama anterior y queda así:

IGIC = Arbitrio Insular a la entrada de Mercancías (tarifa general) + Arbitrio Insular sobre el Lujo + IGTE.

Arbitrio Insular a la Producción e Importación en Canarias (APIC) = Arbitrio Insular a la entrada de Mercancías (tarifa especial) (es una especie de arancel agravado para proteger la producción interior).

b.- Distribución de la recaudación de los tributos.

Ante este panorama y si el IGIC se lo quedan los Cabildos y Ayuntamientos, el Estado perdía la recaudación que venía recibiendo del IGTE, por lo que se estableció el siguiente mecanismo de compensación:

El Estado estima qué cantidad le correspondería del IGTE (en sustancia la cantidad del año base actualizada con el PIB nominal) y se la descuenta a la C. Autónoma de su Participación en Ingresos del Estado. La Comunidad Autónoma recupera esos recursos participando en el IGIC.


Esta situación se regula con el siguiente texto:

1- La pérdida de ingresos para la Hacienda del Estado como consecuencia de la desaparición de ITE se compensará deduciendo de la participación de la CCAA en los ingresos del Estado, los rendimientos correspondientes al citado impuesto.

2- La C. Autónoma y las CC.LL. Canarias serán cotitulares, en las proporciones que se determinen, de los rendimientos obtenidos por la aplicación del IGIC. Dicho reparto proporcional se efectuará suponiendo una capacidad recaudatoria estimada para su primer año igual a la suma de la recaudación por ITE y Arbitrio sobre el lujo. La C. Autónoma compensará, con la parte proporcional de la recaudación que se le atribuya, la minoración que, de acuerdo con el apartado anterior, experimente su participación en los Ingresos del Estado, y, por otra asumirá el riesgo de asegurar que las citadas CC.LL. sigan percibiendo, como mínimo, los recursos financieros que le correspondieran a través del Arbitrio Insular sobre el Lujo.

De este modo, la participación de la Comunidad Autónoma en el rendimiento del IGIC se limitaba a compensar la minoración sufrida en sus ingresos en compensación a la Hacienda estatal por la desaparición del IGTE.

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	34/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

La Base Cuarta del citado acuerdo establece respecto a la distribución de la recaudación del IGIC que una parte”.... *Se asignará a la Comunidad Autónoma para compensar la minoración de su participación en los ingresos del Estado que experimentará por el descuento en dicha participación de la recaudación del ITE en el año base del nuevo sistema”*

La exposición de motivos de la Ley 20/1991 se expresa en idénticos términos.

Existe una tesis que defiende que la participación de la C. A. en el rendimiento del IGIC se limitaba a compensar la minoración sufrida en sus ingresos en concepto de participación en los tributos del Estado como consecuencia de la compensación a la Hacienda estatal por la desaparición del ITE.

Posteriormente a mediados del año 2002 y en un estudio-análisis de la evolución de los recursos REF 1993-2002 se manifestaba claramente que las corporaciones locales eran las más perjudicadas en el reparto de recursos a raíz de la Ley 20/1991. Los Cabildos y ayuntamientos vieron paulatinamente reducida su participación en los recursos REF a favor de la Comunidad Autónoma.

En Las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 entre técnicos de los Cabildos insulares y representantes del Gobierno de Canarias (Viceconsejero de Hacienda y Dtor. General de Presupuestos, entre otros) para tratar esta injusta distribución se plantearon dos alternativas respecto a la consideración de la compensación al estado por la desaparición del IGTE:

a). *En primer lugar la defendida por los representantes de los Cabildos que entendíamos que la compensación del IGTE debía considerarse un gasto a priori, de igual forma que los gastos de gestión, de tal modo que el importe a distribuir fuera la recaudación neta entendiendo como tal la recaudación bruta , menos compensación IGTE, menos gastos de ón IGTE, menos gastos de gestión. De aceptarse este mecanismo, los porcentajes de distribución sobre la recaudación neta eran del 70% para las CCLL y del 30% para el Gobierno de Canarias.*

b). *La plantada por el Gobierno de Canarias incluía **dentro de su participación el importe a compensar al estado**, resultando unos porcentajes del 58%-42%.*

Planteadas las dos alternativas , finalmente se optó por la segunda por considerar que en una Ley Territorial Canaria no debía recogerse de modo expreso el derecho del Estado a participar en la recaudación del REF, dado que podría ser un obstáculo en el futuro para la supresión de la compensación. No obstante, en el acuerdo suscrito el 7 de agosto de 2002 y que sirvió de base a la referida Ley 9/2003 , suscrito entre todas las administraciones Canarias, se señalaba que “” A pesar de su no inclusión en los textos normativos en que se plasmen los puntos de este acuerdo, es voluntad del Gobierno de Canarias que, en el caso, de que en un futuro se suprimiera la actual compensación al Estado por la desaparición del IGTE y atendiendo a las causas que justifiquen la desaparición de la citada compensación , habrían de revisarse los porcentajes de distribución del Bloque Único del REF contenidos en el presente documento.....”-

Esta situación genera, gracias al trabajo de Comisión técnica de Cabildos, el 1 de octubre 2004, el acuerdo con el Viceconsejero de Hacienda, Miguel Becerra que regulaba; “ ..en el caso de que el Estado dejara de retener la compensación del IGTE su importe modificará los porcentajes establecido en la referida Ley (42% Comunidad Autónoma y 58% CC.LL) que pasaría al 30%y 70% respectivamente”.

El acuerdo entre la Fecai y Gobierno Canario en el año 2004 plasma en el punto 2

“..... constituye un hecho incuestionable que la minoración de la compensación al Estado por la desaparición del IGTE forma parte de los recursos del BFC y, por tanto, deben ser distribuidos conforme a los artículos 4 a 7 de La Ley 9/2003, dado que se tratan de recursos procedentes del REF cuya titularidad es compartida.

35/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	35/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Posteriormente se adoptó un acuerdo, por unanimidad, en el comité ejecutivo de la Fecam el 3 de octubre de 2005 y que fue trasladado al Presidente del Gobierno, a la Fecai y a los grupos parlamentarios donde se decía; “ Se acuerda *mostrar la negativa más rotunda del municipalismo canario al preacuerdo institucional para la aplicación e interpretación consensuada de la Ley 9/2003, al constatar que en el mismo no se garantiza que los 80 millones de euros que, hoy por hoy, se han reducido de la compensación anual que debe hacer la Comunidad Autónoma al Estado por la desaparición del extinto IGTE, se distribuyan con la entidades locales canarias, junto a los ingresos de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias determinados en el Bloque de Financiación Canario*”.

Esta firme posición fue adoptada para mostrar al rechazo a la situación que se estaba dando de que solo el Gobierno de Canarias se viniera beneficiando, en los ejercicios anteriores, de la minoración de la compensación del IGTE(40 mill. € y 80 mill. €)

En diciembre del año 2009, la Comisión Mixta de Transferencias Canarias-Estado acordó una reducción de la compensación del IGTE de 50 millones de € para ese mismo año y de 100 mill para el año 2010 y 2011. A demás, esa misma comisión acordó que a partir de 2012 “esta reducción se cuantificara en el 50% del total de compensación calculada para el año en cuestión con un mínimo de 100 millones anuales.

En el año 2010 el Gobierno canario aceptó que esos recursos del desaparecido IGTE fueran repartidos como el resto del IGIC , en función de los artículos 4 al 7 de la Ley 9/2003 y ya aparecen cada año reflejados en los presupuestos de la Comunidad autónoma, Cabildos y ayuntamientos desde el año 2010 hasta el actual 2016. Este esquema ha venido funcionando pacíficamente, sin perjuicio de que periódicamente se reivindicara por las Administraciones Canarias la supresión total del descuento que el Estado hacía a la C. Autónoma. En particular, estas reclamaciones se incrementaron tras la reforma del sistema de financiación autonómica porque se entendía que con este nuevo sistema no había base jurídica para ese descuento.

Durante todos estos años ha sido aceptada esta situación sin generar ninguna crispación entre la Administraciones.

A lo largo del mes de septiembre de 2015, le escuchaba la posibilidad de que el gobierno de Canarias acordara definitivamente con el Gobierno del Estado que la compensación por el desaparecido IGTE dejara definitivamente de aplicarse. Acuerdo Un reivindicación de mas de veinte años de antigüedad apoyada por todas las administraciones Canarias. El estado dejaba de retener los 160 millones de € restantes.

Esta nueva situación nos coloca en el escenario por el que se viene luchando desde el año 1993.

Una vez lograda la condonación definitiva del IGTE debemos instar al cumplimiento del acuerdo suscrito entre el gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares el 7 de agosto de 2002: “” *A pesar de su no inclusión en los textos normativos en que se plasmen los puntos de este acuerdo, es voluntad del Gobierno de Canarias que, en el caso, de que en un futuro se suprimiera la actual compensación al Estado por la desaparición del IGTE y atendiendo a las causas que justifiquen la desaparición de la citada compensación , habrían de revisarse los porcentajes de distribución del Bloque Único del REF contenidos en el presente documento.....”*.

Por todo ello proponemos al pleno para su aprobación si así se considera las siguientes

Propuestas

36/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	36/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

1- Instar al Gobierno de Canarias al inicio de las negociaciones tendentes a la aprobación de un nuevo sistema de distribución de los recursos del Bloque de Financiación Canario, estableciendo como marco temporal para dicho acuerdo el presente año 2016.

1. Establecer una mesa de negociación entre el Gobierno de Canarias, la Fecai y la Fecam para definir la distribución de los 160 millones de 2016.
2. Remitir el presente acuerdo a la Fecam para su remisión a los ayuntamientos, a la Fecai, Gobierno de Canarias y los Grupos del Parlamento-

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): sin más mostrar nuestro apoyo a la moción que presentan hoy aquí, principalmente porque entendemos que esto viene también relacionado con el problema del reparto de los fondos IGTE y se ha creado una nueva situación en la que, al menos, se debe dialogar y debatir un nuevo modelo de financiación y, cuanto antes, mucho mejor, en ese sentido volvemos a reiterar nuestro voto favorable a esta moción.


Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): yo no sé cuando dejó de tener valor la Fecam y la Fecai, para mi y para Coalición Canaria sigue teniendo el mismo valor, ayer hubo una reunión y en esa reunión hubo un acuerdo donde estaba presente el Vicepresidente de la Fecam que es de Nueva Canarias y nos vamos a abstener por respeto a ese acuerdo que salió ayer de la Fecam porque la Fecam representa a todos los Ayuntamientos, independientemente del color político que se tenga, vamos a mantener ese respeto a ese acuerdo que salió ayer de la Fecam y nos vamos a abstener.

Dña. Celeste López Medina: darle las gracias a Se Puede Ganar por su manifiesto apoyo a esta moción, la moción pone que es del Grupo Nueva Canarias pero esta moción la han firmado todos portavoces del Gobierno, decir que los Grupos del Gobierno por supuesto que respetan los acuerdos de la Fecam pero la Fcam, todos conocemos, lo explicaba la Sra. Alcaldesa, cuál es la composición que tiene que ver con el peso de los Grupos y en un momento dado no se deja de respetar algo porque no se comparta, yo respeto sus argumentos pero no los comparto pero mi respeto sigue estando ahí, lo mismo nos pasa como Grupo de Gobierno que nosotros respetamos a la Fecam pero no estamos de acuerdo con este reparto que quiere hacer del IGTE, primero, como decíamos, por la tercera paridad, ahora por proyectos, nosotros creemos que lo que sí ha mantenido unidas a todas las Administraciones y a todos los Partidos de Canarias y que viene detallado en la moción es que el reparto en el supuesto caso y era un a lucha de Canarias desde el año 93, ya decían las personas que formaron parte de esta historia que se relata en la moción, en el supuesto caso de que tuviésemos que dejar de compensar al Estado con esos 160.000.000 del Irte que el reparto debía ser según la Ley 9/2003 que es la que regula los recursos del REF y eso es lo que nosotros mantenemos y es lo que nosotros defendemos, por lo tanto, la Fecam, los Partidos que tienen otras ideologías deciden apostar por otro modelo, todos los Ayuntamientos de Gran Canaria a excepción de uno nos manifestamos a favor del reparto según los recursos del REF y eso es lo que esta moción viene a manifestar sin faltar el respeto a la Fecam.

Sra. Alcaldesa: hay que recordar que la Fecam, efectivamente, está en todos los municipios canarios pero hay una representación que es directamente relacionada con la Ley Electoral, eso hace que tenga más peso político las opciones que, según la Ley Electoral Canaria, han tenido

37/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	37/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

más representación y eso hace que no estén representados todos los municipios canarios, es una Asociación, tienen la legitimidad que le queramos dar, eso por un lado, la primera propuesta del Gobierno de Canarias de repartir este dinero en función de la triple paridad perjudicaba muchísimo a Gran Canaria y, en concreto a Telde, que es lo que a nosotros nos importa y, por eso, los Alcaldes de Gran Canaria, y el propio cabildo de Gran Canaria se manifestó radicalmente en contra de la triple paridad y recuerden un debate muy tenso en los medios de comunicación. La salida del Gobierno de Canarias ha sido decidir que, a través de un Comité, que no sabemos quiénes lo van a formar, en función de proyecto se decida hacia donde van los fondos, esto puede suponer que hayan municipios que según el REF iban a recibir 100.000 €, que ahora reciban 5.000.000, y, otros municipios que, según el REF teníamos que recibir 2,6 millones, pues no recibamos nada o 100.000 € porque se considere que los proyectos que presentemos, según ese Comité, no influyan porque hay otro debate, qué proyectos influyen en el desarrollo económico estratégico de Canarias y en la cohesión social, ahí puede haber hasta diferencias de planteamientos respecto al Gobierno de Canarias, por ejemplo, el Gobierno de Canarias opina que la educación no influye en el desarrollo estratégico de esta tierra y muchos opinamos que sí, lo opinamos muchos políticos y lo opinan muchos expertos en materia educativa o, incluso, el Sr. ex Rector de la Universidad Rubio Rollo, que en estos días presentaba unas conclusiones sobre el desarrollo estratégico de Canarias, hablaba de que la educación y, en concreto, la formación profesional, es fundamental, que sin eso no hay economía de conocimiento y, por lo tanto, no hay desarrollo estratégico, entonces, la cuestión aquí es quién tiene derecho a decidir sobre estos fondos, nosotros creemos que los Ayuntamientos tenemos derecho a decidir sobre el fin de estos fondos y no el Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, que, por cierto, sin que el Comité de expertos se haya sentado el Comité técnico ya ha avanzado que San Mateo va a recibir 5.000.000 para un aparcamiento o que ya en Lanzarote todos los Alcaldes saben lo que le van a tocar, por tanto, nos tememos, por lo que está saliendo en los medios, que ya se esté repartiendo los fondos no sabemos en función de qué criterio, ante esa realidad y con una moción que es tremendamente técnica y jurídica, reclamar un derecho histórico de las Instituciones locales de los Ayuntamientos y del Cabildo, sumarnos a lo que está haciendo toda Gran Canaria, todos los Alcaldes de Gran Canaria, independientemente de lo que siga pidiendo la Fecam y la Fecai y lo que el propio Cabildo de Gran Canaria sigue defendiendo y en la moción, quiero recordar que habla de contar con la Fecai y la Fecam en una mesa de negociación pero para repartir los 160.000.000, no contar con la Fecam y la Fecai que es lo que está haciendo el Gobierno para ver qué proyectos sí y qué proyectos no, vamos a contar con la Fecam y la Fecai para repartir los 160.000.000, eso es lo que plantea esta moción que entendemos que es lo importante porque hablamos de una financiación que para Telde puede suponer una válvula, un balón de oxígeno para la próxima década, hablamos de 2,6 millones cada año, con eso podemos hacer muchas cosas para mejorar la vida de nuestros hijos, de nuestros ciudadanos y ciudadanas y, por tanto, creemos que debemos pelear esto ante el Gobierno de Canarias hasta el final, por lo menos hasta que quede una oportunidad de marcha atrás, es verdad que cada día es más difícil porque esto está avanzando muy rápido con acuerdos en la línea de los proyectos pero tenemos que seguir peleándolo y esta moción se ha presentado en otros Ayuntamientos de esta isla en los mismos términos.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): nosotros no hemos hecho uso del primer turno de intervención porque evidentemente entendíamos que teníamos que apoyar al Gobierno con esta

38/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	38/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

moción porque hay que luchar y pelear para que vengan más recursos a nuestro municipio pero ahora, después de su intervención, me surge una duda y a lo mejor es desconocimiento pero, ¿qué proyectos, aparte de las escuelas infantiles, que sé que usted lo ha dicho públicamente, a qué proyectos opta Telde con el reparto de estos fondos?.

Sra. Alcaldesa: si le parece Dña. Sonsoles, eso se lo respondo en Ruegos y Preguntas para no confundir más este debate.

Sr. D. Pablo Rodríguez Valido está ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA y MIXTO SE PUEDE GANAR), y 1 abstención (MIXTO CC), aprobar la citada moción.

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS VECINOS DE PLAYA DE OJOS DE GARZA (R.E. N° 1.871, DE 21.01.16).

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


Desde 1993, se viene adoptando acuerdos corporativos, en muchas ocasiones por unanimidad del Pleno relacionado con la reubicación de las viviendas de los vecinos de la playa de Ojos de Garza.

Entre otras actuaciones fue diseñada el llamado “Plan Especial de la Playa de Ojos de Garza” que goza de la aprobación inicial y provisional de este M.I .Ayuntamiento de Telde así como el informe favorable de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

En el año 2002 y mediante el documento del planeamiento municipal (PGOU) se hace constar una parcela en el entorno de dicha playa que con carácter finalista daba cobijo a la re-ubicación pretendida a instancia de este ayuntamiento y consentida por aquel vecindario.

En la actualidad ni en el vigente plan ni tan siquiera en la aprobación inicial de su revisión se encuentra diseñada aquella pieza de suelo sobre la que pilotaba todos los acuerdos convenidos con los vecinos así como los asuntos compartidos con la Dirección General de Costas. En la ley de armonización del territorio aprobada por el Parlamento de Canarias con el respaldo en comisión de todos los Grupos se contempla la disposición que instruye a este ayuntamiento en la búsqueda de la solución deseada.

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	39/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Es la primera vez a finales del pasado año en el Pleno Ordinario cuando se toma una decisión que contradice lo acordado con los vecinos afectados y que hace que se ponga en peligro los acuerdos adoptados con anterioridad.

Queremos saber si el Gobierno Municipal va a respetar el P.G.O.U 2002, donde se contempla la parcela destinada al PLAN ESPECIAL DE LA PLAYA DE OJOS DE GARZA, plan que se inicia en el 1993, y de ser así que se diseñe en la planimetría dicha parcela y que en la revisión que tiene su aprobación inicial en el nuevo PG.O.U., se contemple con el mismo carácter finalista dicha parcela.

Rogamos a la presidencia de esta Institución remita a la Demarcación de Costas de Canarias el acuerdo adoptado por la Institución Municipal.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): yo le quería hacer una pregunta a la Portavoz del Partido Popular, realmente no sabemos que votar aquí porque, que yo sepa, la moción tiene que tener unos puntos de acuerdo y esta moción, en la lectura, no vemos ningún punto de acuerdo, con lo cual, no se puede votar porque no hay acuerdos, lo que sí quiero aclararle, tres meses después de haberse constituido la nueva Corporación, nosotros teníamos dudas y nos acercamos al despacho del Secretario y éste nos facilitó un Reglamento relacionado con la presentación de mociones al Pleno y su temporalidad, con lo cual pido hoy, aquí mismo, para que conste en acta, que se les haga llegar el mismo documento al Partido Popular para que en las próximas mociones recoja al menos un acuerdo en el que podamos votar.


Dña. Sonsoloes Martín Jiménez: entiendo que D. Guillermo se leyó la moción pero no me escuchó a mi hablar, hay un error de redacción y donde la moción pone “queremos saber”, yo misma he dicho “proponemos que el Gobierno Municipal respete el P.G.O.U. 2002”, pido por favor que se subsane ese error porque realmente todos hacemos borradores de las mociones y en esta y, además, en la siguiente, también por error, presentamos el borrador y no la moción definitiva pero entendía que, al hablarlo y explicarlo, se había escuchado la propuesta.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): queríamos preguntar, para que quede constancia en el Pleno, si esta es la voluntad de los afectados porque en ocasiones traemos iniciativas que puede suceder que no sea la voluntad real de los afectados y, en este caso, lo que queremos saber es si esta es la voluntad de los afectados y de las familias que viven en un estado de incertidumbre desde hace muchísimos años.

D. Juan A. Peña Medina (Se Puede Ganar): hay que partir de la base de que esta moción es una paradoja difícilmente conciliable con la realidad política del municipio en estos últimos años, porque lo que se pretende es la revisión del actual Plan General, que se contemple la parcela para la reubicación de los vecinos, mi pregunta es sencilla, ¿por qué el PP no la contempló si gobernaron los últimos años y fueron quienes hicieron y llevaron el avance del Plan General?, no entendemos, después de perder el Gobierno es ahora cuando se pretende que se contemple cuando ustedes cuando gobernaron no lo hicieron, es irrazonable además, que se pretenda que en este Pleno se contemple modificaciones del Plan General, porque, para eso, no existe el procedimiento administrativo, el cual ya tiene su propio cauce para incluir estas alegaciones. Cuando el Plan General entre en la fase pública, se permiten hacer alegaciones y

40/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	40/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

sugerencias, ahora bien, mi pregunta vuelve a hacer sencilla, ¿el PP hizo alguna alegación?, ¿hizo alguna sugerencia sobre esta parcela?, supongo que no, entonces, ¿cómo pretende ahora llegar a este Pleno para que se altere el procedimiento de esta revisión?, reiteramos que es difícil la digestión de esta moción, primero, cuando el PP fue el que impulsó el avance del Plan General y, posteriormente, cuando tampoco hace ninguna sugerencia sobre esta parcela, creemos que es difícil de explicar salvo para el Partido Popular buscar algún rédito político.


D. Álvaro J. Monzón Santana: evidentemente una moción con este perfil técnico tan alto requiere una explicación también algo técnica, pero, permítame, antes de entrar en el fondo de la moción, hacer una reflexión inicial, unas cuestiones previas, en el Pleno de octubre, D. José Suárez, en el turno de Ruegos y Preguntas, hizo una reflexión sobre estas cuestiones donde existían sentencias judiciales, con muchas familias afectadas y que son temas muy sensibles y delicados y que se deben debatir y consensuar previamente. Tres meses después de ese alegato, de aquella reflexión, el Partido Popular, presenta esta moción sin pasarla por la Junta de Portavoces, sin apenas comentarla en la Comisión de Pleno del pasado viernes, entiendo que hay una actitud diferente de lo explicado por D. José Suárez en octubre en este salón de Pleno, esta bicefalia sinceramente no la entendemos, dicen una cosa, hacen otra, hacen una cosa, acuerdan una cosa y después no reflejan lo acordado, sobre todo es lamentable que el Partido Popular quiera politizar una lucha vecinal con esta moción, no sé lo que busca el Partido Popular, si enfrentarnos, no lo sé sinceramente, cuando es un tema bastante debatido en este salón de Pleno y acordado, es lamentable que ustedes quieran abanderar una reivindicación ciudadana de más de 30 años de lucha, descolgándose con un folio de apenas 330 palabras, yo, sinceramente, en este tipo de cuestiones, que vengo de movimiento ciudadano, siempre hemos deplorado el que los Partidos Políticos intenten abanderar o politizar luchas ciudadanas de este nivel. Yo, en este sentido, le pido más rigurosidad política pero también le voy a pedir hoy un poco de rigor técnico, su moción está llena de imprecisiones y cuestiones que les voy a ir aclarando, yo entiendo que los mimbres que tienen ustedes son los que tienen pero, para un tema tan delicado y e tanto calado técnico como es hablar del Plan General de una ciudad como Telde, poco menos que podrían asesorarse, preguntar a sus compañeros de Las Palmas, buscar información de todo lo que ha pasado con esta lucha ciudadana. Vamos a profundizar en el texto de su moción: “Moción en defensa de los vecinos”, las vecinas de Ojos de Garza no existen, “de Playa de Ojos de Garza”, a ustedes, Tufia les importa poco, yo les diré que cuando la Demarcación de Costas empezó la política de recuperación del litoral, se incoaron 26 expedientes en Ojos de Garza pero también se incoaron 22 expedientes en Tufia, es cierto que la sentencia judicial están cayendo más del lado de la Playa de Ojos de Garza pero también en Tufia hay 6 sentencias judiciales sobre el mismo tema.

Segundo párrafo de su moción, “desde 1993, se viene adoptando acuerdos”, incierto, en el Plan General del año 1986, ya se recogía el Plan Especial de reubicación de los vecinos, aparecía la leyenda en el mapa cartografiado, pero evidentemente, el Plan Especial sale a información pública en junio de 1999 pero, su aprobación provisional es la que se somete a información pública, nunca se aprobó ese Plan Especial, no existe aprobación definitiva, con lo cual en “el mundo del derecho” no existe ese Plan Especial.

En la secuencia de sus mociones, en la secuencia de fechas, se olvidan ustedes del hito quizás más importante, en septiembre del año 2001, por Orden Ministerial firmada curiosamente por

41/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	41/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				


D. Mariano Rajoy, era el Ministro de la Presidencia, se aprueba el Plan Director del Aeropuerto, una aprobación que excede de la competencia municipal sobre el suelo, una aprobación que es una escala superior, un instrumento de ordenación del suelo superior al Plan General y es la mancha morada que cae sobre la leyenda que existió mucho antes que se llama Plan Especial y ahí se quedó la leyenda por errores tipográficos, evidentemente, el Plan Director es vinculante, pero sí es verdad que posteriormente se aprueba, en febrero del 2002, el Plan General de Telde. Entre septiembre del 2001 y febrero del 2002, en cinco o seis meses, apenas da tiempo de corregir la leyenda. Yo, esta semana, además de documentarme, he pedido un informe técnico, le voy a leer lo que dicen los técnicos municipales sobre esta leyenda y este error tipográfico en el mapa del Plan General del 2002, “la documentación técnica del Plan General que se sometió a aprobación por la COTMAC recoge el texto erróneo y totalmente incompatible con el Plan Director, (haciendo referencia a la palabra Plan Especial de Playa de Ojos de Garza), texto heredado en los documentos en las fases anteriores, texto que, a su vez, carece de la correspondiente sectorización del suelo y de los parámetros urbanísticos para su desarrollo”, no lo digo yo, lo dicen dos técnicos municipales el día 27 de enero del 2016.

Seguimos leyendo su moción, dice “acuerdos convenidos”, este Pleno, el 31 de octubre del año 2008, el 30 de noviembre del año 2009, el 30 de abril de 2010, tres veces consecutivas en un mismo mandato, trajo el tema de la Playa de Ojos de Garza a este salón pero no con el perfil técnico que traen ustedes hoy, viene a “apoyar las iniciativas vecinales”, ustedes entran a gobernar en junio del año 2011 y, un mes después, su Concejal de Urbanismo, lleva a la Junta de Gobierno un acuerdo con el texto parecido al que ustedes traen hoy y lo aprueban en Junta de Gobierno, pero, ¿saben la diferencia de llevarlo ustedes a Junta de Gobierno y traerlo aquí en el Pleno en el mandato anterior?, que cercenan el debate político y sustraen la posibilidad del debate sosegado de los Partidos Políticos de aquel entonces, lo llevan a Junta de Gobierno y lo aprueban en Junta de Gobierno, curiosamente después no lo cumplen, como ya ha salido aquí, yo entiendo que estos brindis al sol son acostumbrados en el Partido Popular porque también recordemos que en julio del 2013, ustedes traen el convenio urbanístico que un año después tumba la COTMAC.

Ustedes también, en su moción, hablan de la Ley de Armonización, se aprobó en el Parlamento en diciembre de 2014, por cierto, el Partido Popular votó en contra de esa Ley, las familias afectadas tuvieron que trabajarse diferentes mociones y diferentes propuestas con los Partidos Políticos para intentar solucionar esta problemática en toda Canarias pero, principalmente, en Ojos de Garza y Tufia, los Partidos que aprobaron aquella Ley incorporaron tres Disposiciones Adicionales, para solventar el tema de Tufia y el de Ojos de Garza, como ven nos movemos en un escenario totalmente nuevo, Plan Director del año 2001, Ley 14/14 con tres Disposiciones Adicionales y, sobre todo, yo quiero que sean conscientes de que cuando hablamos de Planeamiento, es el Gobierno de Canarias el que aprueba, nosotros proponemos y es el Gobierno de Canarias el responsable de aprobar los documentos de Planeamiento. Un mes después ustedes traen a este salón de Pleno, febrero 2015, la aprobación inicial de la revisión del Plan General, la pastilla del Plan Director cambia de color antes era morado y ahora es naranja pero da lo mismo, lo importante del color es que desaparece la leyenda del Plan Especial Playa Ojos de Garza, señores del Partido Popular, si lo aprobaron en Junta de Gobierno en el 2011, ¿por qué no lo reflejan aquí su propio acuerdo? Explíquenos, ¿por qué no reflejaron aquí la leyenda, el error tipográfico de Playa de Ojos de Garza?, evidentemente esta moción está llena de imprecisiones técnicas yo eso lo puedo entender, los brindis al sol

42/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	42/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

porque muchos brindis al sol en los Tribunales los perdemos nos cuestan dinero y al final estamos pagando hasta las costas de los abogados por culpa de los brindis al sol del Partido Popular pero este es el Gobierno del diálogo y nosotros como Grupo queremos proponerles una frase porque entendemos que por encima de estas imprecisiones técnicas, por encima de esta moción, están las familias afectadas y nosotros estamos aquí para resolver los problemas, no para crear más controversia y por supuesto no crear más problemas, yo si ustedes aceptan incluir una frase porque claro esta moción parece más una pregunta parlamentaria, queremos saber si el Gobierno Municipal va a respetar el Plan General del año 2002, claro, es el marco normativo, es que no nos queda otra, ¿o para ustedes existen otro marco normativo de incumplimiento de una norma como se llama el Plan General aprobado por el Gobierno de Canarias? donde se contempla la parcela destinada al Plan Especial de Playa Ojos de Garza, el informe técnico municipal que yo voy a incorporar al acta de esta sesión ya está explicando de que es un error tipográfico y además explica que ese error tipográfico es incompatible con la pastilla del Plan Director aprobado en Madrid y de ser así, ustedes mismos ponen en duda lo que han dicho anteriormente, que se diseñe la planimetría de dicha parcela, ustedes no la dibujaron, y se contemple en el mismo un carácter finalista para una parcela, mire en Urbanismo el carácter finalista eso es un concepto diferente, en planeamiento urbanismo no existe la parcela de carácter finalista, existe el suelo con distinto uso, uso compatible, uso complementario, uso restringido pero parcela con carácter finalista lo dejamos para otro escenario, el económico, yo, volviendo a reincidir que lo importante aquí son los problemas y que estamos aquí para resolver los problemas, le propongo una frase lanzo la pregunta para ver si el Partido Popular está dispuesto a cambiar sobre todo la última frase de lo que se supone un acuerdo porque al final es más que un acuerdo una pregunta.

**INFORME TÉCNICO*

Visto el escrito de Moción, de entrada núm. 1871 de 21 de enero de 2016, suscrito por la Sra. Castellano, Portavoz del Grupo Popular, el que suscribe informa lo siguiente:

I.- Por ORDEN del Ministerio de la Presidencia de 20 de septiembre de 2001, BOE núm. 234 de fecha 29/09/01, por la que se aprueba el Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria, en el que se definen las grandes directrices de Ordenación y Desarrollo del aeropuerto hasta alcanzar su máxima expansión previsible delimitando la necesaria zona de servicio.


II.- El vigente Plan General de Ordenación de Telde, aprobado por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 04 de febrero de 2002, procede a la Reclasificación del suelo destinado al desarrollo del aeropuerto y a sus actividades complementarias conforme a la delimitación del Plan Director.

III.- El conjunto de edificaciones de la playa de Ojos de Garza, se encuentran afectadas, en primer lugar, por las determinaciones de la Ley 22/1988, 28 julio, de Costas, y posteriormente por las determinaciones del Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria.

*IV.- El Ministerio de Fomento, en cumplimiento con lo esta establecido en el art. 7 del Real Decreto 2591/1998, ha promovido la **Revisión del Plan Director del aeropuerto de Gran Canaria**, motivada fundamentalmente en la delimitación de su Zona de Servicio, definiendo y ordenando los diferentes subsistemas que lo integran y estructuran conforme a su funcionalidad independiente y sin resolución definitiva en el día de la fecha.*

43/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	43/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

V.- Con relación a la Ordenación del Suelo en Playa Ojos de Garza, la documentación técnica del vigente Plan General que se sometió al acuerdo de Aprobación Definitiva, recoge texto erróneo y totalmente incompatible con el Plan Director, consistente en “Plan Especial Ojos de Garza”. Concretamente en los Planos de Clasificación y Categorización del Suelo, texto heredado de los documentos de fases aprobadas con anterioridad a la publicación de la Orden de aprobación del Plan Director. Texto que a su vez, carece de la correspondiente sectorización del suelo y de los parámetros urbanísticos para su desarrollo.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): no sé en que turno estoy, si puedo responder a uno o a otros, la verdad es que D. Álvaro ha hecho una actuación magnífica y la verdad, como no tengo poderes adivinatorios, no le puedo decir si estoy de acuerdo con la frase hasta que no me la planteo, usted me lo disculpa y siento romperle la preparación, la intención, el esfuerzo que ha hecho usted para preparar esta intervención y romperles los esquemas en su magnífica actuación, la verdad es que me gustaría escucharle la frase y espero no disgustarlo en la interpretación que ha hecho hoy.

D. Álvaro J. Monzón Santana: entiendo que está dispuesta a dialogar, lo importante son las familias afectadas, lo entiendo, por ahí va el primer reto, la primera pregunta que le quería plantear a ese Partido, en cualquier caso lo importante es resolver los problemas, tampoco voy a hacer muchos cambios, a mi me gustaría que desapareciera la palabra carácter finalista porque no es propia de una cuestión de Planeamiento y a partir de la coma donde dice “que se tenga la revisión de que se tenga la aprobación inicial en el nuevo Plan General” en coordinación con el resto de Administraciones competentes y punto, que es precisamente el escenario nuevo de la ley 14/14 y es precisamente el acuerdo que tomamos en octubre pasado que es sentarnos y dialogar con las otras Administraciones Públicas es que es así porque no somos competentes, en determinadas materias de Planeamiento el Gobierno de Canarias está por encima de nosotros, Madrid con el Ministerio de Fomento está por encima de nosotros, la Demarcación de Costa, Madrid, el Ministerio de Medio Ambiente está por encima de nosotros, o sea, tenemos que dialogar con otras Administraciones Públicas, yo entiendo que el Partido Popular quiera resolver Playa de Ojos de Garza, nosotros también queremos resolverla pero la frase se quedaría casi en la última línea que ustedes tienen en el nuevo POU, que no es el nuevo POU es nuevo PGO, en coordinación con el resto de Administraciones competentes punto y final, esa es la propuesta que le hacemos.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): Alcaldesa, en la anterior intervención anuncié que no entendíamos por qué se quitaron en su momento y se volvía a traer ahora esta petición pero anunciamos nuestro voto favorable a esta moción porque así nos lo hacían llegar los propios vecinos, ayer contactamos con el Presidente de la Asociación Play Garza y estaban de acuerdo con el contenido de esta moción porque si no sería retroceder pues 30 años atrás casi al inicio del tema, por eso vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: antes de seguir con la palabra, Dña. Sonsoles Martín tenía que posicionarse en si aceptaba la propuesta del Portavoz del Gobierno.

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	44/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): quien me conoce sabe que siempre estoy abierta al diálogo y por eso de tantas aseveraciones, tantas cosas que se han dicho en este momento así que decir primero a Don Juan Antonio que si me escucho al principio de mi intervención lo que dije fue que esta moción tenía la intención de subsanar un error que hubo en el Gobierno anterior y que nosotros reconocemos que tenía que ser aquí donde decirlo, no pasa nada, por tener errores y por decir que en el Plan por algún motivo yo entiendo que no fue de mala fe ni de mala intención, no se pintó en el Plan General esa parcela.

Con respeto a Dña. Gloria, mi compañera de partido de Coalición Canaria decir que evidentemente nosotros representamos la voluntad real de los vecinos porque usted y yo formábamos parte del mismo Gobierno cuando se cometió ese error y cuando además se había hablado con todos ellos para que eso se subsanase cuanto antes, las elecciones y las urnas decidieron que nosotros no estuviésemos ahora en el Gobierno y, evidentemente, desde la oposición nos posicionamos a favor de los vecinos y vecinas de Ojos de Garza y de Tufia y hemos hablado con ellos para presentar esta moción y D. Alvaro mire yo le felicito me alegro mucho que haya profundizado y que se haya preparado mucho su intervención pero le faltó el último detalle, el más importante, levantar el teléfono y llamar a las asociaciones de vecinos y vecinas que representan a los afectados por lo que puede pasar en la Playa de Ojos de Garza y en Tufia porque evidentemente puede ser que esta moción tenga algún tipo de error y yo lo asumo como propios pero tengo que decirle que se ha redactado de manera conjunta con esos vecinos lo que me da a entender que usted proviniendo y viniendo del movimiento vecinal haya llegado al Gobierno y se le haya olvidado el trabajo silencioso que hacen los vecinos muchas veces sin preparación sacando adelante y luchando por las personas con las que conviven y defendiendo al barrio, esta moción además ha sido corregida y le ha dado el visto bueno dos Presidente de las Asociaciones de Vecinos que están en esta lucha y la verdad, lamento profundamente que haya tenido mucho tiempo para documentarse y poco tiempo para levantar el teléfono, nosotros sí lo hemos levantado y además no nos pasa nada por reconocer un error que hemos cometido se aprobó en Junta de Gobierno pero tiene que ser este Pleno el que se posiciona a favor de que en el Plan General, en el Plan General que corresponda esté pintado el suelo que debe estar para que los vecinos de Ojos de Garza no se encuentren en la situación de desamparo que se encuentran ahora y lamento que sea la segunda vez que usted no levanta el teléfono porque ya en el Pleno de octubre le dijimos, le avisamos, le pusimos en su conocimiento que los vecinos no estaban a favor de la creación de esa Comisión y parece que usted que se lee las actas de eso se olvidó y decirles además que no somos nosotros los que hacemos el orden del día ni los que ponemos en las Comisiones informativas las mociones que se deben llevar, es la Sra. Alcaldesa en el Grupo de Gobierno al que usted pertenece y en la Junta de Portavoces en la que nosotros no estuvimos porque mi compañero, que, además es el Concejil liberado no pudo estar pues se trató este tema y así, si no me equivoco, se le hizo saber de manera telefónica a la Alcaldesa cuando nosotros le dijimos como ya dijimos anteriormente en el Pleno pero parece que no se oye sino que solo se lee lo que se tiene preparado, le dijimos que queríamos traer esta moción pero tampoco somos nosotros los que hacemos el orden del día del Pleno, lo hace la Sra. Alcaldesa que desde mi punto de vista lo ha hecho acertadamente, yo le agradezco además que en el orden del día haya puesto esa moción pese a que el compañero no conoce o desconoce o le hubiese gustado que hubiese sido de otra manera y mire nosotros no estamos haciendo ningún brindis al sol, nosotros en este momento no consideramos que esto sea oportunismo político y le voy a decir porqué, para que usted sepa lo que va a ocurrir en el Gobierno de la Nación creo que las próximas elecciones y espero que además así sea por el bien de todos, va a pasar muchísimo tiempo para

45/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	45/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

que esto ocurra pero además le voy a decir otra cosa más, nosotros vamos a seguir presentando todas aquellas mociones que consideremos que benefician al ciudadano de Telde, yo sé que el Gobierno actual no sé si comparte las tesis esas de todo lo que no me gusta es un debate estéril, es una crítica estéril pues no lo sé, yo ese nuevo término que parece que estamos escuchando mucho en nuestro municipio tengo que decirle que nosotros vamos a seguir presentando mociones, no solo a favor de los vecinos de Ojos de Garza y de Tufía sino a favor de todas aquellos barrios y de todos aquellos vecinos que así lo consideremos, le gustará a usted más o le gustará a usted menos y mire, yo represento a un Partido Político y usted no lo sé porque claro viene del movimiento vecinal, del movimiento ecológico, se presenta a unas elecciones de independiente, yo represento a un Partido Político y además represento en este momento a los vecinos y vecinas que nos han votado y vengo aquí a mejorarles la vida pero vengo a hacer política porque desde la política, desde la democracia de estos Órganos que nos dispone la democracia actual, que a través de la política podemos hacerlo, no es oportunismo político, es política, porque somos los responsables políticos los encargados de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y nuestras vecinas contando con ellos, solo hay que levantar el teléfono, muchas gracias además por las aclaraciones y por las aportaciones y sí le acepto la frase.


Sra. Alcaldesa: yo aclarar, yo aplico e intento hacerlo con objetividad y sin arbitrariedad el Reglamento, en esa aplicación que intento que sea sin arbitrariedad y con objetividad esta moción entra, eso no significa que luego los Grupos y por supuesto, el Portavoz del Gobierno en este asunto en materia urbanística porque es Concejal de Urbanismo pueda hacer la crítica política que considere oportuna, son dos cosas distintas, yo creo que pueden separarlas y si es verdad que es importante presentar iniciativas lo más importante es que cuando uno está en el Gobierno se ponga a la tarea y haga la tarea y si esta tarea se hubiese hecho hoy no estaríamos en este debate eso también es cierto y si ese error no se hubiese cometido nosotros estaríamos avanzando más rápido y que es verdad que a veces produce pues cierta sensación de incomodidad o de malestar que en seis meses pretendan que corriamos los errores acumulados en mucho tiempo y que precisamente te inste a corregir los errores aquellos quienes lo cometieron pero bueno eso son las cosas que tiene de cuando está uno en el Gobierno hace y dice una cosa y cuando está en la oposición pues dice o puede decir la contraria.

Dña. Celeste López Medina: ya que el Grupo proponente ha aceptado esa frase que propone D. Álvaro Monzón en coordinación con las otras Administraciones Públicas, mi pregunta es más por el desconocimiento, el segundo punto rogamos que la Presidencia de esta Institución remita a la Demarcación de Costas de Canarias este acuerdo, ¿habría que enviarlo a todas las Instituciones de la que se refiere en el otro punto?

D. Pablo Rodríguez Valido (MIXTO CC): una aclaración solamente porque tengo y conozco perfectamente los antecedentes de lo que estamos hablando, del realojo en este caso de los vecinos de la Playa de Ojos de Garza, una cuestión, no es que haya un error en el nuevo Plan General que dejara fuera este proyecto de realojo, no fue así, todo lo contrario, en el avance del Plan General se incorpora como todos recordarán o los que lo recuerden, el realojo y la COTMAC lo hecha atrás porque no estaba aprobado todavía la Ley en el Parlamento que permitía posteriormente un realojo de una nueva zona urbana aislada que, en este caso, el Planeamiento y la Ley del Territorio de Canarias te dice que tiene que ser una Ley específica en

46/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	46/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

el Parlamento o un punto concreto en cualquier Ley adicional lo que permita aprobar un suelo urbano aislado en el Planeamiento en Canarias, eso fue posterior en este caso a la decisión que tomó la COTMAC y por eso se quedó fuera, en ningún caso fue que nos olvidáramos ni que se olvidara al equipo redactor del año 2014 del barrio Ojos de Garza Playa, yo lo digo porque fue una decisión, en este caso, del Órgano del Gobierno de Canarias a la COTMAC basado en la Ley, no porque quisiera en aquel momento dejarlo fuera.

D. Álvaro J. Monzón Santana: evidentemente no voy a profundizar mucho más de todo lo que hemos hablado, me preocupa la solución de los problemas y en esa línea yo creo que el Partido Popular está, le falta información sobre mi relación con los vecinos de Tufia y Ojos de Garza y también le falta información sobre las demandas que algunas Asociaciones han presentado, concretamente la Asociación Vecinal presentó una modificación puntual del Plan General que es mucho más riguroso y más coherente con el momento actual que vivimos de Planeamiento municipal, insular regional y nacional, presentamos una modificación puntual, ustedes directamente se tiran a la piscina con el folio pidiendo ya parcelas de carácter finalista, en fin, yo creo que lo mejor es intentar resolver el problema de la manera más dialogante en coordinación con las otras Administraciones que son competentes sobre el territorio y yo simplemente aclararle que cuando hacía referencia a la reunión de Portavoces la semana pasada, a mi me sorprendió que esta moción se presentara casi en el límite de la fecha pero en la Comisión de Pleno que tuvimos el viernes estaban ustedes presentes y tampoco se dialogó y saco este tema sobre todo por la reflexión de D. José Suárez de hace tres meses de octubre de 2015 donde decía que había que tratar estos temas que son muy delicados, que afecta a las familias, que hay sentencias judiciales.


Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): aplicar el Reglamento Sra. Alcaldesa yo se lo agradezco porque la verdad es que es de justicia, es lo que corresponde y además el derecho nos asiste pero mire por eso de que ya han pasado seis meses de que ustedes están en el Gobierno sí que me gustaría saber qué tiempo consideran ustedes necesario y suficiente para que la oposición pueda presentar iniciativas y no sea eso de los de antes y los de ahora, francamente, si usted considera que ustedes pueden tener más lo trae, lo debatimos y yo estoy dispuesta además a dárselo, quiero agradecer además al voto favorable de las fuerzas políticas, yo creo que aquí lo que interesa son los vecinos y vecinas afectadas en este caso, por la ampliación del aeropuerto y por todo lo que va a pasar en las Playas de Ojos de Garza y Tufia y en solucionar problemas estamos todos y yo francamente le invito nuevamente a que levante el teléfono para que llame a los Presidentes de las Asociaciones de Vecinos y verá usted además, llama, queda con ellos, se reúne, como hemos hecho nosotros y verá usted que ellos además le ratifican que esta moción se ha hecho de manera conjunta y además no se presentó hasta que ellos no nos dieran el visto bueno.

En el momento de la votación se encontraba ausente D. Juan Fco. Artilles Carreño.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción, con la modificación propuesta por el Gobierno.

47/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	47/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LOS AEDLS (R.E. N° 1.872 DE 21.01.16).

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Las agencias de empleo y desarrollo local se han convertido en piezas fundamentales en el desarrollo socioeconómico de los municipios de España. Desde hace más de 15 años la ciudad de Telde ha contado para el asesoramiento, la creación y consolidación de nuevas empresas, el desarrollo de proyectos y la lucha contra el desempleo con técnicos y técnicas (Aedl) que han trabajado siempre para luchar contra el desempleo. En el caso además de nuestra ciudad los resultados avalan este trabajo, datos que se pueden comprobar en las memorias justificativas que se envían anualmente al servicio canario de empleo para renovar la subvención y que siempre ha sido concedida.

La función de los aedls como todos saben es la de facilitar a todos los emprendedores y empresarios la orientación necesaria para materializar su proyecto empresarial en las mejores condiciones así como la de identificar posibles nichos de empleo, acompañar desde un punto de vista técnico en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes de lanzamiento de las empresas y el apoyar a las mismas una vez estén constituidas.

Trabajar para la promoción e implantación de políticas activas de empleo informando y comunicando a las empresas y emprendedores acerca de las subvenciones para la formación y el empleo convocadas y vigentes, así como facilitar el acceso a las mismas prestando apoyo en la gestión y tramitación de las mismas.


Facilitar la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, en especial de las participantes en políticas activas de empleo, identificando las necesidades de personal de las empresas a corto y medio plazo y proponiendo acciones de mejora de la empleabilidad de la población desempleada de su zona de actuación, analizando la tasa de éxito de las mismas.

Colaborar con las administraciones supra municipales y con las asociaciones de emprendedores en el intercambio de experiencias y conocimientos así como en el desarrollo conjunto de actividades y proyectos en beneficio del municipio, así como en el asesoramiento de proyectos I+E+I o la puesta en funcionamiento de viveros de empresa que den la oportunidad a los emprendedores de tener un espacio donde empezar a desarrollar su actividad o la creación del observatorio de pymes, compromiso además del grupo de gobierno según su programa electoral.

Concretamente en Telde destacan proyectos tan conocidos como "la noche más larga", los convenios o planes de empleo, los planes de formación o las escuelas taller, la dinamización de las zonas comerciales abiertas, entre otros. Todos ellos proyectos sumamente importantes para la

48/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	48/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

atracción de inversión a Telde o para la formación de personas que necesitan que se les abra otra vía para el acceso de nuevo al mundo laboral

En el momento actual que estamos viviendo en nuestra ciudad tan golpeada por la crisis económica se necesita poner en marcha políticas que favorezcan la formación y la creación de empleo.

Ya en el 2012 el Gobierno de Canarias hizo una reducción del número de Aedls que le correspondían a nuestro municipio con el consecuente rechazo del pleno del Ayuntamiento de Telde a esa medida. Resultaba casi imposible cumplir con los objetivos del programa con 5 Aedls. Aun así, no sólo se cubrieron los objetivos sino que nunca estuvo el municipio sin el desarrollo de ese programa, es decir sin presencia de adels en la concejalía. Para conseguir ese objetivo se estaba en contacto directo con el SCE y la Fecam, organismos que de manera conjunta habilitaban las medidas oportunas para que la ciudad no se encontrase en la situación tan desconcertante que vivimos hoy en día, donde quienes necesiten asesoramiento para la creación de una empresa o realizar alguna de las gestiones que habitualmente se desarrollan en la concejalía de desarrollo local tengan que esperar meses para ser atendidos o tengan que desplazarse a otro municipio a recibirla con el consecuente efecto negativo que eso conlleva.

Una ciudad como Telde con alrededor de 104.000 habitantes y con una cifra de desempleo del ... (BUSCAR CIFRA) no puede desarrollar políticas de empleo con tan solo 2 AEDLS. Se verían en peligro proyectos como los mencionados anteriormente y se mermaría la posibilidad de que la ciudad se presentase a convocatorias que permiten el desarrollo de proyectos como los aprobados en el último pleno a propósito de la estrategia DUSI, además de obligar a los posibles emprendedores a tener que ir a Las Palmas a buscar información y a orientarse sobre las posibles empresas o posibilidades de auto empleo lo que haría que personas de nuestro municipio con pocos recursos económicos abandonasen la idea

El grupo de gobierno además se comprometió con la ciudadanía a poner en marcha todas aquellas políticas que favorezcan la creación de empleo y que atraigan inversión a nuestro municipio, políticas con las que el partido popular está de acuerdo

Por todo lo expuesto anteriormente nos gustaría que el pleno adoptase los siguientes acuerdos:

1. Que el pleno de la ciudad de Telde reconozca el trabajo que han realizado y realizan los Aedl en los municipios y más concretamente en el municipio de Telde a favor de las políticas de empleo.
2. Que la corporación en pleno rechace la drástica reducción del número de Aedls que va a tener nuestra ciudad
3. Que por parte de la alcaldesa se hagan todas las gestiones que sean necesarias en los organismos correspondientes para que Telde como mínimo mantenga el número de Aedls que tenía en el año 2015 (5)
4. Instar a la Fecam para que nuevamente haga de enlace entre el SCE y las administraciones locales y agilice los trámites de puesta en marcha del programa de los agentes de empleo y desarrollo local

49/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	49/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

5. Instar al Gobierno de Canarias para que en el menor tiempo posible ponga el marcha el programa de Aedls.


Dña. Sonsoles comenta que quería dejar constancia en esta primera intervención que hace más de una semana que solicitamos el acceso al expediente completo, la parte que está en la Concejalía de Desarrollo Local y la parte que está en el Área de Recursos Humanos y aún, a día de hoy, no se nos ha dado respuesta, entiendo que podemos pasar en cualquier momento por la Concejalía a verlo.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): nos parece algo positivo para nuestra sociedad que nosotros mismos, los cargos políticos, empecemos a reconocer la valía de los técnicos, los empleados públicos, los trabajadores públicos pero queremos hacer una apreciación a esto y es que desde Se puede Ganar queremos que se reconozca la valía no solo de los Aedls sino de todos aquellos empleados y empleadas públicas que vienen a trabajar con vocación y gastan sus energías, día a día, para que la gestión de este Ayuntamiento sea ejemplar, por eso, vuelvo y repito, que desde aquí queremos que este reconocimiento y lo hacemos público como Se puede Ganar queremos que este reconocimiento no sea solo para un sector de los trabajadores y trabajadoras públicas sino para todo nuestro personal.

D. Gregorio Viera Vega: la verdad es que no sé si felicitarles por haberse dado cuenta estando en la oposición que teníamos Aedls en nuestro municipio o, por el contrario, felicitar a los Adels porque ustedes, por fin, los hiciera visibles en esta oposición, cosa que no hicieron estando en el Gobierno. También darles las gracias por entender, aunque estén en la oposición, cual de importante son según se desprende de la parte positiva de su moción, sin embargo, las necesidades se dan de cruces si nos atenemos al trato recibido por el Gobierno presidido por ustedes que, al amparo de una Ley injusta, sometió a las Administraciones Locales a un Plan tan austero que hacía imposible desarrollar políticas de empleo y encima su Gobierno, ese que ahora está en la oposición, intenta llevar a los altares a los y a las Aedls, e hizo posible un Plan de Ajuste que mermó nuestras capacidades, su Gobierno y de aquellos polvos estos lodos, lo que sucede ahora, es el fruto de su incoherente gestión en dos Áreas esenciales para el desarrollo de esta ciudad, me refiero a Desarrollo Local como usted muy bien conoce y como no, a Recursos Humanos que también usted conoce, que no vieron, no supieron o no quisieron solucionar la situación de los Aedls porque sabían lo que estaba pasando, porque encima se atrevieron a continuar con un proyecto de facto caducado a 31 de diciembre de cada año, pero miraron para otro lado y permitieron que la ilegalidad se asentara en un Área tan sensible como es Desarrollo Local. Hoy viene como impulsora de un a iniciativa tardía pero a pesar de ello queremos apoyarla porque es de justicia para aquellos que han dado un paso al frente para desarrollar e impulsar programas de generación de empleo pero no nos tomen por tontos y por tontas, ustedes tienen una gran responsabilidad en esta situación y mirando para otro lado le dejaron esta pelota en el nuevo Gobierno de esta ciudad, pero para apoyar esta moción se hace imprescindible que el punto 2 y el punto 3 sean reformulados, no es cierto que se haya reducido de forma drástica los Aedls, seguimos contando con 5 como usted bien sabe, pero como también debería saber o sabe o debería saber o al menos habérselo estudiado, el importe asignado por el Gobierno de Canarias no amortiza y usted bien lo sabe, el 100% de los salarios de cada uno de los Aedls, el proyecto que se ha presentado por este Gobierno tiene 5 Aedls, y así se ha aportado al nuevo proyecto,

50/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	50/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

proyecto PRODAE que usted conoce, la competencia impropia como saben o deben saber, pasa factura, no hay una subvención del 100% como decía anteriormente y no hay nada que hacer, bueno, sí hay, con una financiación como la que tenía este Gobierno para salvar un proyecto que creemos esencial para esta ciudad y por esta misma razón el punto 3 decae, Telde sigue teniendo asignado, como le dije antes, 5 Aedls y en el apartado 5 queremos que se le incluya que al Gobierno de Canarias financie, que la Alcaldesa se dirija al Gobierno de Canarias no solamente para mantener a los Aedls sino que los financie con el 100% de los salarios muchas.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): agradezco a Se puede Ganar que quiera reconocer la labor de todos los trabajadores públicos, nosotros desde el Partido Popular también lo reconocemos pero entendíamos que, en este caso, la moción se centraba en los Aedls y francamente no entendíamos que cupiese en este punto pero si él lo considera oportuno pues estamos completamente de acuerdo en hacerlo. D. Gregorio yo creo que eso de que no estudiamos las mociones, de que no las preparamos, eso creo que es algo ya un poco manío, lo que usted debe saber es que nosotros aquí y es más parece que les molesta que hagamos labor de oposición y hablemos y comentemos y traigamos mociones a raíz de las cosas que ocurren en nuestro municipio, si es que no tengo yo la culpa de que usted haya salido poniendo un poco en duda si se van a contratar o no los Aedls que tan buena labor y además usted ha reconocido en este Pleno, francamente yo insisto, díganlo ustedes, cuándo es el tiempo adecuado para hacer nuestra labor de oposición que nosotros igual lo hablamos, lo debatimos y hasta nos lo podemos pensar si ustedes están más tranquilos y más contentos. Con eso de que nosotros no hemos nunca visibilizado la labor de los Aedls en este Pleno yo francamente entiendo que ustedes o no entienden lo que leen o no escuchan lo que se les dice, dije al principio de mi intervención que ya por el año 2012, cuando el Gobierno de Canarias, estaba además el Partido Socialista, quiso e hizo el recorte drástico de 16 Aedls a 5, ya este salón de Pleno, con el voto favorable de su compañero D. Alejandro, trajo una moción, una propuesta donde se le instaba al Gobierno de Canarias a replantearse la situación y a que el municipio de Telde contase con más Aedls así que eso de que el Partido Popular no se visibiliza la labor de los Aedls, como usted comprenderá, es incierto, no le he escuchado decir cuando puedo ver el expediente de los Aedls, tanto la memoria del Prodae que se encuentra en Desarrollo Local ni el expediente de Contratación que se encuentra en la Concejalía de Recursos Humanos, yo sí quería decirle una cosa, no me diga usted a mí que yo le paso la pelota, ya me hubiese gustado a mí estar en el Gobierno y ser yo la que solucionase este problema y no que fuese usted la verdad, francamente se lo digo, no le paso ninguna pelota, la ciudadanía decide que el Partido Popular estuviese en la oposición y desde la oposición vamos seguir trayendo propuestas y mire yo le agradezco que usted me haya dicho a mí que son 5 los Aedls o las personas que están en la memoria del Prodae porque ya se lo comenté en la Comisión informativa, salió usted en los medios de comunicación diciendo que había salvado, o así los medios de comunicación lo reflejaban, o si no aclárelo ahí esta D. Carmelo Ojeda que fue donde la leí, donde usted dijo o yo leí que el 100% de la financiación de los Aedls estaba cubierta y a mí me sorprende y, además, me gustaría que me lo aclarase porque mire le leo textualmente lo que exige el Servicio Canario de Empleo, “el Servicio Canario de Empleo abonará hasta el límite máximo del 80% de los costes laborales totales del trabajador o trabajadores que desarrollen el proyecto, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, con un tope máximo de 20.500 € por cada uno de ellos, ponga usted 2, ponga usted 3, ponga usted 5 y dudo mucho que la Sra. Interventora con lo rigurosa que es en sus informes haga algo

51/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	51/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

distinto y además le emplazo a que diga aquí en el salón de Pleno si Telde cofinancia, tal y como marca la norma, el proyecto del Prodae o no lo cofinancia, espero que me responda de manera clara, ¿Telde cofinancia el Prodae o no lo cofinancia?, solo necesito un sí o un no.


D. Gregorio Viera Vega: señora Alcaldesa yo le voy a rogar a la Presidencia del Pleno que si en este punto es la parte declarativa o es la parte de preguntas porque como me hace preguntas en una moción me gustaría que como bien dice la Sra. Sonsoles, usted es rigurosa en su acción y usted lo que hace es aplicar el Reglamento, me gustaría que me aclarara si esta parte es declarativa en cuanto a la mociones o es interrogativa para saber a qué atenerme en cuanto a las contestaciones.

Sra. Alcaldesa: efectivamente estamos en la parte declarativa de mociones y nos tenemos que atener al contenido de la moción, a la exposición de motivos y a los puntos de acuerdo, esas preguntas que se dejan en el aire siempre pueden adoptarse luego en el apartado de Ruegos y Preguntas si lo consideran los Grupos pero efectivamente estamos en las mociones y debemos limitarnos a la exposición de la propia moción y a los acuerdos.

D. Gregorio Viera Vega: entonces continúo con la palabra, yo lamento Dña. Sonsoles, lo lamento de verdad que no sean capaces de articular un mismo discurso en el Gobierno y en la oposición, por eso están en la oposición ustedes, porque no articulan el mismo discurso y se dice visibilizar y no cuesta nada cuando hablamos de visibilizar y yo agradezco muchísimo a D. Guillermo porque lo había dejado para una parte posterior cuando sea asunto de Presidencia en cuanto a los trabajadores y trabajadoras públicos por un hecho que ha acontecido en nada, pero mire usted Dña. Sonsoles, se les explicó en la Comisión pertinente y correspondiente a los Aedls, usted debería saber más que nadie que, por cierto, tanto por Recursos Humanos pasaron 8 personas en el anterior Gobierno a persona cada seis meses por cierto, en la cual conocían el problema que teníamos en esta ciudad los Aedls y claro que la culpa de los Aedls la tiene una ley injusta a nivel nacional que mermó la capacidad de las Administraciones Públicas, que la mermó, recuerda usted la Ley de Racionalización de las Administraciones Públicas, esa Ley de su Gobierno a nivel nacional, pero es que no basta con eso, su Plan de Ajuste de su Gobierno hizo que esta ciudad entrara donde ha entrado y, por supuesto, reconocemos desde el minuto 1 y hemos trabajado desde el minuto 1 desde la Concejalía de Recursos Humanos y de Desarrollo Local reconociendo el trabajo que hacen los hombres y las mujeres Aedls de este municipio y claro que son 5, si usted se leyese el Prodae, solo teníamos en el Prodae, que lo debería de conocer pero creo que no lo conoce porque al 31 de diciembre de ningún año ustedes fueron incapaces de decirles que se había terminado la relación contractual de estos Aedls con este municipio, con este proyecto y tuvo que venir este Gobierno, para evitar perjuicios mayores a esta ciudad, poner en orden lo que decía, pues los asesores jurídicos de este Gobierno decían que era coherente lo que teníamos que hacer, tenían que cesar los anteriores hasta el nuevo proyecto que se hizo y por supuesto esta ciudad sigue contando con los 5 Aedls pero usted, yo en la intervención anterior le apelé a que si usted era capaz quitar el punto 2 y reconocer en el punto 3 y en el punto 5 lo que yo le estaba proponiendo porque reconocemos el trabajo que hacen los Aedls, por supuesto que sí y no queremos solo 5 queremos 16, 20 o los que sean necesarios para que esta ciudad articule proyectos para mejorar el empleo en esta ciudad pero lo que hablábamos, como decía mi compañero Álvaro es solucionar el problema y lo que quería era llegar a un

52/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	52/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

acercamiento, porque usted no lo hizo tampoco en la Comisión sino presentó esta moción, era llegar a un entendimiento para ver a quien solicitábamos que los Aedls de este municipio fuesen pagados o subvencionados al 100% y no al 80% como usted bien conoce.

D. Alejandro Ramos Guerra: en el segundo turno que quede constancia en la moción que estamos totalmente de acuerdo la labor que realiza los Aedls, que no son otra cosa que técnicos y esta Administración la carencia que tiene es de técnicos evidentemente y al final tenemos nosotros que sobreponernos con independencia de vernos en la coyuntura y en el difícil papel de, aún valorando todos estos seis meses de trabajo generoso, leal y donde han sacado muchísimos proyectos, recordemos la Noche Más Larga, distintos Escuelas Taller, los Prefae, las distintas acciones que se han llevado en Navidad que fue un éxito, ha sido fruto de su trabajo y como tal nosotros tenemos que felicitar del trabajo y la gestión de ellos pero no olvidemos que los Aedls no son un Órgano o un lobby o un grupo, son técnicos que se solicitan y que requieren tener una titulación de licenciado y diplomado, evidentemente nos gustaría tener muchísimos más, evidentemente, pero no olvidemos que en el 2012 fue nefasto con un Plan de Ajustes que nos merma ya no solo el mantener a este personal sino ya el que la plantilla que cada vez va envejeciendo, un problema de técnicos es un problema que nos afectó a usted y a mí y nos seguirá afectando si no somos capaces de tenerlos y que no olvidemos una ley estatal, la Ley de Bases de Régimen Local obliga y no da la potestad de incluir como un servicio esencial, como un servicio que debe incluir pues una materia específica que se podría cambiar desde el Estado y que la animo también a que en esa línea se modifique para que, por fin, se convierta porque es un servicio esencial en una de las opciones de competencia propia y que podamos realmente cumplirlo, por eso, cuando peleábamos la ley y en contra de la Ley de Bases de Régimen Local, cuando nos oponíamos a un Plan de Ajustes es que al final limitaba el futuro de esta Corporación y evidentemente ahora, después de tanto tiempo, es cuando nos hemos dado cuenta cuando realmente tenemos la merma, hemos cumplido completamente la Ley desde el punto de vista económico y en cumplimiento de esa norma tanto a nivel de Intervención como de la propia legislación que tenemos pero lo que quería hacer y manifestar en esta intervención era la felicitación ,el agradecimiento por parte de la Concejala de Desarrollo Local que me ha trasladado que le de ese tipo de felicitación a los trabajadores y trabajadoras que cumplieron con este propósito, que han trabajado de la mano, que hay una estrecha y muy buena relación con ellas y que en nuestro caso lo único que nos vemos es en la obligación de solventar esos problemas y que las subvenciones sean de donde sean, provengan de material, de personal o cualquier otra, pues en la medida y teniendo en cuenta la situación económica en Telde sean 100%.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): D. Gregorio, yo no me he podido leer el Prodae, al principio de mi intervención dije que hace una semana que pedí tener acceso al expediente y aún no he obtenido respuesta, probablemente si usted, en esa generosidad y transparencia, me hubiese contestado, el anterior lo conozco, si usted me hubiese, ¡ah es el mismo!, pues si es el mismo es que el proyecto que yo llevaba era muy bueno porque ustedes han copiado el mismo, muchas gracias por reconocerlo D. Gregorio si usted dice que es el mismo francamente es que lo han copiado.

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	53/74
 s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				


Sra. Alcaldesa: respetemos el turno que se les da y no hagan debates entre ustedes si no se monta aquí un pequeño lío Dña. Sonsoles acabe su exposición y recuerde que tiene que, sobre todo, para el resto de los Grupos exponer si acepta la propuesta del Gobierno con respecto a eliminar el punto nº 2 y a añadir, que es muy importante, el 100% de la financiación, tenemos que exigirle al Gobierno de Canarias que ponga toda la financiación, primero, porque Telde tiene dificultad económica y 2º porque la Ley no nos permite financiar a nosotros y tendría un reparo de la Intervención si lo financiamos nosotros.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): gracias Sra. Alcaldesa por respetar mi turno de palabra y sobre todo, además le invito a que corrija a su Concejal donde me ha dicho “no diga usted boberías”, francamente no sé qué es una bobería, que usted copió mi proyecto o que le gusta, me parece que es algo de su tono habitual de hablar pero francamente estamos en un salón de Pleno, no nos estamos tomando un café y entiendo además que no le haya gustado lo que le he dicho, muchas gracias. Como bien dije al principio de mi intervención, ya fue a este Pleno con el voto favorable además de sus compañeros quien hizo que este Pleno rechazase de pleno el corte brutal del Gobierno de Canarias en aquel momento planteó sobre el recorte de los Aedls. Yo les he escuchado a todos y, en concreto, a usted, eso de la transparencia, de que todo se sepa a usted le molestó que ya hubiésemos tratado este tema en la Comisión informativa, pues mire yo lo traigo al salón de Pleno porque es este el salón de Pleno donde se tiene que manifestar a favor de los mismos y entiendo además que, fijese lo que usted dijo, que ya en el año 2012 la situación económica del Ayuntamiento ya era delicada pero es que en el 2013 donde estaba yo, en el 2014 donde también gobernaba el Partido Popular, pues se solucionó el problema y seguíamos contando con 5 Aedls de los de verdad en el salón de Pleno, no de esos técnicos que son muy válidos además, que se van a incorporar ahora por lo que tengo entendido a la Concejalía de Desarrollo Local y que no tienen el curso de Aedls como sí tenían éstos que se han despedido, yo discrepo completamente con lo que usted ha dicho al respecto con la relación contractual de los mismos, a todos los Aedls se les mandaba anualmente una carta de despido, y si no lo tendrá usted que explicar, ¿por qué le ha pagado la liquidación a todos y a la vez que le paga la liquidación, contrate y renueva a los dos que tiene? o paga la liquidación o los renueva, o le paga la liquidación o hace un contrato nuevo y una oferta de empleo pública nueva, yo además quiero decir que me he sometido a muchas preguntas en el salón de Pleno hoy en esta sesión y las he respondido a todas fuera del turno de Ruegos y Preguntas porque además entiendo que así lo tenía que hacer y lo seguiré haciendo, lo que sí le pido Sra. Alcaldesa tanto a la pregunta a usted que entiendo que me la responderá después y además lo entendí, me parece una cosa razonable, como la pregunta clara y concreta que le he hecho al Concejal de Recursos Humanos me sea respondida, si el Prodae, si Telde cofinancia el Prodae con 5 personas contratadas, ¿usted me la quiere responder después con un sí o con un no?, no pasa nada respóndamela en el siguiente turno pero por favor, respóndamela .

Sí que las acepto porque la nº 4 no supe que se había instado a la FECAM en la Comisión informativa se me dijo y, por supuesto, desde hace muchos años entendemos que el Gobierno de Canarias debe financiar al 100% el proyecto de los Aedls.

Sra. Alcaldesa: hablábamos de retirar la 2 porque el Ayuntamiento no ha hecho una drástica reducción de Aedls, no lo ha hecho, por lo tanto por eso no la podíamos aceptar y que en la 3

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	54/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

apareciera con el 100% de la financiación, es decir, mantener como mínimo el número de Aedls que teníamos en el 2015 con el 100% de la financiación.

Dña Sonsoles Martín Jiménez acepta las propuestas.

En el momento de la votación se encontraban ausentes D. Juan Fco. Artiles Carreño y D. Guillermo Reyes Rodríguez.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción, con las propuestas planteadas por el Grupo de Gobierno.

III.- URGENCIAS

1.- PROPUESTA MUNICIPAL PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDADES 2016- 2019.

Por el Concejal de Gobierno de Vías y Obras, D. Alejandro Ramos Guerra, se explica la urgencia argumentando que ha sido un retraso formal en cuanto a figurar en el orden del día, todos saben que nos hemos podido reunir tanto el Grupo de Gobierno como la oposición, para trasladar el acuerdo plenario para que sea ratificado después en el próximo Pleno del Cabildo, la urgencia es esa, que se adelante y pueda ser aprobada en el próximo Pleno del Cabildo la relación de obras con relación al Plan de Cooperación.

En el momento de la votación se encontraban ausentes D. Juan Fco. Artiles Carreño y D. Guillermo Reyes Rodríguez.

Previa declaración de urgencia, por 21 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD, PP, MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC) y 3 abstenciones (UNIDOS POR GRAN CANARIA), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por el Concejal de Gobierno de Vías y Obras, D. Alejandro Ramos Guerra, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

PRIMERO.-1.-Cumpliendo con lo establecido en la Base 10 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone a la vista del informe de los técnicos de obras públicas, emitido de fecha 20 de Enero de 2.016 la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

55/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	55/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PPTO.	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
			CABILDO				AYUNTAMIENTO			
			2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
1	FINALIZACIÓN Y APERTURA POLIDEPORTIVO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	400.000,00	400.000,00							
2	EXTERIORES EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. (acceso peatonal)	200.000,00	200.000,00							
3	CRUCE DE INSTALACIONES EN LA GC-100. EL CUBILLO	175.000,00	175.000,00							
4										
5										
Total Sección:		775.000,00	775.000,00							
2.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:										
1	AREA POLIVALENTE DE TELDE	670.600,85	670.600,85							
2	BAÑOS AREA POLIVALENTE DE TELDE	82.140,00	82.140,00							
3										
4										
5										
Total Sección:		752.740,85	752.740,85							
TOTAL PCA 2016-2019		1.527.740,85	1.527.740,85							

2. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

56/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	22/07/2016	
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	56/74



s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==

SEGUNDO.- a) Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria los proyectos de obra ya elaborados que se indican a continuación, con los presupuestos que, asimismo se expresan:

Denominación	Presupuesto € (igic incluido)
CRUCE DE INSTALACIONES EN LA GC-100. EL CUBILLO .	175.000,00

b) Las actuaciones de la propuesta realizada para el Plan, que NO disponen de proyecto, a los efectos de que la financiación de su redacción se realice con cargo a los recursos del Plan, son las siguientes:

Denominación	Presupuesto € (igic incluido)
ÁREA POLIVALENTE DE TELDE.	670.600,85
ÁREA POLIVALENTE DE TELDE. BAÑOS	82.140,00
FINALIZACIÓN Y APERTURA POLIDEPORTIVO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	400.000,00
EXTERIORES EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. (Acceso peatonal)	200.000,00

c) Los proyectos de las restantes actuaciones se elaborarán por el Servicio Técnico de este Ayuntamiento.

Una vez redactados los proyectos recogidos en los apartados b) y c) serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.

TERCERO.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Este Ayuntamiento no hará aportación económica con cargo a su presupuesto .

QUINTO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes,

57/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	22/07/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA 57/74



s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==

aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en la condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

SEXTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SÉPTIMO.- Facultar al Sra. Alcaldesa de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.


OCTAVO.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.

D. José Suárez Martel (PP): simplemente nosotros vamos a apoyar esta propuesta lógicamente porque entendemos que es de urgencia pero sí me gustaría, en la reunión que tuvimos con D. Alejandro Ramos, que la parte de remanente que posiblemente casi seguro que no hay remanente sean empleadas y se comprometa usted ahora aquí a que sean empleadas, más que nada, en muchas zonas fuera del municipio, en reasfalto o asfalto de muchas calles que sabemos que no se van a asfaltar y a ver si de esas partidas se pueden recuperar algunas cantidades importantes para esos asfaltos.

D. Alejandro Ramos Guerra: muchísimas gracias a D. José Suárez, muchísimas gracias en primer lugar por asistir a la reunión donde nos vimos, donde contrastamos, donde valoramos la intención de esta ciudad de culminar obras inacabadas, allí hablamos en esa reunión que era vital trasladar las necesidades, unas necesidades que vienen encorsetadas por las propias bases de lo que sería el Plan de asfalto incluye la mitad de ese presupuesto, estamos hablando de un 1.525.000 €, estamos hablando de 750.000, el año pasado invertimos alrededor del millón de euros en asfaltos, soy consciente y también asumo la responsabilidad del estado en que se encuentran muchas vías de este municipio como Concejal de Vías y Obras, eso nos dicta un poco de empezar a hacer actuaciones de rebacheos, lo decía en algunos medios de comunicación, lo que la Ley castiga pues aquel que siempre compra al mismo proveedor a veces en Telde se convierte en torticera la propia Ley porque es solo una empresa a lo mejor la que te suministra, somos conscientes de los remanentes también podemos hacer actuaciones con fondos propios una vez que se abra el presupuesto y a propuesta también de la Sra. Interventora que me parece una buena idea estamos también preparando con los técnicos un pliego en relación a la conservación y mantenimiento de asfaltos para que se pueda atender la ciudad de manera

58/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	58/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

permanente, tal como aparece en otros municipios, tenemos un reto por delante muy importante, ya no solo con estas tres obras que agradezco el apoyo que al final es, no solo del Gobierno sino de la ciudad y tenemos un reto también con las vías del municipio, pero al final es cuestión de priorizar, cuestión de buscar también como una economía doméstica, apretarnos el cinturón en determinadas cuestiones e intentar suplirla con recursos propios y con el trabajo de muchos operarios que debo de agradecer, el trabajo de los operarios de Vías y Obras que son solo diez para atender todo y cada uno de los barrios del municipio y que gracias a ellos, con recursos propios y con sus propias manos son los que muchas veces aprovechan para el rebacheo del asfalto, tenemos un presupuesto que ahora mismo no se ha puesto en marcha pero no cabe duda que acepto su propuesta, me parece muy interesante y muy válida y así lo haremos.

Sra. Alcaldesa: yo creo que es muy importante para nuestra ciudad, hablamos de tres proyectos que van a marcar un antes y un después, acabar el Cubillo va a marcar un antes y un después, tendremos por fin un edificio múltiple administrativo donde podremos de verdad tener una única ventanilla para el ciudadano, avanzar a la centralización de la gestión y por tanto, yo creo que es una gran obra para nuestra ciudad que se quedó inacabada y que tenemos que culminar y el Juan Carlos Hernández es una estructura deportiva muy necesaria para nuestra ciudad, es inaceptable que una población como Jinámar con más de 15.000 habitantes de Telde no tenga esa infraestructura y además acertadamente tanto desde la Concejalía de Vías y Obras como de la Concejalía de Deportes se ha visto que, aprovechando lo que vamos a reparar, también acondicionar todo el entorno y la cancha del entorno, por eso el proyecto sale un poquito más caro y, por último, el mercadillo de San Gregorio que es una demanda de toda la ciudadanía, recuperarlo, ponerlo al uso y también, creo que con buen criterio por parte del Concejal de Vías y Obras, esa propuesta también con visión técnica de que no sea solo un mercadillo para los sábados para las personas que exponen sus productos sino que pueda sea versátil, que lo podamos usar para otras cuestiones como recinto ferial, para exposiciones, para actos de carnaval, etc. etc. que falta nos hace en Telde espacios cerrados amplios para tener ciertos eventos que no tenemos, así que yo creo que empezamos también un trabajo que es importante para Telde y del que tenemos todos que alegrar, que las cosas avancen.

En el momento de la votación se encontraban ausentes D. Juan Fco. Artilles Carreño y D. Guillermo Reyes Rodríguez.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

2.- MOCIÓN IGTE

La Sra. Alcaldesa explica la urgencia argumentando que se entiende que esta moción es urgente porque tiene que ver con el IGTE, y como en este momento es donde el Gobierno de Canarias está decidiendo qué proyectos pueden entrar o por lo menos qué temas se pueden financiar con los proyectos de IGTE y qué temas no, es fundamental la posición del Pleno porque es el momento, pasado febrero ya el Gobierno de Canarias habrá decidido, como anunciaban ayer, qué tipo de proyectos se pueden presentar a los fondos IGTE o no, independientemente de que

59/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	22/07/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	59/74
 s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

nosotros hemos aprobado porque seguimos reclamando de que a nosotros nos tocan 2,6 millones pero lo que no vamos a hacer es, si nos niegan el derecho, renunciar a presentar proyectos, eso sí que es verdad que nos quedamos absolutamente sin nada, entonces estamos trabajando en las dos vías; reclamar lo que creemos que es un derecho de la ciudad y de los municipios gran canarios que es que se reparta con criterios Ref pero, por otro lado, queremos presentar proyectos y entendemos que lo que trae esta moción es un proyecto de interés general y necesario para nuestra ciudad y la urgencia se debe a eso, a que será en el mes de febrero cuando se decidan qué proyectos entran y cuáles no.

En el momento de la votación se encontraban ausentes D. Juan Fco. Artiles Carreño y D. Guillermo Reyes Rodríguez.

Previa declaración de urgencia, por 22 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD, PP, MIXTO SE PUEDE GANAR y UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 2 abstenciones (MIXTO CC), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por la Sra. Alcaldesa, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

LOS GRUPOS ABAJO FIRMANTES, A TENOR DE LA LEGALIDAD VIGENTE, ELEVAN A LA CONSIDERACIÓN DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN, A CELEBRAR EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016, LA SIGUIENTE MOCIÓN, RELATIVA AL IMPULSO DE UN NUEVO MODELO ECONÓMICO EN CANARIAS, AL CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL Y LA FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS DE TELDE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Es incuestionable la perentoria necesidad de impulsar un nuevo modelo económico en Canarias que contribuya al desarrollo y a la generación de empleo. En este sentido, el Gobierno de Canarias ha anunciado que impulsará un nuevo modelo económico durante el periodo 2016-2025, con una ficha financiera de 160 millones de euros procedentes de los fondos IGTE (Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas).

Este nuevo modelo debe avanzar hacia la diversificación del actual, basado en el turismo, que si bien es nuestro principal motor económico también se está manifestando como insuficiente para la creación de empleo, siendo imparable el reto de bajar las altas tasa de paro en Canarias.

Sin duda este nuevo modelo tienen que tener como objetivo mejorar la calidad de vida de los canarios y canarias, garantizando la cohesión social y territorial.

60/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	60/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

El Gobierno de Canarias plantea tres ejes para avanzar hacia este nuevo modelo:

- 1.- Apuesta por la Sociedad del Conocimiento
- 2.- Infraestructuras Competitivas
- 3.- Políticas Activas de Empleo

Creemos que en aras de alcanzar el objetivo que persigue la primera línea, la denominada Apuesta por la Sociedad del Conocimiento, es fundamental añadir “**la apuesta por la Educación**”. Canarias tiene importantes retos para avanzar hacia la mejora educativa.

Nos sumamos a lo expresado por el Consejo Escolar de Canarias cuando propone un Pacto Social, Político y Económico por la Educación, “con la finalidad de lograr en el horizonte temporal de 2020 un sistema educativo en Canarias más equitativo y de mayor calidad, que nos sitúe en el marco de los mejores sistemas educativos europeos, superando los déficits existentes, y que afronte con fortaleza los nuevos retos de la sociedad del conocimiento en la próxima década”.


Consideramos que la inversión en Educación es estratégica para el desarrollo social y económico de Canarias. Las directivas europeas, los informes internacionales, los expertos en materia educativa, así como la evidencia, demuestran que aquellos territorios y países que invierten en Educación no solo han afrontado mejor la coyuntura de crisis económica sino que han podido diversificar, con mejores resultados, su modelo productivo, orientándolo básicamente a la Economía del Conocimiento. Sin duda, esta Apuesta por el Conocimiento no se puede hacer de espaldas a la mejora educativa.

Del carácter estratégico de la Educación Infantil de 0-3 años

Primero.- El informe español 2010-2011, Objetivos Educativos europeos y españoles recoge que una educación infantil y una atención a la infancia de calidad ofrecen beneficios a los niños, cuyo aprendizaje posterior es más eficaz. El citado informe recoge: “Al complementar el papel central de la familia, la educación infantil y la atención a la infancia sientan las bases esenciales para la adquisición del lenguaje, el éxito del aprendizaje permanente, la integración social, el desarrollo personal y la capacidad de empleo”. Concluye también diciendo que a largo plazo, la educación infantil beneficia al conjunto de la sociedad, que ve reducidos los costes por la pérdida de talento y el gasto público en bienestar, sanidad y justicia.

61/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	61/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Segundo.- La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria recoge en el punto III de la exposición de motivos: “A través de una iniciativa legislativa popular, el Parlamento de Canarias hace suyo el reto social de asumir la Educación como eje central de un cambio estructural para el progreso de nuestra sociedad, de prestar especial atención al conocimiento, la formación y la educación como factores determinantes del progreso y del bienestar social”.

Por las razones expuestas proponemos a la Corporación en Pleno los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que el Ejecutivo canario admita que la inversión en Educación, en especial en educación infantil, no solo contribuye a la necesaria Apuesta por la Sociedad del Conocimiento sino que es imprescindible para compensar desigualdades socioeconómicas y culturales y por tanto para garantizar la cohesión social.

Segundo.- Que dentro de las líneas estratégicas marcadas por el Gobierno de Canarias en su propuesta de Nuevo Modelo Económico para Canarias se incluya la apuesta por Educación, de manera preferente a la mejora de la Oferta de Formación Profesional, así como a poner en marcha un Plan de Escolarización de la Educación Infantil de 0-3 años que permita ofrecer plazas públicas de esta importante etapa educativa a las familias canarias, dando con ello respuesta al mandato de la Ley Canaria de Educación.


Tercero .- Que en el marco de los acuerdos entre el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos con respecto a la distribución de los 160 millones de euros del IGTE, y reconociendo el carácter estratégico de la inversión en Educación, el Ejecutivo permita a los municipios, en el marco de nuestra autonomía, invertir recursos procedentes del IGTE en la Educación Infantil de 0-3 años. Esto supondría para nuestra ciudad poner en marcha de nuevo las tres escuelas infantiles cerradas, garantizando así la Educación a nuestra infancia gracias a este servicio público esencial.

Cuarto.- Instar al Gobierno de Canarias a que, si no quiere articular a la Educación Infantil por medio del IGTE, reconozca sus competencias en materia de Educación Infantil de 0-3 años y, consecuentemente, presupueste las partidas oportunas de forma inmediata para asumir el coste económico de los recursos personales y materiales para la viabilidad y el correcto funcionamiento de las Escuelas Infantiles Municipales.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): vamos a estar otra vez de acuerdo en toda su exposición de verdad que estoy completamente de acuerdo con la exposición que usted ha hecho respecto a la educación y lo importante que es en la sociedad como bien dice George Washington, científico afroamericano, la educación es la llave para abrir la puerta para abrir el camino de la libertad y nosotros vamos a apoyar esta propuesta, esta moción y me alegro profundamente que por primera vez usted reconozca públicamente que las competencias en materia de educación infantil las tiene el Gobierno de Canarias, todo el mundo sabe el dolor que nos causó el cierre de las escuelas infantiles, todo el mundo sabe la lucha y el compromiso que teníamos en el programa electoral de buscar las fórmulas para poder abrirlas en cuanto nos fuera posible y además usted sabe porque

62/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	62/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

así se los hemos hecho saber que vamos a estar con usted y con su Gobierno en todas aquellas fórmulas y propuestas que no sean un brindis al sol para poder reabrir las escuelas infantiles de nuestro municipio pero que reconozca usted, aquí públicamente, que es el Gobierno de Canarias el que tiene las competencias en materia en educación infantil es algo que francamente al Grupo Popular le alegra.

Dña. Celeste López Medina: desde el Grupo Nueva Canarias queremos decir que esta moción viene a ser una muestra más de todas las iniciativas que de parte de este Gobierno y de Nueva Canarias se han tenido en cuenta y se han llevado a cabo para que en su momento no se cerraran las escuelas infantiles y para que al día de hoy se puedan volver a reabrir, trabajamos como decía la Sra. Alcaldesa, esa Ley Canaria de Educación para asegurar que la educación de 0 a 3 años estuviera incluida como una competencia del Gobierno de Canarias, dimos alternativas al Gobierno anterior con un plan de sostenibilidad económica para que no cerrara las escuela infantiles con una serie de medidas, pero ciertamente estamos aquí y ahora y ahora se abre esta oportunidad, nosotros ya hemos manifestado cuál es nuestra opinión sobre el IGTE, creemos que se deben de repartir según la Ley 9/2003 de los recursos del Ref pero aún así si el Gobierno de Canarias decide hacerlo a través de proyectos no vamos a quedarnos atrás y vamos a solicitar que podamos abrir nuestras escuelas infantiles con esos recursos y si el Gobierno de Canarias decide no incluir dentro de esos proyectos estos proyectos educativos que, por supuesto, yo no voy a repetir como ha argumentado la Alcaldesa y como parece que los Grupos están de acuerdo, lo evidente no lo voy a repetir, pero claramente si eso no es así seguiremos exigiéndoles al Gobierno de Canarias como incluye esta moción en el punto nº 4 que si no lo incluye pues que reconozca sus competencias y que de una vez por todas haga la modificación presupuestaria necesaria, que busque los recursos de donde sea para que se puedan abrir las escuelas municipales de Telde.

Sra. Alcaldesa: Dña. Sonsoles, yo me alegro que el Partido Popular se vaya a sumar, mire en el debate de las competencias de las escuelas infantiles yo creo que usted estaba en todo este asunto y usted sabe que en el 2010 el Gobierno de Canarias le retira a todos los Ayuntamientos canarios, a todos, aunque algunos intenten colocar cosas para distosionar la verdad, a todo el mundo en el 2010 el Pleno de Canarias le retira la cofinanciación para la escuelas infantiles, eso fue así en el 2010, ahí cambia el Gobierno en Telde y en otros municipios, ¿qué se hizo?, los municipios pusieron la parte que el Gobierno les había quitado, en Telde se toma una decisión basada en el Plan de Ajuste y desaparecen, se aprobó un Plan de Ajuste que como medida llevaba cerrar las escuelas infantiles por eso se cerraron, por una decisión política en aquel momento había una gran indefensión legal, es verdad que estaba la ley estatal la LOE que definía que 0 a 3 era educación pero es verdad que la LOE nunca llegó a arreglar quién debía pagar esto y hubo un tiempo de indefinición en Canarias porque en el resto del Estado esto no está indefinido lo digo siempre y nadie me dice nada al respecto, para que esto salga adelante todo el territorio de estado son las Comunidades Autónomas quienes planifican y ofertan educación de 0 a 3 años, en algunos casos conveniados con los Ayuntamientos y en otros casos como en el caso del País Vasco por ejemplo a partir de los 2 años directamente lo lleva la propia Comunidad, este caso se da solo en Canarias, en este trasiego Dña. Sonsoles y algo tiene que ver quien les habla que ver un poquito nada más se aprobó una Ley en el Parlamento de Canarias y es esa Ley en la que algunos nos empeñamos en que se dejara cerrado que las competencias estaban en la Comunidad

63/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	63/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Autónoma para poder reclamarle a la Comunidad Autónoma, decir oiga cumpla usted con la Ley que usted mismo ha aprobado, entonces cuando se cierran las escuelas no estaba clara de quien era la competencia legal y yo le digo la competencia moral la tenía el Gobierno en aquel momento que las cerró, la incumbencia, le debía incumbir como se va a aceptar que los niños más pequeños de tu ciudad se queden sin escuela o no, claro que hay una competencia moral y por tanto, por eso muchos fuimos muy críticos con el cierre y estábamos en contra, es verdad que al meterlo en el Plan de Ajuste, ahora la única manera que el Ayuntamiento solo pueda abrirla sería rompiendo ese Plan de Ajuste, tirándolo a la basura, haciendo otro o que tengamos la suerte de que dentro de poco cambie el Gobierno del Estado y se acaben esas leyes económicas a la que nos ha avocado el Partido Popular, que también puede ocurrir que entre un Gobierno progresista en el Estado español y cambien esas duras leyes económicas que nos permitan revisar todos estos Planes de Ajustes y que se abra un escenario nuevo, pero en el escenario de hoy y a partir del 2014 que la Ley Educativa reconoce la competencia a la Comunidad Autónoma sí podemos exigirles esto al Gobierno de Canarias y es que además se abre una nueva oportunidad y es que el Gobierno de Canarias y el Estado ha abierto una oportunidad hace pocos meses que son los fondos del IGTE y tenemos que aprovechar esta oportunidad y yo de verdad que apelo a Coalición Canaria, al Grupo de Coalición Canaria para que le haga ver al Presidente del Gobierno de Canarias que acepte este proyecto porque además vamos a demostrarles en el proyecto que es una inversión estratégica, vamos a demostrar que genera empleo, va a generar mas de 50 puestos de trabajo y que no va tener ninguna razón objetiva para no aceptar este proyecto y yo espero que el Gobierno de Canarias recapacite y si no quiere destinar los fondos del IGTE para el sistema educativo sí acepte para la ciudad de Telde porque lo decidimos la soberanía popular a través de este Pleno, el proyecto de escuelas infantiles de 0 a 3 años es un proyecto importante, estratégico que genera empleo, que nos permita destinar eso dos y pico millones que nos tocan o lo que consideren si desestiman que nos toca 2,6 que nos den financiación para la reapertura de las escuelas infantiles, esto es voluntad política, estricta voluntad política y yo espero que aquí tengamos todos alturas de miras porque de verdad que el beneficio que le vamos hacer a esos seiscientos niños que se podrían beneficiar, el beneficio que le vamos a hacer a la ciudad presente y futuro es incalculable y al revés, el daño también es incalculable, y podemos reparar un daño que se hizo en el pasado, somos el único municipio en Canarias que no tiene plazas de 0 a 3 años públicas, el único, esta es la oportunidad de que podamos reparar ese daño y además es el mensaje a la ciudadanía de que por encima de los Partidos y de que por encima de los ideales estamos a favor de los ciudadanos, esto hay que demostrarlo con hechos y en los Plenos se demuestra levantando la mano, a favor o en contra, lo digo porque el resto no cuenta, lo que cuenta al final es la decisión política.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): cuando habla de responsabilidades yo me alegro muchísimo que usted reconozca hoy aquí también que en el 2010 cuando usted era Concejala de Educación, tuvo que aceptar que el Gobierno de Canarias le retirase a todos los Ayuntamientos la cofinanciación de las escuelas infantiles, de la misma manera nosotros tuvimos que aceptarlo y nos quitaron muchísimos votos en las urnas y tenemos que reconocerlo y tener que aplicar un Plan de Ajuste para pagar las facturas que se encontraban en este Ayuntamiento y por eso no hay una competencia propia, una competencia impropia, los técnicos que en aquel momento estaban en la Dependencia municipal nos recalcaron que las escuelas infantiles era una competencia impropia de este municipio y que en aquel momento tuvimos que cerrarlas por muy doloroso que lo fue y así el compromiso de todos los Partidos Políticos que en aquel momento estaban en el

64/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	64/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Gobierno que desde que fuese posible íbamos a intentar reabrir las, por eso nos reunimos hoy aquí y por eso la apoyamos Me habla de competencia moral, yo le digo que fue con una competencia moral de una bandera política de otro y, además, le propongo dos cosas, la primera, es evidente que aquel Plan de Ajuste que a usted no le gustó, que traiga un nuevo Plan de Ajuste a esta Corporación municipal y me comprometo a sentarme con usted y a valorarlo y a darle nuestro voto favorable y le voy a hacer otra propuesta más, porque además era algo que nosotros pensábamos que se podía hacer y así estamos trabajando para ello, habilite una partida de Servicios Sociales para que aquellos niños cuyos padres necesiten trabajar y tengan el derecho evidente de acudir a una escuela infantil habilite usted otra partida de Servicios Sociales, cúbrale la cuota de la asistencia a algunas escuelas infantiles privadas que tenemos en nuestro municipio que garantice el acceso a niños que lo necesitan a las escuelas infantiles existentes, aquellos cuyos padres no puedan pagar que tengan esa necesidad por esta parte, arbitre usted, administre, haga una ordenanza con todas aquellas cosas que usted considera necesarias para que aquellas familias, que los técnicos y técnicas de este Ayuntamiento consideren que deben de ser asistidos por una escuela infantil, que sea el Ayuntamiento quien se encargue de la defensa de las mismas.

Sra. Alcaldesa: agradecer al Partido Popular por mirar al presente y al futuro, esperemos que no tengamos que hacer otro Plan de Ajuste porque esperemos que se conforme un Gobierno del Estado de progreso y que por tanto se acaben esas leyes agresivas que nos han llevado hasta aquí y que por lo tanto podamos retomar un tiempo nuevo que en España y en Canarias donde las personas sean el centro de la políticas.

En el momento de la votación se encontraban ausentes D. Juan Fco. Artilles Carreño y D. Guillermo Reyes Rodríguez.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

3.- MOCIÓN “MI CAMINO AL COLE, RECUPERAR LA CIUDADA PASO A PASO”.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): por una cuestión de orden nada más, en el asunto, en el apartado de urgencia nosotros traíamos una moción, la presentamos en tiempo y forma y al final no está en la elaboración del orden del día, en el apartado de las mociones entonces la traemos por urgencia, llegó por correo electrónico de hecho nos la volvieron a pedir a nosotros, espero que le hayan llegado y si no les dejo una copia, y quisiéramos que esté en el apartado de urgencia, la urgencia es esa, la hemos presentado en tiempo y forma y no se colocó en el orden del día.

Sra. Alcaldesa: aunque eso no justificaría la urgencia porque la urgencia se justifica por el fondo de la moción, por la necesidad, se lo digo para que se entienda el por qué vamos a hablar de urgencia aunque no se haya expuesto y porqué es urgente decir esto hoy, que pasaría si se decide dentro de un mes o en el siguiente Pleno pero entendiendo que ha sido un error del orden del día que se ha quedado atrás dado el volumen de mociones hizo que en Secretaría ésta se quedara atrás, entendiendo que efectivamente ha sido un error de este tipo y considerando que el Grupo piensa que es importante tratarla hoy porque si no nos lo dirían, me imagino, piensan en tratarla hoy y no de tratarla dentro de un mes

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	65/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): nosotros simplemente la presentamos en tiempo y forma para este Pleno y creemos que al no haberse cumplido el Reglamento pues creemos que eso es suficientemente motivo de la urgencia.

Sra. Alcaldesa: yo quiero aclarar para otras ocasiones, en esta ocasión reconociendo el error que tiene que ver con el Órgano de Secretaría vamos a aceptar la moción de urgencia pero que quede claro que la urgencia se motiva, es decir, tiene que estar motivada porqué tratarla hoy, la urgencia en este Pleno de hoy sobre el asunto genera por razón a la urgencia que cambia en el punto porque lo tenemos hoy y lo digo D. Guillermo y nos estamos entendiendo, lo digo para el futuro porque si no esto se va a usar para que en cualquier momento se intente votar la urgencia y yo a lo mejor el Gobierno tiene que votar en contra, para que se entienda porqué en esta ocasión vamos a votar a favor de la urgencia aunque no se justifique el fondo de la moción según usted nos ha informado.

Dña. Celeste López Medina: D. Guillermo presumo que si en sus manifestaciones dice que ha sido un problema de Secretaría, el otro día dijo en los medios que parece que es una manera de conculcar sus derechos de participación, ¿asume que ha sido un error?

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): en ningún momento Se puede Ganar ha manifestado a los medios nada, eso me sorprende porque la propia plataforma de Se Puede Ganar ha extraído la noticia en ningún momento se ha enviado nada a los medios, en ningún medio, y en ningún momento se ha hecho ninguna acusación directa simplemente se ha hecho una interpretación de lo que ha ocurrido y cualquiera que esté ahora mismo en el Pleno de lo que la Sra. Presidenta acaba de decir, puede extraer sus propias conclusiones, nosotros consideramos que es suficiente motivo el que nosotros presentemos una moción cumpla con el Reglamento y que encima por un error que puede haber por el volumen de trabajo o lo que sea, no entre en este Pleno y queremos defenderla en este Pleno, no hay problema ninguno que la defendamos ahora o en el del mes que viene pero así con ese criterio arbitrario podemos saltarnos las mociones y mandar mociones de aquí a final de año, lo que nosotros queremos defender es que la urgencia está justificada porque se presentó en tiempo y forma para este Pleno y no está.

Sra. Alcaldesa: le voy a dar la palabra al Secretario porque quizá me expresé mal en este asunto para que explique lo que es una urgencia insisto no para el día de hoy, sino para en el futuro no se nos planteen al Gobierno aprobar urgencias que no se adapten a la posible urgencia.

Sr. Secretario: lo primero pedir disculpas porque es evidente que fue un error de Secretaría no haber incluido esta moción en el orden del día, si bien es cierto que tuve dudas sobre si la competencia era de la Comisión de Cohesión Social, dada la materia de tipo educativo, o del Pleno por si afecta a varias Comisiones en materias de urbanismo y medioambiente, educación y seguridad ciudadana, por tanto, está al final en la carpeta de asuntos de urgencia para que se incluya, pero bueno, asumiendo mi error, comprendo que tenga el derecho a que estuviera en el orden del día y se trate.

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	66/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Previa declaración de urgencia por 21 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD, PP, MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC) y 3 abstenciones (UNIDOS POR GRAN CANARIA), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga, se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es muy común el comenzar la exposición de motivos de un documento de esta índole con una referencia a un pensador, psicopedagogo y dibujante italiano como *Francesco Tonucci “Frato”* autor de numerosos estudios sobre el papel de los niños y su relación con el ecosistema urbano; desde un marco conceptual explicitado en *“La Ciudad de los Niños”* y que viene a dejar claro en este párrafo de su obra; *“Solo cuando los niños puedan ir solos a la escuela y salir a la calle a jugar con sus amigos en los espacios públicos, también entonces los abuelos, las personas con discapacidad y los ciudadanos en general podrán vivir de nuevo la experiencia del paseo y del encuentro. Esto nos conducirá a todos a grandes conquistas”*.

Viene esto a colación del reto al que se enfrenta cualquier institución municipal: dar respuesta a los problemas de movilidad. La prioridad en el diseño urbano ha sido favorecer la fluidez del tráfico rodado, dejando en un lugar testimonial el desplazamiento peatonal. Este planteamiento ha tenido como consecuencia un aumento considerable de las problemáticas relacionadas con la seguridad vial, convirtiendo nuestras calles en espacios llenos de obstáculos en los que cada vez resulta más difícil transitar a pie de manera cómoda y segura, especialmente para los niños, mayores y personas con movilidad reducida PMR. El reto, por tanto, es hacer compatible el uso del vehículo privado con itinerarios peatonales. En este contexto se enmarcan los proyectos de **“caminos escolares seguros”**, que vienen a dotar a los recorridos más utilizados por los niños para desplazarse desde sus casas hasta el colegio, de la mayor seguridad, comodidad y autonomía posibles.

Razones medioambientales, higiénicas, económicas, sociales e incluso estéticas avalan este impulso peatonal. Andar es el más sano de todos los ejercicios tanto a nivel físico como cognitivo. Promover un urbanismo que contribuya a facilitar esa práctica da sin duda idea de una **ciudad amable y saludable**. Cuanta más gente se desplace a pie, menos vehículos habrá circulando (menos contaminación, menos riesgos). Y tampoco es despreciable el aspecto económico, si comparamos el coste de las infraestructuras rodadas con el de las peatonales, y de carriles bici, que además son muchísimo menos exigentes en su trazado y muchísimo menos consumidoras, también, de suelo, un recurso escaso y de alto valor para el futuro. Y por último motiva, el derecho de toda persona a transitar libremente por su entorno. Una urbe llena de obstáculos impide este derecho a gran parte de la población, entre otros a los niños que ven supeditado su juego y desarrollo.

Andar es el modo más social y menos discriminatorio de la movilidad. El derecho a la movilidad significa por tanto otorgar la prioridad a los peatones en la conformación urbana con

67/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	67/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

un *calmado del tráfico en la ciudad*, así lo entiende la propia *Carta Internacional del Caminar* que dice: *“Caminar es la primera cosa que un niño quiere hacer y la última que una persona mayor desea renunciar. Caminar es el ejercicio que no necesita tener gimnasio. Es la prescripción sin medicina, el control de peso sin dieta, y el cosmético que no puede encontrarse en la farmacia”* y termina con *“Caminar es tan natural como respirar”*.

Desde el 2008, Ayuntamientos como Madrid, Barcelona, Zaragoza, Talavera de la Reina, Morata de Tajuña o San Fernando de Henares, ... y algunos pocos en la comunidad canaria han puesto en marcha programas para crear **Caminos Escolares**, esto es, itinerarios seguros que pueden seguir los niños a pie o en bicicleta en su trayecto de ida y vuelta al centro educativo, posibilitando que lo lleguen a recorrer de la forma más autónoma posible.

Son proyectos que pretenden fomentar la autonomía y la movilidad sostenible entre los más pequeños, mejorar la seguridad ciudadana en el entorno de los centros escolares y la seguridad vial en todos los medios de transporte. Así mismo, estas rutas escolares seguras sirven para proporcionar a los niños y niñas aprendizajes útiles para interactuar con su entorno cotidiano, sus barrios, sus gentes, incrementar su actividad física, adquirir conocimientos sobre seguridad vial y fomentar hábitos que reduzcan su dependencia del automóvil.

Objetivos alcanzables:

- Aumentar la autonomía infantil: reducir la edad de los menores que acuden solos al colegio y aumentar el número de niños que vienen sin acompañamiento adulto.
- Incrementar el número de menores que acuden a diario caminando o en bicicleta al colegio.
- Reducir el número de vehículos privados que a diario transportan niños/as al colegio.
- Trasvasar viajes de vehículos privados a transporte público cuando las distancias son grandes.
- Favorecer que los menores acudan en compañía de amigos/as y compañeros.


- Realizar actividades educativas en las aulas en relación con la movilidad sostenible para favorecer cambios en las pautas de acceso al colegio.
- Implicar a madres y padres en el proyecto para garantizar mayores cotas de autonomía infantil y un cambio en las pautas de movilidad.
- Recuperar las calles del entorno del colegio y de los itinerarios prioritarios para garantizar desplazamientos peatonales y ciclistas seguros.

La implantación de esta propuesta requiere de distintas fases y compromisos:

La coordinación y colaboración entre todos los actores implicados a los que se suman los servicios municipales, es fundamental en todo el proceso. Convocar a la comunidad educativa, a los vecinos y comerciantes de la zona (Red de comercios amigos), es una tarea ineludible para el éxito del proyecto. Establecer una serie de apoyos dentro y fuera de los

68/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	68/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

centros, es decir involucrar al profesorado y a las AMPAS de los centros para que aporten su facilidad para comunicar con su alumnado y madres/padres que realicen en los centros actividades sobre movilidad sostenible. A vecinos y comerciantes para crear una red de apoyos y vigilancia no invasiva que al mismo tiempo le dé a los niños una seguridad de poder acudir en caso de una emergencia como puede ser el uso de un aseo y que los niños reconozcan esos puntos de seguridad con señales fácilmente reconocible para ellos como una pegatina en la puerta o escaparate (Comercio amigo de Mi camino al cole).

Difusión y comunicación constante.

Todos y cada uno de los pasos que se van dando pueden servir para difundir el proyecto y para ir buscando más aliados. No hay que olvidar que un proyecto de estas características supone promover un cambio cultural a todas las escalas e ir a contra corriente. Contrarrestar las imágenes de la publicidad de automóviles que vincula el cuidado paterno con los sistemas de seguridad del coche anunciado, y plantear que la paternidad y la maternidad responsable es también aquella que otorga autonomía gradualmente.

Por eso, es importante ir comunicando el proyecto e ir difundiendo resultados para ir incidiendo en el cambio de mensaje. Esta comunicación se debe hacer entre los colectivos implicados (alumnado, progenitores, profesorado e instituciones implicadas) y también hacia el entorno social, a través de los medios disponibles de comunicación.

Elaboración previa de un estudio para conocer la movilidad existente en cada centro.

Conocer como se mueve el alumnado y el personal docente y no docente resulta un aspecto importante, ya que permite tener una foto fija del acceso a los centros educativos y también es una herramienta para conocer la opinión y las actitudes sobre aspectos vinculados a la movilidad.

Diagnóstico del espacio urbano. Este estudio tiene por objeto detectar los problemas y las oportunidades que ofrece el espacio del entorno de los colegios para propiciar la autonomía infantil. Pasear y analizar el espacio cotidiano con ojos críticos favorece la apropiación, el conocimiento y mejora la comprensión del entorno urbano por parte no sólo de los menores, sino también de todas aquellas personas que quieran involucrarse en el proyecto.


Elaborar las propuestas de intervención urbana. Redactar los proyectos de mejoras.

Realización de las obras e intervenciones necesarias: como la mejora de las aceras y la señalización o el templado del tráfico (seguridad vial); vigilancia preventiva de las rutas o programas de inspecciones, y de transporte, como el acondicionamiento de las paradas (seguridad ciudadana); también de regeneración urbana, como la adecuación del mobiliario urbano o la limpieza de los recorridos establecidos (movilidad sostenible), conversión del carril bici en un verdadero eje vertebrador de la movilidad de nuestro municipio, que incluya la conexión de los centros escolares, facilitando así su acceso de forma segura.

Por todo lo expuesto en el articulado el Grupo Se Puede Ganar Telde, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

69/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	22/07/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	69/74
 s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

- Que el Ayuntamiento de Telde planifique un proyecto para la implantación de un programa municipal de **Caminos Escolares Seguros** para los centros educativos (Mapa de movilidad a pie) sitios en el término municipal de Telde. Se deberá garantizar una adecuada participación ciudadana implicando a toda la comunidad educativa, AMPAS , Asociaciones de Consumidores y Usuarios , Comerciantes y sus asociaciones representativas.
- Que se implemente un programa de “Caminos Escolares Seguros”, comenzando con un plan piloto que pongan en marcha esta iniciativa como elemento de evaluación en un grupo reducido de control, creando criterios de evaluación y seguimiento. Además de crear un plan de etapas para su aplicación.
- Que este ayuntamiento promocióne el aplicativo móvil TRAZEO para la gestión de los itinerarios escolares seguros con esta Apps gratuita que pone en contacto a los acompañantes de los itinerarios de niños menores y sus padres y responsables.
- Que se realicen campañas para el fomento de los desplazamientos a pie y la utilización de bicicletas para niños y jóvenes del municipio para desplazarse a sus colegios e institutos.
- Que el Ayuntamiento de Telde firme la Carta Internacional del Caminar.
- Que el Ayuntamiento de Telde se adhiera a la Red de Ciudades que Caminan.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): el Partido Popular se va abstener porque consideramos que no vemos la opinión exacta de la comunidad educativa del municipio de Telde pero que el sentido de la propuesta nos parece positivo y nos parece que falta saber la opinión de la comunidad educativa del municipio.


D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): simplemente un apunte a Se puede Ganar, si la aplicación si se aplica puede ser gratuita y creo que no debe ser transferible sino que puede ser cualquier aplicación gratuita.

D. Álvaro J. Monzón Santana: un par de apuntes, esta moción toca en la puerta de varias Concejalías, tengo aquí una lista, toca de lleno el Área de Educación, Concejalía de Tráfico, Concejalía de Vías y Obras, Medioambiente, Actividad Física incluso, el Área de Informática y Tecnologías, a pesar de la complejidad de la moción, a pesar del coste económico siempre que hablamos de dinero, nuestro Grupo de Gobierno quiere apoyar la moción porque la filosofía de la moción cuenta con los planteamiento de nuestro Grupo en Seguridad Ciudadana, Planeamiento y Medio Ambiente, vamos a apoyar su moción.

Sra. Alcaldesa: el asunto económico es imperativo legal, es decir, toda moción que conlleve gasto requiere de un informe de Intervención y requiere partida, sabiendo también que las mociones no son ejecutivas sino que son voluntarias. Hay una pregunta que se le ha hecho al proponente.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): no tengo ningún problema que sea gratuita.

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	70/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

En su virtud, el Pleno acuerda por 22 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD, MIXTO CC, MIXTO SE PUEDE GANAR y UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 2 abstenciones (PP), aprobar la citada moción.

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DACIONES DE CUENTA

1.1. Decretos de la Alcaldía manuales desde el nº 2229 al 2631 de 2015.
Decretos de la Alcaldía manuales desde el nº 1 al 131 de 2016.

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de 13.01.16, 20.01.16, y extraordinaria y urgente de 12.01.16 y 22.01.16.


2. COMPARECENCIAS

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José Suarez Martel (PP): es conocido por todos el esfuerzo económico que ha hecho este Ayuntamiento en la mejora y adcentamiento de la ermita del barrio de San Antonio que como todos sabemos es patrimonio municipal, las fuertes lluvias del mes de octubre ha inundado la ermita y aun no se ha realizado los trabajos de limpieza y adcentamiento, por lo tanto, rogamos hacerlo cuanto antes porque eso seguramente se va deteriorando más y al mismo tiempo esta pregunta, si continúa las gestiones con el obispado para que en dicha ermita se puedan celebrar misas que es una demanda de los vecinos del barrio de San Antonio. También solicitamos a la Sra. Alcaldesa que dote de las medidas necesarias para que las actas de la Junta Local de Gobierno y el Pleno se nos haga llegar en tiempo y forma., por ejemplo, hace mes y medio que las actas de la Junta Local de Gobierno no están porque hay un aparato estropeado, es un problema de informática no es un problema de los funcionarios que están en el Departamento del cual valoramos su trabajo. También hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación que se va a realizar un convenio por diez años de la Finca del Viso, primero, queremos saber qué criterios se han tenido en cuenta para la cesión de dicha finca, queremos que se nos hagan llegar los informes técnicos y jurídicos que avalan esa cesión, ¿por qué no se ha realizado un concurso público que estimamos que es el marco jurídico que corresponde para este caso? porque es cierto que hay varios colectivos que están interesados en digamos explotar dicho finca. También vecinos de la Playa de la Garita nos preguntaban que cuando se les instalará la pasarela central de acceso a la playa. También ruego que por parte del Gobierno local municipal se obligue a los propietarios del Centro Comercial de La Garita al adcentamiento de su entorno porque aquello la verdad parece un pueblo perdido del oeste americano, los vecinos que quejan. Instar al Cabildo de Gran Canaria que agilice los trámites del expediente para declarar a nuestra banda municipal bien de interés cultural.

71/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	71/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

Dña Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): es una pregunta y un ruego, la pregunta es en qué momento se encuentra la posibilidad de abrir el parking del Tanatorio de Las Rubieras que es una necesidad imperiosa de los aparcamientos que tienen los trabajadores sobre todo de esa zona. Y un Ruego es ver la posibilidad de que al principio del Pleno, en la lectura del Manifiesto que se hace mención a las víctimas de violencia de género que no solo sea mencionada a las mujeres víctimas de violencia de género sino a los menores que cada día se mueren, me gustaría que lo valorasen porque me parece igualmente que ellos son víctimas de esa violencia de género.

Dña. Mª Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): en el año 2011 se contrató una auditoría a la empresa Price Waterhouse Coopers que costó 60.000 € de dinero público, nos gustaría saber porqué no se ha hecho pública y pedir una copia de dicha auditoría. En cuanto al Vial Costero la calle María José Navarro una calle que estaba que se había proyectado, que se había realizado ese pago con dinero público, iba a ser en doble sentido, sin embargo, desde un principio ha tenido un sentido único, por lo tanto, me gustaría pedir la resolución, sobre todo el informe técnico del porqué esa vía nunca ha sido de doble sentido.

Por último queremos transmitir que hay operarios del Ayuntamiento, se nos ha trasladado un poco la situación que se sienten un poco de segundo grado en cuestión de los horarios que solo se aplica a trabajadores de oficina y no a trabajadores que por la propia naturaleza de su trabajo tienen que hacer el trabajo fuera de esos horarios y me gustaría que estuvieran reconocidos.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): una pregunta, no está el Concejal de Urbanismo ni de Patrimonio Municipal pero si otro Concejal tiene conocimiento de la normativa si me pudiera responder en relación a la instalación del circo en el municipio, si esta instalación ha pagado la correspondiente tasa de espectáculos, no estamos hablando de la tasa de ocupación del suelo público sino de espectáculo y también cuando se le concedió al parecer esta licencia condicionada, uno de los argumentos que se les solicitaba antes de abrir era tener un estudio técnico de la seguridad y si realmente tiene la seguridad que pedían los técnicos.

En cuanto a Desarrollo Local, le pregunté en el Pleno anterior sobre la feria de artesanía me decía que se iba a reunir con empresarios y de qué de manera se iba a estudiar, si realmente se hizo como debe ser a través del Ayuntamiento el pago de esas tasas que pagaron los artesanos o se hizo a través de una empresa externa.


Sra. Alcaldesa: como ya estamos fuera de tiempo y los Concejales pueden responder a las preguntas por escrito o bien en Comisiones en el siguiente Pleno, dejamos las respuestas para ese momento y disculpar al Concejal de Urbanismo que a lo largo del Pleno se ha sentido mal y se ha tenido que ir y también expresarles a través de su Portavoz que la recuperación sea pronto y breve a Dña. María del Carmen Castellano. Vamos a hacer constar en el acta, por el retraso, todo lo que son los reconocimientos deportivos que normalmente hacemos pero sí me gustaría los pésames poderlos trasladar.

V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

3.- Otros asuntos.

72/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	72/74
				
s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==				

3.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

Familiares de Dña. Rosario Santiago García, Madre del exedil y dirigente vecinal del barrio de Marpequeña D. Julián González Santiago

Familiares de D. Rayco Santana Lorenzo, exluchador del Club de Lucha Castro Morales.

Familiares de Dña. Olga Rocha González, esposa de D. José Macías Santana exalcalde de la Ciudad de Telde, Expresidente del Cabildo Insular, Hijo predilecto de la Ciudad de Telde y exsenador.

Familiares de D. Antonio Sosa, padre de la trabajadora municipal Mª Jesús Sosa y suegro del trabajador municipal D. Juan Manuel Betancor Santana.

Familiares de Dña. Carmen Peña Vega, madre Dña. Eloisa Gil Peñate, Jefa de Servicios de Urbanismo.

Familiares de Dña. Pilar Yáñez Yáñez, hermana Dña. Nieves Yáñez trabajadora del Centro de día de Taliarte y cuñado de D. Antonio Cabrera Santana, oficial conductor.

A la familia de la joven vecina de Lomo magullo que perdió la vida de forma trágica en días pasados.

3.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

Primera semana

Saúl Castro logra la segunda posición en la San Silvestre de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Segunda semana

Las jugadoras Marta Falcón, Paula Güedes, Adriana Hellbush y Amanda Suárez logran la Copa de España con la Selección Canaria Infantil de Balonmano Femenino mientras que los chicos en esa categoría Roberto Díaz, Daniel Muñoz y Mario Sánchez lograrían el subcampeonato, en los Campeonatos de España de Selecciones Territoriales disputados en Almería.

Los nadadores del Faynagua Ciudad de Telde en categoría infantil, Cristo Cárdenas lograría la medalla de plata en los Campeonatos de Canarias de Larga Distancia y su compañero Darío Lopez-Davalos la medalla de bronce, en chicas Ahinoa Santana Flores lograría el bronce en los mismos campeonatos.

73/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA	73/74



s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==

Tercera semana

Doroteo Martínez logra 9 de la general y ser el tercer canario en la Gran Canaria Maratón y Saúl Castro lograría la tercera posición absoluta en la media maratón y ser el primer canario en esa distancia.

D. Gregorio Viera Vega: quería que se recoja en acta y reconocer públicamente el entendimiento que han tenido los trabajadores y las trabajadoras municipales de este Ayuntamiento para retrasar la nómina unos días para hacer posible que los hombres y mujeres que hemos insertado laboralmente en estos proyectos, son 142 personas, retrasando la nómina un par de días los trabajadores y trabajadoras municipales, hace posible que puedan cobrar la nómina junto con todos los trabajadores y trabajadoras municipales y no retrasarlo a febrero como se preveía que podía ser y así quiero expresarlo públicamente y también, como no, a la Sra. Interventora por poderlo realizar así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excma. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 13:15 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

74/74

Código Seguro de verificación:s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==	PÁGINA 74/74



s6R9sK3+dksYezI1RlyxBQ==